


| | | | |
|--|--|-------------|-------------------|
|  BIENESTAR FAMILIAR | PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO | PL14.P9.GTH | 29/12/2023 |
| | PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS REGIONAL CHOCÓ CENTRO DE SERVICIO JUDICIALES PARA ADOLESCENTE (CESPA) | Versión 1 | Página 1 de 78 |

**PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS
 REGIONAL CHOCÓ
 CENTRO DE SERVICIO JUDICIALES PARA ADOLESCENTE (CESPA)**



**BIENESTAR
 FAMILIAR**

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

2023

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
 LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY
 1581 DE 2012



| | | | |
|---|--|-------------|----------------|
|  | PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO | PL14.P9.GTH | 29/12/2023 |
| | PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS REGIONAL CHOCÓ CENTRO DE SERVICIO JUDICIALES PARA ADOLESCENTE (CESPA) | Versión 1 | Página 2 de 78 |

TABLA DE CONTENIDO

| | |
|---|----|
| 1. INTRODUCCIÓN | 4 |
| 2. OBJETIVOS | 5 |
| 3.1 Objetivo General | 5 |
| 3.2 Objetivos Específicos | 5 |
| 3. ALCANCE | 6 |
| 4. DEFINICIONES | 7 |
| 5. MARCO NORMATIVO | 15 |
| 6. INFORMACIÓN GENERAL | 18 |
| 6.1 Información Centro Zonal Quibdó – CESPA Instituto Colombiano de Bienestar Familiar- ICBF | 18 |
| 7. METODOLOGÍA ANÁLISIS DE RIESGOS | 20 |
| 7.1 Identificación y valoración de las amenazas | 21 |
| 7.2 Matriz de riesgos | 27 |
| 7.3 Consideraciones técnicas de seguridad y salud en el trabajo | 28 |
| 7.4 Consideraciones elementos ambientales | 29 |
| 7.5 Características de áreas | 31 |
| 7.6 Evaluación final | 31 |
| 8. ESQUEMA ORGANIZACIONAL PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS INTERNAS | 33 |
| 8.1 Funciones en el esquema organizacional | 34 |
| 9. ENTIDADES DE APOYO EXTERNO | 36 |
| 9.1 Plan de ayuda mutua | 37 |
| 10. ARTICULACIÓN | 38 |
| 11. PLANES DE ACCIÓN | 39 |
| 11.1 Plan de acción general | 39 |
| 11.2 Plan de acción de seguridad y vigilancia | 41 |
| 11.3 Plan de acción valoración primaria de la salud y primeros auxilios | 43 |
| 11.4 Plan de acción conraincendios | 45 |
| 11.6 Plan de evacuación | 50 |


¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

| | | | |
|---|--|-------------|-------------------|
|  | PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO | PL14.P9.GTH | 29/12/2023 |
| | PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS REGIONAL CHOCÓ CENTRO DE SERVICIO JUDICIALES PARA ADOLESCENTE (CESPA) | Versión 1 | Página 3 de 78 |

| | |
|--|-----------|
| 11.7 Plan de acción información pública | 52 |
| 12. ANÁLISIS DE SUMINISTROS, RECURSOS Y SERVICIOS | 54 |
| 12.1 Análisis de suministros | 54 |
| 13 PLANES DE CONTINGENCIA | 57 |
| 13.1 Objetivo | 58 |
| 13.2 Sistema de Alertas | 58 |
| 14 PLAN DE CAPACITACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN | 76 |
| 15 IMPLEMENTACIÓN..... | 77 |
| 16 ACTUALIZACIÓN | 78 |
| 17 CONTROL DE CAMBIOS..... | 78 |

PÚBLICA

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

| | | | |
|---|--|-------------|-------------------|
|  | PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO | PL14.P9.GTH | 29/12/2023 |
| | PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS REGIONAL CHOCÓ CENTRO DE SERVICIO JUDICIALES PARA ADOLESCENTE (CESPA) | Versión 1 | Página 4 de 78 |

1. INTRODUCCIÓN


El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar- ICBF, desde el año de 1968, es la entidad del estado que trabaja por la prevención y protección integral de la primera infancia, infancia y adolescencia, el fortalecimiento de los jóvenes y las familias en Colombia, brindando atención especialmente a aquellos en condiciones de amenaza, inobservancia o vulneración de sus derechos, llegando a cerca de 3 millones de colombianos con sus programas, estrategias y servicios de atención con 33 sedes regionales y 215 centros zonales en todo el país.

En cumplimiento del Decreto 1072 de 2015 en su artículo 2.2.4.6.25, y la Resolución 20223040040595 de 2022, en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo la Entidad implementa el plan de emergencias con cobertura a todos los trabajadores, independiente de su forma de contratación o vinculación, incluidos contratistas y subcontratistas, así como proveedores y visitantes y demás partes involucradas en caso de emergencia; como estrategia para minimizar las consecuencias que sobrevengan por una amenaza de origen natural, social o antrópica no intencional que generen perjuicio sobre la salud e integridad de las personas, el medio ambiente, la seguridad de la información y bienes del Instituto para cada una de sus sedes.

En esta medida se realiza la identificación de amenazas, valoración del riesgo y análisis de vulnerabilidad, en conjunto con el inventario de recursos, suministros, servicios, relación de las entidades de apoyo, puesto de mando unificado-PMU, definición de planes de acción y de contingencia aspectos que integran el procedimiento de respuesta ante una situación de emergencia o desastre de manera oportuna y efectiva frente a los peligros reales y potenciales de diferente naturaleza que al momento de materializarse podrán ocasionar afectación en la salud y seguridad de los colaboradores, daños al medio ambiente y a la infraestructura generando impacto sobre la prestación de los servicios; el Instituto se ha trazado el objetivo de formular e implementar Planes de Emergencia y Contingencia-PEC.

El presente plan se diseñó con base en la guía metodológica para la elaboración de Planes de Emergencia y Contingencia del Instituto Distrital de Gestión del Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, la evaluación del riesgo se efectuó a través del Análisis Preliminar de Riesgos como método de valoración, estimando la probabilidad de ocurrencia de un evento no deseado con una determinada severidad o consecuencia con relación a cada uno de los componentes.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

| | | | |
|---|--|-------------|----------------|
|  BIENESTAR FAMILIAR | PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO | PL14.P9.GTH | 29/12/2023 |
| | PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS REGIONAL CHOCÓ CENTRO DE SERVICIO JUDICIALES PARA ADOLESCENTE (CESPA) | Versión 1 | Página 5 de 78 |

2. OBJETIVOS


3.1 Objetivo General

Definir procedimientos claros, precisos y únicos que, junto con los planes de acción y contingencia, permitan dar una respuesta oportuna ante cualquier amenaza que ponga en riesgo a los colaboradores y demás personas involucradas que se encuentren en las instalaciones del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF.

3.2 Objetivos Específicos

- Identificar y priorizar las amenazas de origen natural, social y antrópicas no intencionales que pueden generar emergencias dentro y fuera de la institución.
- Valorar y evaluar el riesgo frente a las amenazas identificadas mediante la metodología de valoración preliminar del riesgo establecida.
- Analizar la vulnerabilidad frente a las amenazas identificadas que pueden afectar las sedes del Instituto de Bienestar Familiar-ICBF.
- Identificar los recursos disponibles físicos, humanos y tecnológicos con que cuenta el ICBF para la prevención, preparación y respuesta ante emergencias.
- Planificar acciones para prevenir o mitigar los impactos ambientales adversos provocados por situaciones de emergencia.
- Establecer el Puesto de Mando Unificado-PMU para la atención eficiente y eficaz, de la emergencia.
- Diseñar e implementar planes de acción para la prevención y atención de emergencias.
- Diseñar y socializar los de contingencias a nivel de cada sede.
- Realizar seguimiento a las actividades de implementación de los planes de emergencias y contingencias.
- Realizar simulacros como mínimo una (1) vez al año.
- Conformar, capacitar, entrenar y dotar la brigada de emergencias.
- Definir protocolos y acciones orientadas a generar en los brigadistas, colaboradores y visitantes el conocimiento y entrenamiento para actuar de manera oportuna, segura y efectiva frente a condiciones de riesgo y amenazas.
- Concientizar a través de estrategias del plan de cambio y cultura a los colaboradores de la Entidad en la protección de los activos de información.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!


| | | | |
|---|--|-------------|-------------------|
|  | PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO | PL14.P9.GTH | 29/12/2023 |
| | PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS REGIONAL CHOCÓ CENTRO DE SERVICIO JUDICIALES PARA ADOLESCENTE (CESPA) | Versión 1 | Página 6 de 78 |

3. ALCANCE

Inicia con la ejecución de la metodología de análisis preliminar del riesgo y termina con la implementación del plan de emergencias y contingencias, aplica a todos colaboradores, visitantes y demás partes interesadas en caso de emergencia.

PÚBLICA

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

| | | | |
|---|--|-------------|-------------------|
|  | PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO | PL14.P9.GTH | 29/12/2023 |
| | PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS REGIONAL CHOCÓ CENTRO DE SERVICIO JUDICIALES PARA ADOLESCENTE (CESPA) | Versión 1 | Página 7 de 78 |

4. DEFINICIONES

Accidente de trabajo: Todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte. (Ley 1562 de 2012 art 3).

Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo.

Igualmente se considera accidente de trabajo el que se produzca durante el traslado de los colaboradores desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador. También se considerará como accidente de trabajo el ocurrido durante el ejercicio de la función sindical, aunque el trabajador se encuentre en permiso sindical siempre que el accidente se produzca en cumplimiento de dicha función.


De igual forma se considera accidente de trabajo el que se produzca por la ejecución de actividades recreativas, deportivas o culturales, cuando se actúe por cuenta o en representación del empleador o de la empresa usuaria cuando se trate de trabajadores de empresas de servicios temporales que se encuentren en misión. (Ley 1562 de 2012 art 3).

Accidente de Tránsito: Evento generalmente involuntario, generado al menos por un vehículo en movimiento, que causa daños a personas y bienes involucrados en él e igualmente afecta la normal circulación de los vehículos que se movilizan por la vía o vías comprendidas en el lugar o dentro de la zona de influencia del hecho. (Artículo 2°, Ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito Terrestre).

Accidente Fluvial: Evento generalmente involuntario, que ocurre en el desplazamiento de colaboradores en ríos, entiéndase como fluvial todo aquello vinculado o con relación con los ríos.

Accidente aéreo: todo suceso relacionado con la utilización de una aeronave, que ocurre dentro del periodo comprendido entre el momento en que una persona entra a bordo de la aeronave con la intención de realizar un vuelo, y el momento en que todas las personas han desembarcado, durante el cual cualquier persona muere o sufre lesiones graves a consecuencia de hallarse en la aeronave, sobre la misma, o por contacto directo con ella o con cualquier cosa sujeta a ella.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

| | | | |
|---|--|-------------|-------------------|
|  | PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO | PL14.P9.GTH | 29/12/2023 |
| | PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS REGIONAL CHOCÓ CENTRO DE SERVICIO JUDICIALES PARA ADOLESCENTE (CESPA) | Versión 1 | Página 8 de 78 |

Accidente grave: Aquel que trae como consecuencia amputación de cualquier segmento corporal; fractura de huesos largos (fémur, tibia, peroné, húmero, radio y cubito); trauma craneoencefálico; quemaduras de segundo y tercer grado; lesiones severas de mano, tales como aplastamiento o quemaduras; lesiones severas de columna vertebral con compromiso de médula espinal; lesiones oculares que comprometan la agudeza o el campo visual o lesiones que comprometan la capacidad auditiva. (Res.1401 de 2007).

Activación: Despliegue efectivo de los recursos destinados a un incidente.

Alarma: Espacio de tiempo desde cuando alguien se da cuenta que ocurre un evento y puede informarlo.

Alerta: Estado o situación de vigilancia sobre la posibilidad de ocurrencia de un evento cualquiera o acciones específicas de respuesta frente a una emergencia.

Altas precipitaciones: Caída de niveles elevados de agua sólida o líquida debido a la condensación del vapor sobre la superficie terrestre.

Amenaza: Condición latente derivada de la posible ocurrencia de un fenómeno físico de origen natural, socio-natural o antrópico no intencional, que puede causar daño a la población y sus bienes, a la infraestructura, al ambiente y a la economía pública y privada. Es un factor de riesgo externo.

ARL: Administradora de Riesgos Laborales.


Asonadas: Es un tumulto, motín o disturbio que se distingue de la manifestación por su carácter violento y la perturbación del orden público.

Atentado: Acto violento intencional y violento por una persona o grupo de ellas contra otra u otras, sean colaboradores o civiles, o contra objetos ajenos, públicos o privados, con el fin de ocasionar un daño público de magnitud, como la muerte en caso de las personas o a la destrucción si se trata de objetos.

Avalancha: Cantidad de tierra que se desliza ladera abajo por fuerza de la gravedad.

Avenida torrencial: Movimiento en masa que se desplazan generalmente por los cauces de las quebradas, ríos, llegando a transportar volúmenes importantes de sedimentos y escombros, con velocidades peligrosas para los habitantes e

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

| | | | |
|--|--|-------------|----------------|
|  BIENESTAR FAMILIAR | PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO | PL14.P9.GTH | 29/12/2023 |
| | PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS REGIONAL CHOCÓ CENTRO DE SERVICIO JUDICIALES PARA ADOLESCENTE (CESPA) | Versión 1 | Página 9 de 78 |

infraestructura ubicados en las zonas de medias y bajas de las cuencas susceptibles de presentar este tipo de fenómenos.

Brigada: Grupo de personas debidamente organizadas y capacitadas para prevenir o controlar una emergencia.

Brotos de enfermedades epidémicas: Incremento significativamente elevado de una enfermedad, problema o riesgo para la salud, en un territorio y en un corto periodo de tiempo.

Caída por trabajo en altura: Pérdida del equilibrio hasta dar en tierra, se entenderá como producto de la realización de un trabajo en el que exista el riesgo de caer a 1,50 m o más sobre un nivel inferior.

Centro de Operaciones de Emergencias – COE: Ejecución de una unidad de coordinación complementaria a los puestos de mando que se encuentren activos en terreno. Consta de la reunión entre altos colaboradores de las entidades involucradas en la respuesta, se lleva a cabo en instalaciones equipadas apropiadamente para facilitar la consolidación y análisis de información sobre la emergencia. Su activación tiene por objeto priorizar y gestionar la asignación de recursos adicionales para las actividades en terreno, así como hacer seguimiento en tiempo real al desempeño de la ejecución de la respuesta, y mantener un panorama actualizado sobre el impacto de los eventos y los avances en la ejecución de los servicios y funciones de respuesta.


Choque o colisión: Encuentro violento entre dos (2) o más vehículos, o entre un vehículo y un objeto fijo.

Conductor: Es la persona habilitada y capacitada técnica y teóricamente para operar un vehículo.

Croquis: Plano descriptivo de los pormenores de un accidente de tránsito donde resulten daños a personas, vehículos, inmuebles, muebles o animales, levantado en el sitio de los hechos por el agente, la policía de tránsito o por la autoridad competente.

Consejo Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres –CDGRD: Instancias de coordinación, asesoría, planeación y seguimiento quienes deben garantizar la efectividad y articulación de los procesos de la Gestión del Riesgo en la entidad territorial que a cada uno le corresponde.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

| | | | |
|--|--|-------------|--------------------|
|  BIENESTAR FAMILIAR | PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO | PL14.P9.GTH | 29/12/2023 |
| | PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS REGIONAL CHOCÓ CENTRO DE SERVICIO JUDICIALES PARA ADOLESCENTE (CESPA) | Versión 1 | Página 10 de 78 |

Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres-CMGRD: instancias de coordinación, asesoría, planeación y seguimiento quienes deben garantizar la efectividad y articulación de los procesos de la Gestión del Riesgo en la entidad territorial que a cada uno le corresponde.

Colapso estructural: disminución de la resistencia de una estructura o elemento estructural, por condiciones externas o internas, provocando la incapacidad de su función, pérdida de estabilidad y destrucción.

COPASST: Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo

Derrame: es toda aquella descarga, fuga o emisión dispersa que resulta de un accidente directo o indirecto con materiales, insumos o sustancias químicas con características de peligrosidad. El aspecto más crítico de una descarga accidental es el potencial de contaminación de las áreas adyacentes y el consiguiente impacto a la salud de las personas y al medio ambiente. El aire, el suelo y la superficie del agua son las áreas de interés inmediato.

Deslizamiento: Movimiento de masas (volamiento, desplazamiento, hundimiento, caída de rocas), como producto de la acción tectónica, característica de los suelos, y/o acción del agua.


Emergencia: Situación caracterizada por la alteración o interrupción intensa y grave de las condiciones normales de funcionamiento u operación de una comunidad, causada por un evento adverso o por la inminencia del mismo, que obliga a una reacción inmediata y que requiere la respuesta de las instituciones del Estado, los medios de comunicación y de la comunidad en general. Ley 1523 de 2012.

Enfermedades contagiosas: Enfermedad que se puede transmitir muy rápidamente de una persona a otra por medio de un contacto directo. Causadas por un virus, un hongo o una bacteria. El término contagio también puede implicar la infección por parásitos, como piojos, a menudo de un huésped a otro.

Actividad Volcánica: Es la expulsión del material procedente de la Tierra. Puede ser violenta o relativamente tranquila. Ahora bien, una erupción volcánica es un fenómeno natural que puede convertirse en un desastre cuando el volcán se encuentra cerca de una población humana.

Explosión: Ruptura violenta de un cuerpo por la acción de un explosivo o por el exceso de presión interior provocando un fuerte estruendo.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

| | | | |
|---|--|-------------|--------------------|
|  | PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO | PL14.P9.GTH | 29/12/2023 |
| | PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS REGIONAL CHOCÓ CENTRO DE SERVICIO JUDICIALES PARA ADOLESCENTE (CESPA) | Versión 1 | Página 11 de 78 |

Huelga: Acción emprendida de manera personal o grupal que consiste en dejar de hacer alguna actividad o función individual o colectiva con la finalidad de ejercer una concreta presión social acerca de determinada cuestión y poder lograr el cometido propuesto.

Huracán: Es un movimiento de masa de aire a gran velocidad. Básicamente es un conjunto de tormentas que giran en torno a un centro de baja presión causando vientos y lluvias.

Hurto: Acto que represente la sustracción de algún elemento a una persona de manera ilegítima o sin su acuerdo o aceptación.

Incendio: Fuego de grandes proporciones que arde de forma fortuita o provocada que puede afectar estructuras, bosques, reservas forestales y a seres vivos.

Incidente: suceso que surge del trabajo o en el transcurso del trabajo que podría tener o tiene como resultado lesiones y deterioro de la salud. Un incidente en el que no hay lesión, enfermedad ni víctima mortal también se puede denominar como “casi-accidente” (situación en la que casi ocurre un accidente). ISO 45001:2018.

Incidente de tráfico en la vía: Evento que ocurre por una falla de un componente o factores externos que contribuyen al sistema de tráfico vial ISO 39001:2014.

Inundación: Desbordamiento o subida de aguas de forma rápida o lenta, ocupando áreas que por su uso deben encontrarse normalmente secas.

Falla en el servicio de energía eléctrica: interrupción del servicio de energía eléctrica.

Mapa: Representación geográfica en una superficie de la tierra o de parte de ésta en una superficie plana.


MEC: Módulo de estabilización y clasificación de heridas.

Medidas de seguridad: Aquellas acciones enfocadas a disminuir la probabilidad de un evento adverso.

Mitigación: Toda acción que se refiere a reducir el riesgo existente.

Muerte: Pérdida de vida(s) humana(s) como resultado directo de un accidente de tráfico en la vía ISO 39001:2014.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

| | | | |
|---|--|-------------|--------------------|
|  | PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO | PL14.P9.GTH | 29/12/2023 |
| | PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS REGIONAL CHOCÓ CENTRO DE SERVICIO JUDICIALES PARA ADOLESCENTE (CESPA) | Versión 1 | Página 12 de 78 |

Organización: Es toda aquella empresa, entidad, institución, establecimiento, actividad o persona de carácter público o privado, natural o jurídico, que desea implementar el Plan de Emergencia y Contingencia-PEC.

Plan de acción: Expresa los objetivos, estrategias, recursos y organización por cumplir durante un período operación al a fin de controlar un incidente.

Plan de ayuda mutua: Acuerdo, convenio o compromiso privado, voluntario, condicionado, recíproco (bilateral o multilateral) y sin fines de lucro, suscrito entre diferentes empresas y organizaciones privadas y del estado con actividades o amenazas similares o compatibles

Pérdida de contención de materiales peligrosos y/o derrames: Dispersión de una sustancia o productos cuyas características de peligrosidad pueden afectar al medio ambiente y la vida.

Plan de emergencia: El plan de emergencia es el instrumento principal que define las políticas, los sistemas de organización y los procedimientos generales aplicables para enfrentar de manera oportuna, eficiente y eficaz, las situaciones de calamidad, desastre o emergencia, en sus distintas fases, con el fin de mitigar o reducir los efectos negativos o lesivos de las situaciones que se presenten en la organización.


Plan de contingencia: Plan preventivo, predictivo y reactivo. Presenta una estructura estratégica y operativa que ayudará a controlar una situación de emergencia y a minimizar sus consecuencias negativas. El plan de contingencia propone una serie de procedimientos alternativos al funcionamiento normal de una organización, cuando algún de sus funciones usuales se ve perjudicada por una contingencia interna o externa.

Planificar: Formular objetivos y determinar las actividades y los recursos para lograrlos.

Plano: Representación gráfica en una superficie, y mediante procedimientos técnicos, de un terreno, de la planta de un edificio, entre otros.

Puesto de Mando Unificado-PMU: Compone la unidad básica de coordinación interinstitucional para la ejecución de los servicios de respuesta en terreno. Su activación tiene por objeto articular en terreno la ejecución efectiva de los servicios y funciones de respuesta que la emergencia requiere, cuando se encuentran dos o más entidades ejecutoras. Para lograr su apropiado funcionamiento la participación de las diferentes entidades se debe mantener acorde con las características de la

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

| | | | |
|---|--|-------------|--------------------|
|  | PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO | PL14.P9.GTH | 29/12/2023 |
| | PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS REGIONAL CHOCÓ CENTRO DE SERVICIO JUDICIALES PARA ADOLESCENTE (CESPA) | Versión 1 | Página 13 de 78 |

situación, respetando las competencias misionales de los participantes y bajo una toma de decisión concertada.

Preparación: Toda acción tendiente a fortalecer la capacidad de las comunidades de responder a una emergencia de manera eficaz y eficiente.

Prevención: Toda acción tendiente a evitar la generación de nuevos riesgos.

Punto de encuentro: Sitio seguro, definido para la llegada del personal en caso de evacuación.

Recurso: Equipamiento y personas disponibles o potencialmente disponibles para su asignación táctica a un incidente.


Residuo sólido aprovechable: Es cualquier material, objeto, sustancia o elemento sólido que no tiene valor de uso directo o indirecto para quien lo genere, pero que es susceptible de incorporación a un proceso productivo.

Residuo sólido o desecho: Es cualquier objeto, material, sustancia o elemento sólido resultante del consumo o uso de un bien en actividades domésticas, industriales, comerciales, institucionales, de servicios, que el generador abandona, rechaza o entrega y que es susceptible de aprovechamiento o transformación en un nuevo bien, con valor económico o de disposición final. Los residuos sólidos se dividen en aprovechables y no aprovechables. Igualmente, se consideran como residuos sólidos aquellos provenientes del barrido de áreas públicas.

Residuo sólido no aprovechable: Es todo material o sustancia sólida o semisólida de origen orgánico e inorgánico, putrescible o no, proveniente de actividades domésticas, industriales, comerciales, institucionales, de servicios, que no ofrece ninguna posibilidad de aprovechamiento, reutilización o reincorporación en un proceso productivo. Son residuos sólidos que no tienen ningún valor comercial, requieren tratamiento y disposición final y por lo tanto generan costos de disposición.

Residuo peligroso: Residuo o desecho peligroso. Es aquel que, por sus características infecciosas, tóxicas, explosivas, corrosivas, inflamables, volátiles, combustibles, radiactivas o reactivas puedan causar riesgo a la salud humana o deteriorar la calidad ambiental hasta niveles que causen riesgo a la salud humana. También son residuos peligrosos aquellos que sin serlo en su forma original se transforman por procesos naturales en residuos peligrosos. Así mismo, se

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

| | | | |
|---|--|-------------|--------------------|
|  BIENESTAR FAMILIAR | PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO | PL14.P9.GTH | 29/12/2023 |
| | PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS REGIONAL CHOCÓ CENTRO DE SERVICIO JUDICIALES PARA ADOLESCENTE (CESPA) | Versión 1 | Página 14 de 78 |

consideran residuos peligrosos los envases, empaques y embalajes que hayan estado en contacto con ellos.

Riesgo: Daño potencial que, sobre la población y sus bienes, la infraestructura, el ambiente y la economía pública y privada, pueda causarse por la ocurrencia de amenazas de origen natural, social y tecnológico, que se extiende más allá de los espacios privados o actividades particulares de las personas y organizaciones, y que por su magnitud, velocidad y contingencia hace necesario un proceso de gestión que involucre al Estado y a la sociedad.

Sequía: Falta de lluvias durante un periodo prolongado de tiempo que produce sequedad y escasez de agua

Servicios: Son todos aquellos ofrecimientos que satisfacen las necesidades básicas de la población.

Sistema de alarma: Medio audible y/o visual que permite avisar que ocurre un evento y pone en riesgo la integridad de personas, animales o propiedades.

Suministros: Los suministros humanitarios o de emergencia son los productos, materiales y equipos utilizados por las organizaciones para la atención de los desastres, así como los requeridos para la atención de las necesidades de la población afectada.


Tránsito: Es la movilización de personas, animales o vehículos por una vía pública o privada abierta al público.

Teletrabajo: Es una forma de organización laboral, que se efectúa en el marco de un contrato de trabajo o de una relación laboral dependiente, que consiste en el desempeño de actividades remuneradas utilizando como soporte las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) para el contacto entre el trabajador y empleador sin requerirse la presencia física del trabajador en un sitio específico de trabajo. (Resolución 7600 de 2016 del ICBF)

Terremoto: Sacudida del terreno que se produce debido al choque de las placas tectónicas y a la liberación de energía en el curso de una reorganización brusca de materiales de la corteza terrestre al superar el estado de equilibrio mecánico.

Tormenta eléctrica: Descargas eléctricas que saltan entre nubes de tormenta, o bien entre una nube y el suelo, se presenta con relámpagos.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

| | | | |
|---|--|-------------|--------------------|
|  BIENESTAR FAMILIAR | PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO | PL14.P9.GTH | 29/12/2023 |
| | PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS REGIONAL CHOCÓ CENTRO DE SERVICIO JUDICIALES PARA ADOLESCENTE (CESPA) | Versión 1 | Página 15 de 78 |

Tsunami: Ola de grandes dimensiones originada cerca de la costa por un sismo o erupción volcánica submarina.

Vehículo: Todo aparato montado sobre ruedas que permite el transporte de personas, animales o cosas de un punto a otro por vía terrestre pública o privada abierta al público.

Vendaval: Es un fenómeno natural relacionado con el viento extremadamente fuerte y violento que va en una sola dirección y que puede alcanzar hasta 70 kilómetros/hora.

Vía: Zona de uso público o privado, abierta al público, destinada al tránsito de vehículos, personas y animales.

Víctima de accidente de tránsito: Es la persona que resulta afectada en su integridad física como consecuencia directa de un accidente de tránsito.

Vulnerabilidad: Característica propia de un elemento o grupo de elementos expuestos a una amenaza, relacionada con su incapacidad física, económica, política o social de anticipar, resistir y recuperarse del daño sufrido cuando opera esa amenaza. Es un factor de riesgo interno.


5. MARCO NORMATIVO

A continuación, se relaciona la normatividad legal aplicable y otros requisitos:

Tabla 1. Marco Normativo


| NORMA | DESCRIPCIÓN |
|--|--|
| LEGISLACIÓN NACIONAL | |
| Ley 9 de 1979 | Denominada Código Sanitario Nacional, en sus artículos 114 y 116 hace referencia a la necesidad de contar con recursos humanos entrenados y con equipos adecuados y suficientes para combatir incendios en una empresa. |
| Ley 99 de 1993 | Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente y se organiza el Sistema Nacional Ambiental SINA, dispone en su artículo 1 numeral 9 que: la prevención de desastres es materia de interés colectivo y las medidas tomadas para evitar o mitigar los efectos de su ocurrencia son de obligatorio cumplimiento. |
| Ley 100 de 1993 | Creó el Fondo de Solidaridad y Garantía, para la compensación entre las personas de diferentes ingresos y riesgos, la solidaridad del Sistema General de Seguridad Social en Salud y cubrir los riesgos catastróficos y los accidentes de tránsito. |
| Ley 400 de 1997 Modificada Ley 1229 de 2008 | Por el cual se adoptan normas sobre construcciones sismo resistentes en su artículo 54, cuyo uso se clasifique como indispensable y de atención a la comunidad localizada en zonas de amenaza sísmica alta e intermedia, se les debe evaluar su vulnerabilidad sísmica de acuerdo con los procedimientos técnicos. Estas edificaciones deben ser |

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

| | | | |
|---|--|-------------|--------------------|
|  | PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO | PL14.P9.GTH | 29/12/2023 |
| | PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS REGIONAL CHOCÓ CENTRO DE SERVICIO JUDICIALES PARA ADOLESCENTE (CESPA) | Versión 1 | Página 16 de 78 |


| NORMA | DESCRIPCIÓN |
|--------------------------------|---|
| LEGISLACIÓN NACIONAL | |
| | intervenidas o reforzadas para llevarlas a un nivel de seguridad sísmica equivalente al de una edificación nueva, diseñada y construida de acuerdo con los requisitos de la ley. |
| Ley 388 de 1997 | Ordenamiento Territorial. Exige a los municipios la elaboración de los planes de ordenamiento territorial, de acuerdo con el análisis de riesgo, amenaza y vulnerabilidad. |
| Ley 1562 de 2012 | Por la que se modifica y reglamenta la el Sistema General de Riesgos Labores y el Decreto 1443 de 2014, que ordena la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, estipuló en el Artículo 25, y ahora el Decreto 1072 de 2015 en el 2.2.4.6.25, que se debe implementar y mantener un Plan de Prevención, Preparación y Respuesta Ante Emergencias, teniendo en cuenta los siguientes aspectos: Identificación sistemática de las amenazas, identificación de los recursos internos disponibles, redes institucionales y de ayuda mutua, análisis de vulnerabilidad Procedimientos Operativos Normalizados, planes de ayuda mutua, programas de información, capacitación y entrenamiento en emergencias, realización de simulacros, conformación de brigadas de emergencias, inspección de equipos de prevención y atención de emergencias. Además de articular el plan de emergencia con las instituciones la atención de emergencias de acuerdo con la vulnerabilidad evaluada en lo estipulado en la Ley 1523 de 2012 del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos y Desastres. |
| Ley 1523 de 2012 | Por la cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres. |
| Ley 1575 de 2012 | Reglamento general, administrativo, operativo y técnico de bomberos de Colombia. |
| Decreto 412 de 1992 | Por el cual se reglamentan parcialmente los servicios de urgencias, estableciendo la obligatoriedad de la atención inicial de urgencias para todas las empresas que ofrezcan servicios de salud. |
| Decreto 93 de 1993 | Por el cual se adopta el Plan Nacional para la Prevención y Atención de Desastres que orienta las acciones del Estado y de la sociedad civil para la prevención y mitigación de riesgos, así como los preparativos para la atención y recuperación en caso de desastre. En el artículo 7 literal 3.5 decreta la elaboración de planes de emergencia, contingencia y ejercicios de simulación y simulacros. |
| Decreto 1876 de 1994 | En su capítulo V artículo 23 Consagra la obligatoriedad de las Empresas Sociales del Estado de elaborar un Plan Integral de Seguridad Hospitalaria que garantice la prestación de los servicios de salud en caso de situaciones de emergencia o desastre. |
| Decreto 1443 | Artículo 25. Planes de Emergencia dentro de la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. |
| Decreto 1072 de 2015 | Artículo 2.2.4.6.25. Prevención, Preparación y Respuesta ante emergencias. |
| Decreto 1076 de 2015 | Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible. |
| Resolución 2400 de 1979 | Denominada estatuto de seguridad industrial, en los artículos 205 a 234 hace referencia a la prevención y extinción de incendios en los lugares de trabajo. |
| Resolución 2013 de 1986 | Artículo 11 (Literal d). Vigilar el desarrollo de las actividades en materia de medicina, higiene y seguridad industrial que debe realizar la empresa |
| Resolución 312 de 2019 | Define los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST. El Capítulo III, establece la elaboración de un plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias que identifique las amenazas, evalúe y analice la vulnerabilidad. El plan debe incluir como mínimo planos de las instalaciones que identifiquen áreas, salidas de emergencias, señalización, realización de un simulacro por lo menos una (1) vez al año. El Plan debe tener en cuenta todas las jornadas de trabajo en todos los centros de trabajo y debe estar divulgado. |

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

| | | | |
|---|--|-------------|--------------------|
|  BIENESTAR FAMILIAR | PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO | PL14.P9.GTH | 29/12/2023 |
| | PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS REGIONAL CHOCÓ CENTRO DE SERVICIO JUDICIALES PARA ADOLESCENTE (CESPA) | Versión 1 | Página 17 de 78 |

| NORMA | DESCRIPCIÓN |
|---|---|
| LEGISLACIÓN NACIONAL | |
| Resolución 20223040040595 de 2022 | Por la cual se adopta la metodología para el diseño, implementación y verificación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial y se dictan otras disposiciones. |
| NORMAS TÉCNICAS COLOMBIANAS | |
| Norma Sismo Resistente NRS 10 2010 | Es una norma técnica que actualiza las memorias estructurales a cada uno de los proyectos de construcción, para que los inmuebles sean sismo resistente. |
| NTC -1669 | Ingeniería civil y arquitectura. Código para el suministro y la distribución de agua para extinción de incendios en edificaciones. Sistema de hidrantes. |
| NTC -1700 | Establece los requisitos mínimos que deben cumplir los medios de salida, para facilitar la evacuación de los ocupantes de una edificación en caso de fuego u otra emergencia. |
| NTC- 45.001:2018 | Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. |
| NTC- 1931 | Señalización de seguridad para uso en el campo de la protección y lucha contra incendios. |
| NTC-2875 | Establece los requisitos mínimos para sistemas de extinción de incendios de bióxido de carbono. |
| NTC -2885 | Extintores portátiles contra incendios. |
| NTC -2886 | Tanques de agua para sistema aprobados contra incendio. |
| NTC -3324 | Generalidades. Recomendaciones para la organización, el entrenamiento y los equipos de brigadas contra incendios, privadas. |
| NTC -3398 | Ropa protectora, protección contra sustancias químicas líquidas. Determinación de la penetración de líquidos en materiales impermeables al aire |
| NTC -3458 | Identificación de tuberías y servicios. |
| NORMAS INTERNACIONALES | |
| OSHA 29 CFR 1910.38 | Planes de emergencias para empleados y prevención de fuego. |
| NFPA 10 | Manejo y mantenimiento de extintores; establece la clase, distribución y uso de extintores portátiles. |
| NFPA 14 | Instalación de sistemas de tubería vertical y sistemas de manguera para mejorar la protección y la seguridad contra incendios. |
| NFPA 20 | Instalación de bombas estacionarias centrífugas de protección contra incendios. |
| NFPA 24 | Normas para la instalación de tuberías maestras para el servicio privado de incendios y sus aditamentos. |
| NFPA 25 | Instalación de tuberías maestras para el servicio privado contra incendios y sus aditamentos. |
| NFPA 1961 | Normas para mangueras contra incendios. |
| NFPA 30 | Inspección, comprobación y manutención del sistema hidráulico de protección contra incendios. |
| NFPA 72 | Código nacional de alarmas de incendio. Sistemas de detección, alarma y comunicación. 2007. |
| NFPA 72 B | Estándar para la instalación, mantenimiento y el uso de sistemas auxiliares de protección para el servicio de alarmas contra incendio. |
| NFPA 101 | Contempla el almacenamiento de líquidos inflamables y combustibles. |
| NFPA 471 | Prácticas recomendadas para responder a incidentes con materiales peligrosos. |
| NFPA 600 | Código de protección de la vida. |

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

| | | | |
|---|--|-------------|--------------------|
|  | PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO | PL14.P9.GTH | 29/12/2023 |
| | PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS REGIONAL CHOCÓ CENTRO DE SERVICIO JUDICIALES PARA ADOLESCENTE (CESPA) | Versión 1 | Página 18 de 78 |

| NORMA | DESCRIPCIÓN |
|-----------------------------|--|
| LEGISLACIÓN NACIONAL | |
| NFPA 704 | Sistema normativo para la identificación de los riesgos de incendio con materiales peligrosos. |
| NFPA 1600 | Manejo de desastres, emergencias y programa para la continuidad del negocio. |
| Norma NBE – CPI 91 | Norma básica de las edificaciones. Editorial Mapfre. |

6. INFORMACIÓN GENERAL

6.1 Información Centro Zonal Quibdó – CESPA Instituto Colombiano de Bienestar Familiar- ICBF.

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar registra una clasificación económica 1841201 - Actividades Ejecutivas de la Administración Pública, incluye el desempeño de las funciones gubernamentales de carácter ejecutivo, desarrolladas por los órganos y organismos centrales, regionales y locales.


La sede del CESPA está ubicada en el barrio Roma de la ciudad de Quibdó. El acceso principal se encuentra determinado por la Carrera 1 # 27-18 sentido Oriente. Las instalaciones se encuentran ubicadas en un sector mixto donde se pueden encontrar viviendas, comercio e instituciones educativas; se evidencia alta circulación de vehículos y de personas, el CESPA presta sus servicios de atención de 8:00 a.m. a 12:00 m y de 2:00 a 6:00 p.m.

Las instalaciones del CESPA están ubicadas en el tercer piso de la edificación construida en concreto, cubierta con estructura de hierro, laminas arquitectónicas y mampostería, cuenta con escaleras amplias para acceder a todos los niveles escalones con antideslizantes, pasamanos metálicos, los pasillos son bien señalizados, con suficiente iluminación. La entrada principal está ubicada sobre la carrera 1, en la cual se efectúa un control de seguridad para el acceso a las oficinas. El edificio donde se ubica CESPA colinda al Norte con el convento de Quibdó, al Sur con la agencia Minera, al Oriente con la carrera 1 y al Occidente con el río Atrato. Las oficinas presentan marcos en madera, divisiones y puertas en vidrio, las áreas están provistas de cámaras de seguridad que cubren gran parte de los espacios.

A continuación, se presentan los datos básicos del CESPA - Centro Zonal Quibdó.

Tabla 2. Identificación CESPA – Centro Zonal Quibdó
DATOS GENERALES, IDENTIFICACIÓN Y LOCALIZACIÓN
REGIONAL -CENTRO ZONAL -SEDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

| | | | |
|---|--|-------------|--------------------|
|  | PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO | PL14.P9.GTH | 29/12/2023 |
| | PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS REGIONAL CHOCÓ CENTRO DE SERVICIO JUDICIALES PARA ADOLESCENTE (CESPA) | Versión 1 | Página 19 de 78 |

| | | | | | | |
|--|--|--------------------------------------|----------------------------------|--|-----------------------|----------------------|
| REPRESENTANTE LEGAL | Director Regional | ENLACES | Coordinadora Centro Zonal Quibdó | | | |
| DIRECCIÓN | Carrera 1 # 27-18 – CESPA | | | | | |
| LOCALIZACIÓN A NIVEL URBANO | | | | | | |
| DEPARTAMENTO | CIUDAD/MUNICIPIO | LOCALIDAD/COMUNA | BARRIO | | | |
| CHOCÓ | QUIBDÓ | ROMA | ROMA | | | |
| LINDEROS SECTORIALES INMEDIATOS | | | VÍAS DE ACCESO - SALIDAS | | | |
| NORTE | Convento de Quibdó | NOMENCLATURA | N.A. | SENTIDO | Norte | |
| | | ACCESO POR: | N.A. | SALIDA POR: | N. A | |
| SUR | Agencia Minera | NOMENCLATURA | N.A. | SENTIDO | Sur | |
| | | ACCESO POR: | N.A. | SALIDA POR: | N. A | |
| ORIENTE | Vía principal | NOMENCLATURA | Carrera 1 # 27-18 | SENTIDO | Oriente | |
| | | ACCESO POR: | Entrada principal | SALIDA POR: | Calle principal | |
| OCCIDENTE | Rio Atrato | NOMENCLATURA | N.A. | SENTIDO | Occidental | |
| | | ACCESO POR: | N.A. | SALIDA POR: | N.A. | |
| TAMAÑO DE ÁREAS | | | | | | |
| ÁREA TOTAL m² | 270,5 m ² | ÁREA CONSTRUIDA m² | 290 m ² | ÁREA DE AMORTIGUACION m² | 37 m ² | |
| SISTEMA CONSTRUCTIVO | Aporticado, en concreto, cubierta con estructura de hierro, laminas arquitectónicas, mampostería en concreto | | | | | |
| TRANSPORTE VERTICAL | Niveles/pisos que comunica | Marca | Modelo/Referencia | Año Instalación | Capacidad (kg) | Observaciones |
| | N. A | N. A | N. A | N. A | N. A | N. A |

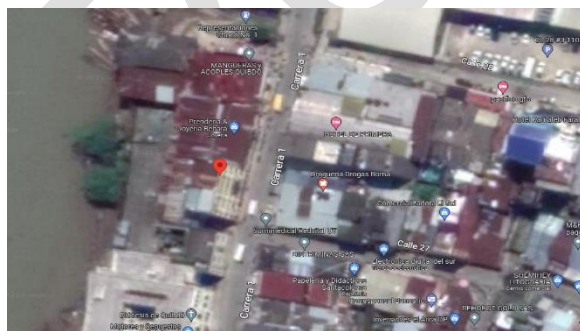



FIGURA 1 GEOREFERENCIACIÓN LOCALIZACIÓN REGIONAL Y/O CENTRO ZONAL

Fuente: Servidor de aplicaciones de mapas - Google maps



FIGURA 2 FOTOGRAFÍA FACHADA
Fuente: Propia

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

| | | | |
|---|--|-------------|--------------------|
|  | PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO | PL14.P9.GTH | 29/12/2023 |
| | PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS REGIONAL CHOCÓ CENTRO DE SERVICIO JUDICIALES PARA ADOLESCENTE (CESPA) | Versión 1 | Página 20 de 78 |

| CARGA OCUPACIONAL Y HORARIOS DE OCUPACIÓN | | | | | | |
|---|---------------------|-------------------------|--|------------------|-----------------|-------------|
| POBLACIÓN FLOTANTE | 30 personas diarias | | | | | |
| ÁREA | PISO | NÚMERO DE COLABORADORES | HORARIO | | | OBSERVACIÓN |
| Defensoría CESPA | 3 | 2 | 8:00 a.m. a 12:00 m | 2:00 a 6:00 p.m. | Lunes a viernes | |
| Equipo psicosocial | 3 | 4 | 8:00 a.m. a 12:00 m | 2:00 a 6:00 p.m. | Lunes a viernes | |
| Puesto de vigilancia | 1 | 3 | Turnos de 1 diurnos *1 Nocturnos * 1 Descanso 12 horas Domingo a Domingo | | | |

• **Base de datos colaboradores**

Dentro del trabajo realizado en la formulación del Plan de Emergencias y Contingencias-PEC se elaboró la base de datos de colaboradores con el directorio telefónico en caso de emergencia que además incluye información vital de la empresa prestadora del servicio de salud, datos de contacto de un familiar en caso de emergencia, entre otros. Esta información es confidencial y permanecerá actualizada y disponible dentro de la sede por parte del referente de seguridad y salud en el trabajo.


De acuerdo con lo anterior se estima una carga ocupacional con el promedio de colaboradores (población fija) 6 colaboradores y 30 visitantes promedio día, (población flotante) para un total diario de 36 personas.

7. METODOLOGÍA ANÁLISIS DE RIESGOS

La metodología con base en la cual se desarrolló el presente plan de emergencias y contingencias se denomina “**Análisis preliminar de riesgos**” y se fundamenta en el análisis de cada una de las instalaciones asociadas a la sede de la dirección general en las amenazas de origen natural, social y antrópico no intencional, en la identificación evaluación y jerarquización de los escenarios de riesgo, de acuerdo con los principales aspectos a considerarse que se muestran a continuación:

- Matriz de Riesgos: 40 %
- Elementos en gestión de seguridad y salud: 20%
- Elementos ambientales: 20%
- Otras características (relación áreas de amortiguamiento/área establecimiento, uso del suelo sitio de ubicación, cumplimiento de la norma NSR-10): 20%

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

| | | | |
|---|--|-------------|--------------------|
|  BIENESTAR FAMILIAR | PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO | PL14.P9.GTH | 29/12/2023 |
| | PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS REGIONAL CHOCÓ CENTRO DE SERVICIO JUDICIALES PARA ADOLESCENTE (CESPA) | Versión 1 | Página 21 de 78 |

Igualmente, dentro de la metodología contemplada se establecieron los recursos con que cuenta el instituto para responder ante las amenazas, así como la estructuración de los planes de acción y de contingencia que se pondrán en marcha en caso de presentarse alguno de los escenarios identificados como prioritarios.

Dentro de los recursos ambientales, se tienen en cuenta el protocolo de contingencias para las emergencias ambientales, el instructivo para el almacenamiento de sustancias químicas, protocolo de trasiego de combustible, inspecciones periódicas eléctricas e hidrosanitarias y entre otras.

7.1 Identificación y valoración de las amenazas


Es indispensable identificar las amenazas de tipo natural, social, antrópicas no intencionales que pueden llegar afectar la operación normal del ICBF; las amenazas naturales están relacionadas con aquellos eventos propios del ambiente tales como terremotos, inundaciones, deslizamientos, etc.; las amenazas de tipo social son aquellos eventos generados por personal externo o interno de la institución tales como, atentados, hurtos, asonadas y dentro de las amenazas antrópicas no intencionales se encuentran aquellos peligros asociados a la actividad humana que se materializan de forma no intencional, por ejemplo: incendios, contaminaciones, colapso estructural, pérdida de contención de materiales peligrosos, entre otras.

Una vez realizada la evaluación de amenazas y consecuencias para estimar el riesgo se determinan los planes de acción y contingencia para aquellas amenazas con mayor probabilidad de ocurrencia y que sus consecuencias al momento de materializarse puedan ser graves o catastróficas; este análisis se efectúa de forma particular sobre las instalaciones propiamente. A continuación, se presentan las amenazas y consecuencias identificadas:

Tabla 3. Amenazas identificadas

| CÓDIGO | AMENAZA | CONSECUENCIAS |
|--------|--------------|---|
| A-1 | SEQUIAS | <ul style="list-style-type: none"> • Aparición de incendios • Desplazamiento de fauna • Incremento de vectores • Desabastecimiento de alimentos • Incremento de contaminación • Pérdidas Económicas • Enfermedades • Suspensión de suministro de redes físicas (Energía, gas, agua e internet) • Agua en las instalaciones |
| A-2 | INUNDACIONES | <ul style="list-style-type: none"> • Deterioro de la infraestructura • Afectación directa de los registros documentales por deterioro o pérdida |

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

| | | | |
|---|--|-------------|--------------------|
|  BIENESTAR FAMILIAR | PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO | PL14.P9.GTH | 29/12/2023 |
| | PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS REGIONAL CHOCÓ CENTRO DE SERVICIO JUDICIALES PARA ADOLESCENTE (CESPA) | Versión 1 | Página 22 de 78 |

| CÓDIGO | AMENAZA | CONSECUENCIAS |
|--------|---|--|
| | | <ul style="list-style-type: none"> • Pérdida de Comunicación • Cortos circuitos • Suspensión de suministro de redes físicas (Energía, gas agua e internet) |
| A-3 | VENDAVAL | <ul style="list-style-type: none"> • Lesiones • Daño probable en equipos de oficina y muebles • Pérdidas Económicas • Interrupción de operación o servicio • Suspensión de suministro de redes físicas (Energía, gas, agua e internet) |
| A-4 | HURTOS | <ul style="list-style-type: none"> • Daño a la infraestructura • Pérdidas económicas • Afectación directa de los registros documentales por deterioro o pérdida • Afectación Salud Mental • Lesiones |
| A-5 | TORMENTA ELECTRICA | <ul style="list-style-type: none"> • Lesiones • Pérdida de comunicación • Cortos Circuitos • Daño Probable en equipos de oficina y muebles • Interrupción de operación o servicio • Pérdidas Económicas • Suspensión de suministros de redes físicas (Energía, gas agua e internet) • Enfermedades |
| A-6 | BROTOS DE ENFERMEDADES EPIDEMICAS | <ul style="list-style-type: none"> • Lesiones • Pérdidas Económicas • Interrupción de Operación o servicio • Afectación Salud Mental • Afectación Salud Mental |
| A-7 | COLAPSO ESTRUCTURAL | <ul style="list-style-type: none"> • Pérdida de comunicación • Daño probable en equipos de oficina y muebles • Interrupción de operación o servicio • Suspensión de suministros de redes físicas (Energía, gas, agua e internet) |
| A-8 | FALLO EN EL SUMINISTRO DE REDES FÍSICAS (hidrosanitarias, Energía, Gas y de Comunicación) | <ul style="list-style-type: none"> • Pérdidas Humanas • Incremento de volúmenes de residuos • Afectación directa de los registros documentales por deterioro o pérdida |
| A-9 | INCENDIOS | <ul style="list-style-type: none"> • Pérdida de comunicación • Pérdida estructural • Enfermedades • Lesiones • Pérdidas Humanas • Daño probable en equipos de oficina y muebles • Incremento de contaminación • Incremento de volúmenes de residuos • Pérdidas económicas • Interrupción de operación o servicio |

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



**PROCESO
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO**

PL14.P9.GTH

29/12/2023


PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS
REGIONAL CHOCÓ
CENTRO DE SERVICIO JUDICIALES PARA ADOLESCENTE
(CESPA)

Versión 1

Página 23
de 78

| CÓDIGO | AMENAZA | CONSECUENCIAS |
|--------|---|--|
| | | <ul style="list-style-type: none">• Suspensión de suministros de redes físicas (Energía, gas, agua e internet)• Afectación Salud Mental |
| A-10 | FALLA EN SISTEMA DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS | <ul style="list-style-type: none">• Daño probable en equipos de oficina y muebles• Incremento de contaminación• Incremento de volúmenes de residuos• Pérdidas Económicas• Interrupción de operación o servicio• Suspensión de suministros de redes físicas (Energía, gas, agua e internet)• Afectación Salud Mental |
| A-11 | ATENTADOS | <ul style="list-style-type: none">• Pérdida de comunicación• Daño a la infraestructura• Enfermedades• Lesiones• Daño probable en equipos de oficina y muebles• Pérdidas económicas• Interrupción de operación o servicio• Suspensión de suministros de redes físicas (Energía, gas agua e internet)• Daño a la infraestructura |
| A-12 | HUELGAS Y/O ASONADAS | <ul style="list-style-type: none">• Lesiones• Daño probable en equipos de oficina y muebles• Pérdidas económicas• Interrupción de operación o servicio• Afectación Salud Mental• Afectación Salud Mental |
| A-13 | AVENIDA TORRENCIAL | <ul style="list-style-type: none">• Enfermedades• Lesiones• Afectación directa de los registros documentales por deterioro o pérdida• Pérdida de Comunicación• Cortos circuitos• Daño probable en equipos de oficina y muebles• Incremento de vectores• Incremento de contaminación• Incremento de volúmenes de residuos• Interrupción de Operación o servicio• Pérdidas Económicas• Suspensión de suministro de redes físicas (Energía, gas agua e internet) |
| A-14 | CAIDA POR TRABAJO EN ALTURAS | <ul style="list-style-type: none">• Enfermedades• Pérdidas Humanas• Pérdidas Económicas• Afectación Salud Mental• Agua en las instalaciones |
| A-15 | FALLA EN SISTEMA DE RECOLECCION DE RESIDUOS | <ul style="list-style-type: none">• Incremento de vectores• Incremento de contaminación• Incremento de volúmenes y residuos• Pérdidas económicas |

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

| | | | |
|---|--|-------------|--------------------|
|  | PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO | PL14.P9.GTH | 29/12/2023 |
| | PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS REGIONAL CHOCÓ CENTRO DE SERVICIO JUDICIALES PARA ADOLESCENTE (CESPA) | Versión 1 | Página 24 de 78 |

| CÓDIGO | AMENAZA | CONSECUENCIAS |
|--------|----------------------------|--|
| | | <ul style="list-style-type: none"> Afectación Salud Mental |
| A-16 | CONTAMINACION DE ALIMENTOS | <ul style="list-style-type: none"> Pérdidas Humanas Pérdidas Económicas Interrupción de operación o servicio Afectación Salud Mental Afectación directa de los registros documentales por deterioro o pérdida |
| A-17 | ALTAS PRECIPITACIONES | <ul style="list-style-type: none"> Deterioro en la infraestructura Enfermedades Afectación directa de los registros documentales por deterioro o pérdida Pérdida de Comunicación Cortos Circuitos Daño probable en equipos de oficina y muebles Incremento de vectores Incremento de contaminación Incremento de volúmenes de residuos Interrupción de Operación o servicio Pérdidas Económicas Suspensión de suministros de redes físicas (Energía, gas, agua e internet) Enfermedades |

De acuerdo con los criterios establecidos, se realiza la clasificación de la gravedad de las consecuencias estimadas dentro de un rango de valoración de 1 a 5 para los aspectos considerados: vida, ambiente, propiedad y velocidad de desarrollo, de acuerdo con las características que se presentan a continuación:


• **Clasificación de las consecuencias para la vida**

| Clasificación de las consecuencias para la vida y la salud | |
|--|---|
| Clase | Características |
| 1. Poco importantes | Padecimientos ligeros durante un día o menos. |
| 2. Limitadas | Lesiones menores, malestar que perdura por una semana o menos. |
| 3. Graves | Algunas heridas graves, serias complicaciones. |
| 4. Muy graves | Muerte de al menos una persona, y/o varios heridos (10 de gravedad y/o hasta 50 evacuados). |
| 5. Catastróficas | Varias muertes, ≥ 11 heridos graves y/o más de 50 evacuados. |

• **Clasificación de las consecuencias para el ambiente**

| Clasificación de consecuencias para el ambiente | |
|---|--|
| Clase | Características |
| 1. Poco importantes | No hay contaminación. |
| 2. Limitadas | Hay baja contaminación y sus efectos están contenidos. |
| 3. Graves | Hay baja o media contaminación y sus efectos están muy difundidos. |

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

| | | | |
|---|--|-------------|--------------------|
|  | PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO | PL14.P9.GTH | 29/12/2023 |
| | PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS REGIONAL CHOCÓ CENTRO DE SERVICIO JUDICIALES PARA ADOLESCENTE (CESPA) | Versión 1 | Página 25 de 78 |

| Clasificación de consecuencias para el ambiente | |
|---|--|
| 4. Muy graves | Hay alta contaminación y sus efectos están contenidos. |
| 5. Catastróficas | Hay muy alta contaminación y sus efectos están difundidos. |

- **Clasificación de las consecuencias según la velocidad de desarrollo**

| Clasificación según la velocidad de desarrollo | |
|--|--|
| Clase | Características |
| 1. Advertencia precisa y anticipada. | Efectos están contenidos/ningún daño |
| 2. Media | Alguna propagación/pocos daños |
| 3. Alta | Daños considerables/Efectos contenidos |
| 4. Sin advertencia | Desconocidos hasta que los efectos se han desarrollado completamente. Efectos inmediatos (explosión) |

- **Clasificación de las consecuencias para la propiedad**


| Clasificación de consecuencias para la propiedad según tamaño del Instituto | | | |
|---|--|----------------------|---------------------|
| Clase | Costo total del año (SMMLV) salario mínimo mensual legal vigente | | |
| | Organización pequeña | Organización mediana | Organización grande |
| 1. Poco importantes | <2 | <4 | <8 |
| 2. Limitadas | 2-5 | 4-10 | 8-20 |
| 3. Graves | 5-10 | 10-20 | 20-40 |
| 4. Muy graves | 10-20 | 20-40 | 40-80 |
| 5. Catastróficas | >20 | >40 | >80 |

- **Probabilidad de ocurrencia**

Se identificó para un valor para cada una de las amenazas identificadas, asignándole un número del 1 al 6 correspondiente a la siguiente tabla:

| Escala para la Probabilidad | |
|-----------------------------|-------------------------------------|
| Clase | Cálculo aproximado de la frecuencia |
| 1. Improbable | Una vez cada 20 a 50 años |
| 2. Poco probable | Una vez cada 10 a 20 años |
| 3. Probable | Una vez cada 5 a 10 años |
| 4. Medianamente probable | Una vez de 1 a 5 años |
| 5. Bastante Probable | Una vez por año |
| 6. Muy Probable | Varias veces por año |

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!


| | | | |
|--|--|-------------|--------------------|
|  BIENESTAR FAMILIAR | PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO | PL14.P9.GTH | 29/12/2023 |
| | PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS REGIONAL CHOCÓ CENTRO DE SERVICIO JUDICIALES PARA ADOLESCENTE (CESPA) | Versión 1 | Página 26 de 78 |

A continuación, se presentan los resultados obtenidos para el CESPA del Centro Zonal Quibdó de acuerdo con la valoración de la gravedad y probabilidad de las consecuencias según las características expuestas anteriormente:

Tabla 4. Valoración de la gravedad y probabilidad de las consecuencias

| AMENAZA | GRAVEDAD | | | | PROBABILIDAD DE OCURRENCIA |
|---|----------|----------|-----------|-------------------------|----------------------------|
| | VIDA | AMBIENTE | PROPIEDAD | VELOCIDAD DE DESARROLLO | |
| SEQUIAS | 2 | 2 | 1 | 2 | 5 |
| INUNDACIONES | 2 | 2 | 3 | 2 | 4 |
| VENDAVAL | 2 | 2 | 2 | 2 | 3 |
| HURTOS | 2 | 2 | 4 | 3 | 5 |
| TORMENTA ELECTRICA | 3 | 1 | 2 | 2 | 4 |
| BROTOS DE ENFERMEDADES EPIDEMICAS | 4 | 3 | 4 | 2 | 5 |
| COLAPSO ESTRUCTURAL | 2 | 2 | 3 | 4 | 3 |
| FALLO EN EL SUMINISTRO DE REDES FÍSICAS (hidrosanitarias, Energía, Gas y de Comunicación) | 2 | 2 | 5 | 3 | 5 |
| INCENDIOS | 3 | 3 | 2 | 3 | 2 |
| FALLA EN SISTEMA DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS | 4 | 5 | 3 | 3 | 3 |
| ATENTADOS | 4 | 3 | 5 | 2 | 2 |
| HUELGAS Y/O ASONADAS | 3 | 3 | 5 | 3 | 2 |
| AVENIDA TORRENCIAL | 3 | 2 | 3 | 3 | 3 |
| CAIDA POR TRABAJO EN ALTURAS | 3 | 2 | 3 | 3 | 2 |
| FALLA EN SISTEMA DE RECOLECCION DE RESIDUOS | 4 | 1 | 2 | 2 | 3 |
| CONTAMINACION DE ALIMENTOS | 2 | 3 | 2 | 2 | 5 |
| ALTAS PRECIPITACIONES | 3 | 2 | 3 | 2 | 5 |

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

| | | | |
|---|--|-------------|--------------------|
|  BIENESTAR FAMILIAR | PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO | PL14.P9.GTH | 29/12/2023 |
| | PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS REGIONAL CHOCÓ CENTRO DE SERVICIO JUDICIALES PARA ADOLESCENTE (CESPA) | Versión 1 | Página 27 de 78 |

7.2 Matriz de riesgos

Mediante el análisis de riesgos se logró medir las consecuencias de una amenaza contra las probabilidades que esta llegue a ocurrir. El término “riesgo” incluye dos aspectos:

1. La probabilidad que una amenaza ocurra dentro de cierto período de tiempo.
2. Las consecuencias para la población, las propiedades y el ambiente.


De acuerdo con los resultados obtenidos en la matriz de riesgos que se presenta a continuación, se puede identificar que se priorizarán aquellas amenazas ubicadas en los grados catastróficos, muy graves y graves (hasta probable) con relación a la probabilidad de ocurrencia de acuerdo con lo anterior se determina un plan de contingencia para las siguientes amenazas: A-4 Hurtos, A-8 Fallo en el Suministro de Redes Físicas, A-17 Altas Precipitaciones, A-7 Colapso Estructural, A-13 Avenida Torrencial, A-6 Brotes de enfermedades Epidémicas, A-10 Actividad sísmica, A-11 Atentados, A-12 Huelgas y/o asonadas.

Los colores determinados para cada amenaza corresponden únicamente al porcentaje asignado a la matriz de riesgos y estos no se deberán tener en cuenta en el momento de priorizar las amenazas identificadas.

Figura 1. Resultados matrices de riesgos

| | | A | B | C | D | E | |
|------------------------------------|------------------------------|---|-----------------|----------------|-------------------|----------------------|----------|
| PROBABILIDAD | Muy Probable | | | | | | 6 |
| | Bastante Probable | | A-1, A-16 | A-4, A-8, A-17 | A-6 | | 5 |
| | Medianamente Probable | | A-2, A-5 | | | | 4 |
| | Probable | | A-3, A-15 | A-7, A-13 | A-10 | | 3 |
| | Poco Probable | | | A-9, A-14 | A-11, A-12 | | 2 |
| | Improbable | | | | | | 1 |
| Calificación Matriz Riesgos | | Poco Importante | Limitada | Graves | Muy Graves | Catastróficas | |
| | | PONDERACIÓN DE LAS CONSECUENCIAS | | | | | |

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

| | | | |
|---|--|-------------|--------------------|
|  BIENESTAR FAMILIAR | PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO | PL14.P9.GTH | 29/12/2023 |
| | PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS REGIONAL CHOCÓ CENTRO DE SERVICIO JUDICIALES PARA ADOLESCENTE (CESPA) | Versión 1 | Página 28 de 78 |

7.3 Consideraciones técnicas de seguridad y salud en el trabajo


Otra de las características técnicas que se tienen en cuenta en el análisis de riesgos es la verificación de elementos de seguridad, salud y ambiente en donde prioritariamente se comprueba si la organización cuenta con los aspectos estructurales del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, y si además ha generado controles para los riesgos ocupacionales y aspectos ambientales significativos.

A continuación, se presentan los resultados obtenidos en la evaluación de elementos de gestión en seguridad y salud.

Tabla 5. Resultados elementos de gestión en seguridad y salud

| SEGURIDAD | SI (0) | PARCIALMEN TE (0.5) | NO (1) |
|--|--------|------------------------|-----------|
| 1-Cuenta con un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo implementado sobre un 95% de los estándares mínimos del SG-SST | 0 | | |
| 2-La Política de Seguridad, Salud en el Trabajo se encuentra documentada y divulgada entre colaboradores y partes interesadas. | 0 | | |
| 3-Tiene identificados y evaluados los requisitos legales aplicables para Seguridad y Salud en el trabajo. | 0 | | |
| 4-Se aplica el procedimiento de evaluación de la implementación Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. | 0 | | |
| 5-Cuenta con canales que permitan recolectar inquietudes, oportunidades de mejora, felicitaciones y aportes de los colaboradores en materia de seguridad y salud en el trabajo. | 0 | | |
| 6-Cuenta con la cartilla de prevención de desastres | 0 | | |
| 7-Aplica la metodología para la identificación y valoración de los peligros en la sede. | 0 | | |
| 8- Cuenta con planos detallados de la construcción, instalaciones eléctricas, aguas lluvias, aguas residuales. | | 0,5 | |
| 9 -Cuenta con un procedimiento para el reporte e investigación de incidentes de trabajo. | 0 | | |
| 10 -Cuenta con un plan de emergencias y contingencias para responder a situaciones tales como la alteración de las condiciones normales de operación por amenazas de origen naturales, social y antrópicas no intencionales. | 0 | | |
| 11-Tiene conformadas y en funcionamiento las brigadas de emergencia. | 0 | | |
| 12 - Existen recursos y suministros para el personal de las Brigadas | 0 | | |
| 13 -Tiene actividades de capacitación y entrenamiento para las brigadas de emergencia. | 0 | | |
| 14 -Tiene establecidos los requisitos necesarios para desempeñar cada trabajo y proporciona a los colaboradores el entrenamiento correspondiente. | 0 | | |
| 15 -Aplica el procedimiento de inducción, reinducción en Seguridad y Salud en el Trabajo, en el caso de nuevos colaboradores y de refuerzo para colaboradores antiguos. | 0 | | |

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

| | | | |
|---|--|-------------|--------------------|
|  | PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO | PL14.P9.GTH | 29/12/2023 |
| | PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS REGIONAL CHOCÓ CENTRO DE SERVICIO JUDICIALES PARA ADOLESCENTE (CESPA) | Versión 1 | Página 29 de 78 |

| SEGURIDAD | SI (0) | PARCIALMEN TE (0.5) | NO (1) |
|---|--------|------------------------|-----------|
| 16-A los contratistas se les exige el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo. | 0 | | |
| 17 -Todos los productos químicos se encuentran identificados conforme a las normas nacionales o internacionales, en lo relacionado con sus riesgos y poseen la correspondiente hoja de seguridad. | 0 | | |
| 18-Cuenta con equipos redundantes de protección y/o otras medidas de seguridad, donde sea aplicable. | 0 | | |
| 19- Cuenta con sistemas de prevención (alarmas, extintores, botiquines, detectores de humo, etc.). | 0 | | |
| 20-Cuenta con esquemas de rutas de evacuación actualizados. | 0 | | |
| 21-Realiza simulacros al menos una vez al año con participación de todos los colaboradores. | 0 | | |
| 22. Cuenta con sistemas alternos (planta de emergencia eléctrica, tanques de reserva de agua, bombas eléctricas, etc.). | 0 | | |
| 23. Cuenta con Sistemas de Recuperación (Pólizas, seguros) | 0 | | |
| SALUD | SI (0) | PARCIALMEN TE (0.5) | NO (1) |
| 24. Los colaboradores se involucran en la elaboración de procedimientos tendientes a lograr un ambiente laboral sano y seguro. | 0 | | |
| 25. Tiene identificados los riesgos y/o peligros por tareas y son conocidos por los colaboradores | 0 | | |
| TOTAL | 0 | 0 | 0 |
| | 1 | | |


7.4 Consideraciones elementos ambientales

Se ha considerado el conocimiento y aplicación de la política y objetivos del Eje Ambiental, que ha definido la Entidad para la prevención y control de sus impactos ambientales, así como para el cumplimiento de la legislación ambiental y demás requisitos aplicables.

Asimismo, se ha contemplado la formulación e implementación de los planes de gestión ambiental y programas de manejo de residuos que ha definido la Entidad, junto con el cumplimiento de los procedimientos y protocolos que orientan la gestión ambiental en las Regionales y Sede de la Dirección General.

En este sentido, la Sede de la Dirección General y cada una de las treinta y tres (33) Regionales del ICBF, cuentan con un Plan de Gestión Ambiental y Programa de Manejo de Residuos, que establecen las acciones para la prevención, mitigación y control de los impactos, así como para el cumplimiento de los requisitos ambientales.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

| | | | |
|--|--|-------------|--------------------|
|  BIENESTAR FAMILIAR | PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO | PL14.P9.GTH | 29/12/2023 |
| | PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS REGIONAL CHOCÓ CENTRO DE SERVICIO JUDICIALES PARA ADOLESCENTE (CESPA) | Versión 1 | Página 30 de 78 |

Además, se cuenta con los siguientes protocolos para el manejo de combustible y atención de contingencias y emergencias ambientales:


- Protocolo cargue combustible plantas eléctricas.
- Protocolo contingencia manejo de residuos sólidos.
- Protocolo manejo y atención de emergencias ambientales relacionadas con derrames.

| AMBIENTE | ENUNCIADO VERDADERO (1) | ENUNCIADO FALSO (0) |
|---|-------------------------|---------------------|
| 1- La Política Ambiental no se encuentra escrita y divulgada entre colaboradores, proveedores y otras partes interesadas. | | 0 |
| 2-No cuenta con un Plan de Gestión Ambiental de la sede. | | 0 |
| 3-No tiene identificados los requisitos legales aplicables | | 0 |
| 3 - La sede genera emisiones. | | 0 |
| 4 - La sede no cuenta con sistemas de tratamiento de las emisiones. | | 0 |
| 5 - La sede genera vertimientos no domésticos | | 0 |
| 6 - La sede no cuenta con red de alcantarillado público | 1 | |
| 7- Los residuos sólidos esperados contienen características peligrosas. | | 0 |
| 8 - La sede no realiza simulacros ambientales al menos una vez al año en articulación con el Sistema Integrado de Gestión | | 0 |
| 9 - La sede no realiza reducción en la fuente, reciclaje o reutilización. | | 0 |
| 10- La sede no realiza periódicamente mediciones de residuos. | | 0 |
| 11- La sede no evalúa los riesgos causados por residuos. | | 0 |
| 12 - La sede no cuenta con servicios de transporte y disposición final para los residuos | | 0 |
| 13 - La sede no cuenta estrategias para la reducción de residuos. | | 0 |
| 14 - La sede cuenta con máquinas y/o equipos generadores de ruido ambiental. | | 0 |
| 15 - La sede no cuenta con aislamiento que permita la reducción del ruido, tales que garanticen el cumplimiento de la normatividad vigente. | 1 | |
| 16 - La sede no ha identificado emergencias ambientales dentro de la matriz de valoración de aspectos e impactos ambientales. | | 0 |
| TOTAL | 2 | 0 |
| | 2 | |

De acuerdo con el resultado obtenido en la evaluación de elementos ambientales correspondiente a 2 puntos: 5%, lo cual significa que la sede tiene un riesgo ambiental bajo, de acuerdo con los siguientes porcentajes:

- 13 a 17 puntos: 20%

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

| | | | |
|---|--|-------------|--------------------|
|  BIENESTAR FAMILIAR | PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO | PL14.P9.GTH | 29/12/2023 |
| | PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS REGIONAL CHOCÓ CENTRO DE SERVICIO JUDICIALES PARA ADOLESCENTE (CESPA) | Versión 1 | Página 31 de 78 |

- 9 a 12 puntos: 15%
- 5 a 8 puntos: 10%
- 1 a 4 puntos 5%
- 0 puntos: 0%

7.5 Características de áreas

Otro de los aspectos analizados contempla el suelo y la infraestructura. Permite cuantificar el nivel de riesgo contemplando el uso del suelo, el porcentaje de áreas de amortiguamiento (zonas libres) que puede ser usada como área para evacuaciones parciales y el cumplimiento de las instalaciones de la norma sismo resistente, como se presenta a continuación:


Tabla 6. Resultados característicos de áreas

| ÁREAS INSTALACIÓN | | |
|---|-----------------------------|----------------|
| ÁREA | DESCRIPCIÓN | m ² |
| Piso 3 | Oficinas de defensores (2) | 16 |
| Piso 3 | Oficinas Equipo Psicosocial | 45 |
| ÁREA TOTAL INSTALACIÓN | | 61 |
| ÁREA AMORTIGUAMIENTO | | |
| ÁREA | DESCRIPCIÓN | m ² |
| Piso 3 | Balcón | 4 |
| ÁREA TOTAL AMORTIGUAMIENTO | | 4 |
| 1. RELACIÓN DE ÁREA DE AMORTIGUAMIENTO / ÁREA DE INSTALACIÓN | | 7% |
| 2. USO DEL SUELO | | |
| USO RESIDENCIAL O RECREACIONAL (7%) | | |
| USO MIXTO (3,5%) | | 3.5 |
| USO INDUSTRIAL O COMERCIAL (0%) | | |
| TOTAL USO DEL SUELO | | 3.5% |
| 3. CUMPLIMIENTO NORMA NSR - 10 | | |
| SI CUMPLE (0%) | | |
| NO CUMPLE (7%) | | 7% |
| TOTAL NORMA NSR - 10 | | 7.0% |

7.6 Evaluación final

Para la interpretación del resultado se tienen los porcentajes que se muestran a continuación:

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

| | | | |
|---|--|-------------|--------------------|
|  BIENESTAR FAMILIAR | PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO | PL14.P9.GTH | 29/12/2023 |
| | PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS REGIONAL CHOCÓ CENTRO DE SERVICIO JUDICIALES PARA ADOLESCENTE (CESPA) | Versión 1 | Página 32 de 78 |


| PORCENTAJE TOTAL | CONCEPTO |
|------------------------|--------------|
| MAYOR AL 65% | RIESGO ALTO |
| ENTRE EL 30% Y EL 65 % | RIESGO MEDIO |
| MENOR AL 30% | RIESGO BAJO |

Los resultados que se presentan a continuación son obtenidos en cada uno de los aspectos evaluados previamente involucran la matriz de riesgos, elementos de gestión en seguridad y salud en el trabajo, elementos ambientales y características de las áreas, de acuerdo la sede presenta un nivel de riesgo medio del 55.5 % (de acuerdo con el resultado total de la evaluación de riesgo) que se pueden evidenciar en la siguiente tabla:

Tabla 7. Resultados obtenidos en cada uno de los aspectos

| 1. RESULTADOS OBTENIDOS | | | |
|---|--------------------------------------|-----------------------|-----|
| ASPECTO | | PUNTAJE OBTENIDO | |
| CLASIFICACIÓN EN LA MATRIZ DE RIESGOS | | 40% | |
| PUNTAJE OBTENIDO EN ELEMENTOS DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO | | 1% | |
| PUNTAJE OBTENIDO EN ELEMENTOS AMBIENTALES | | 2% | |
| RELACIÓN ÁREAS DE AMORTIGUAMIENTO/ÁREA ESTABLECIMIENTO | | 7% | |
| USO DEL SUELO SITIO DE UBICACIÓN | | 3.5% | |
| CUMPLIMIENTO DE LA NORMA NSR - 10 | | 7% | |
| 2. TABLA REFERENCIA | | | |
| ASPECTO | RANGO | ALCANZADO POR LA SEDE | |
| MATRIZ DE RIESGOS | CLASIFICACIONES D Y E | 40,0% | 40% |
| | CLASIFICACIÓN C, 4B Y 5B | 20,0% | |
| | CLASIFICACIONES 1B, 2B, 3B, 4A, Y 5A | 10,0% | |
| | CLASIFICACIONES 1A, 2A | 0,0% | |
| ELEMENTOS DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO | 20 - 25 PUNTOS | 20,0% | 0% |
| | 13 A 19 PUNTOS | 15,0% | |
| | 7 A 13 PUNTOS | 10,0% | |
| | 1 A 6 PUNTOS | 5,0% | |
| | 0 PUNTOS | 0,0% | |
| ELEMENTOS AMBIENTALES | 13 A 17 PUNTOS | 20,0% | 5% |
| | 9 A 12 PUNTOS | 15,0% | |
| | 5 A 8 PUNTOS | 10,0% | |
| | 1 A 4 PUNTOS | 5,0% | |
| | 0 PUNTOS | 0,0% | |
| | MAYOR A 75 % | 0,0% | 0% |

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

| | | | |
|---|--|-------------|--------------------|
|  | PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO | PL14.P9.GTH | 29/12/2023 |
| | PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS REGIONAL CHOCÓ CENTRO DE SERVICIO JUDICIALES PARA ADOLESCENTE (CESPA) | Versión 1 | Página 33 de 78 |

| | | | |
|--|-------------------------------------|------|---------------------|
| RELACIÓN ÁREAS DE AMORTIGUAMIENTO/ÁREA ESTABLECIMIENTO | ENTRE 50% Y 75 % | 1,5% | |
| | ENTRE 25 % Y 49 % | 3,0% | |
| | ENTRE 10 % Y 24 % | 4,5% | |
| | MENOR AL 9 % | 6,0% | |
| USO DEL SUELO DEL SITIO DE UBICACIÓN | USO COMERCIALES O INDUSTRIAL | 0,0% | 3.5% |
| | USO MIXTO (COMERCIAL Y RESIDENCIAL) | 3,5% | |
| | USO RESIDENCIAL O RECREACIONAL | 7,0% | |
| CUMPLIMIENTO DE LA NORMA NSR 10 | CUMPLE | 0,0% | 7% |
| | NO CUMPLE | | |
| 3. SUMATORIA DE PORCENTAJES | | | 55,5% |
| 4. INTERPRETACIÓN | | | Riesgo Medio |

La interpretación de la sumatoria estará sujeta a:

- Mayor a 65%: RIESGO ALTO
- Entre el 30% y el 65%: RIESGO MEDIO
- Menor al 30%: RIESGO BAJO


Se puede evidenciar que la sede se encuentra en un nivel de riesgo donde se requiere que los planes de acción permitan la implementación de actividades de prevención y mitigación orientadas a disminuir la vulnerabilidad sobre la vida, el ambiente y la propiedad, aplicando los controles necesarios para lograr que el nivel de riesgo no aumente.

De acuerdo con los resultados obtenidos en la evaluación de riesgos, dentro de las amenazas identificadas, se debe priorizar el componente ambiental; sin embargo, en caso de presentarse alguna emergencia relacionada se deberá tener en cuenta los protocolos relacionados con el manejo y atención de emergencias ambientales, adicionalmente se realizan simulacros como mínimo una vez al año articulados con los ejes de seguridad y salud en el trabajo y seguridad de la información de acuerdo con el procedimiento, guía para el desarrollo de simulacros y sus formatos respectivos.

8. ESQUEMA ORGANIZACIONAL PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS INTERNAS

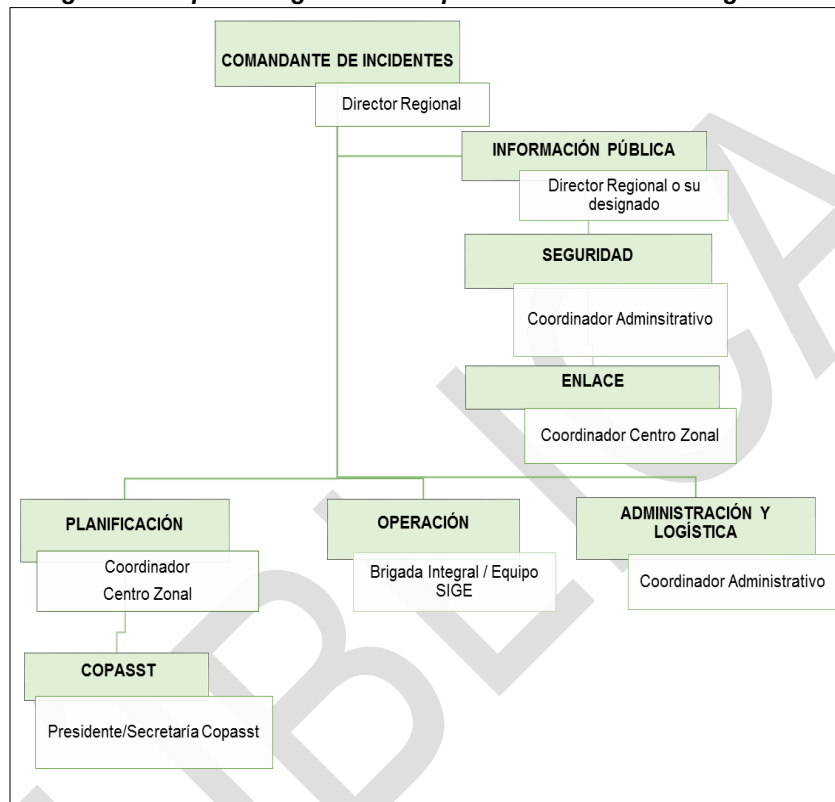
El esquema organizacional obedece a los principios establecidos en el Sistema Comando de Incidentes-SCI, aplica para las emergencias que pueden ser atendidas

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

| | | | |
|---|--|-------------|--------------------|
|  | PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO | PL14.P9.GTH | 29/12/2023 |
| | PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS REGIONAL CHOCÓ CENTRO DE SERVICIO JUDICIALES PARA ADOLESCENTE (CESPA) | Versión 1 | Página 34 de 78 |

con recursos propios del ICBF, en caso de requerirse apoyo externo, el jefe de emergencias deberá contactarse con las entidades correspondientes.

Figura 2. Esquema organizacional para la atención de emergencias




8.1 Funciones en el esquema organizacional

Staff comando

- Comandante de incidente o jefe de emergencias: Es el responsable de las actividades de respuesta frente a la emergencia, incluyendo el desarrollo e implementación de decisiones estratégicas y la aprobación, solicitud y descargo de los recursos.
- Seguridad: Es el responsable de la supervisión de la vigilancia y evaluación de situaciones peligrosas e inseguras, así como el desarrollo de medidas para la seguridad del personal.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

| | | | |
|---|--|-------------|--------------------|
|  | PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO | PL14.P9.GTH | 29/12/2023 |
| | PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS REGIONAL CHOCÓ CENTRO DE SERVICIO JUDICIALES PARA ADOLESCENTE (CESPA) | Versión 1 | Página 35 de 78 |

- **Enlace:** es el encargado de establecer contacto entre los grupos de planificación y operaciones y el comandante de incidentes, antes, durante y después de la emergencia.
- **Información pública:** Es el responsable de la formulación y emisión de información acerca de la emergencia a los medios de prensa, instituciones y organizaciones relevantes. A nivel regional se autoriza al director regional para esta labor o a quien lo pueda suplir.


Staff general

- **Planificación:** Responsable de todas las actividades de preparación de planes de acción, consolidación de información, administración de recursos y análisis de la situación para la atención de la emergencia.
- **Operaciones:** responsable del manejo de todas las operaciones directamente aplicables a la misión principal del plan; adicionalmente realiza la recolección, evaluación, socialización de la información acerca del desarrollo del incidente y del estado de los recursos.
- **Administración y logística:** Responsable de proporcionar instalaciones, servicios y materiales para apoyar el incidente. Al igual que supervisar las acciones de abastecimiento, recepción, almacenamiento, control y manejo de recursos.
- **Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo- COPASST** responsable de organizar la información acerca de estrategias alternativas para la atención de emergencias y proporcionar estadísticas periódicas u otra información acerca del potencial del incidente.

Brigada Integral: (contra incendio, primeros auxilios, evacuación, búsqueda y rescate)

- Conocer el plan de emergencias y contingencias de la Regional y/o Centro Zonal y mantenerse actualizado en materia de conocimientos de la brigada, de acuerdo con el proceso de capacitación de brigadista.
- Verificar el estado de los equipos de emergencias (incluye los extintores, botiquines, gabinetes, señalización y otros).
- Deben velar por el cuidado de los elementos entregados como parte del equipo de Brigadista y a reintegrar una vez ya no se participe en la Brigada.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

| | | | |
|---|--|-------------|--------------------|
|  | PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO | PL14.P9.GTH | 29/12/2023 |
| | PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS REGIONAL CHOCÓ CENTRO DE SERVICIO JUDICIALES PARA ADOLESCENTE (CESPA) | Versión 1 | Página 36 de 78 |

- Posterior a la emergencia se deberá revisar y reportar el inventario de los equipos o elementos utilizados con el fin de realizar su reposición.
- Reportar las emergencias al Jefe de Brigada quien a su vez le comunicará al comandante de incidentes.
- Apoyar las actividades de difusión a los colaboradores de la sede en donde se encuentre (ubicación de equipos de protección, rutas de evacuación y normas de conducta ante emergencias) para crear una cultura de autocuidado.
- El brigadista de emergencias será el primer respondiente cuando se presenté una emergencia vial dentro de las instalaciones de la Entidad, y se denominará brigadista vial.


9. ENTIDADES DE APOYO EXTERNO

La forma oportuna en que se haga la notificación de una situación de emergencia dentro del CESTA – Centro Zonal Quibdó es fundamental para la disminución del tiempo en que se obtenga la ayuda de organismos especializados externos (Bomberos, Policía, Cruz Roja, Hospitales, Tránsito y Transporte, etc.).

Esto puede significar el salvar una vida o evitar graves daños en las instalaciones. El personal que representa el enlace, brigadistas encargados y/o personal de seguridad, deben hacer esta notificación una vez reciba la alerta de la emergencia. Para realizar esta notificación se deben tener en cuenta los siguientes pasos:

1. Emplear para ello el listado telefónico de emergencias que debe permanecer en lugar visible.
2. En el momento de la llamada suministrar en forma clara y concreta la siguiente información.
 - Nombre de la sede (Dirección, municipio o localidad)
 - Nombre y cargo de quién efectúa la llamada.
 - Situación que se está presentando (según lo informado por la brigada) y requerimientos especiales si los hay.
 - Número telefónico a donde puedan llamar a confirmar la veracidad de la solicitud hecha.
 - Cualquier otra información que solicite el organismo de socorro.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

| | | | |
|---|--|-------------|--------------------|
|  BIENESTAR FAMILIAR | PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO | PL14.P9.GTH | 29/12/2023 |
| | PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS REGIONAL CHOCÓ CENTRO DE SERVICIO JUDICIALES PARA ADOLESCENTE (CESPA) | Versión 1 | Página 37 de 78 |

Con respecto al listado de números de contactos de emergencias externo se relacionan a continuación:


Tabla 8. Entidades de apoyo en caso de emergencia

| ENTIDADES DE APOYO | | | |
|--|---|-------------------------|---|
| ENTIDAD | DIRECCIÓN | NÚMEROS DE CONTACTO | CORREO ELECTRÓNICO |
| INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR | Cll. 26 # 7-07 | 6711083 | www.icbf.gov.co |
| LÍNEA DE PREVENCIÓN ABUSO SEXUAL | Cll. 26 # 7-07 | 18000913434 | www.icbf.gov.co |
| DENUNCIA MALTRATO INFANTIL | Cll. 26 # 7-07 | 18000913434 | www.icbf.gov.co |
| POLICIA MALTRATO INFANTIL | Cra. 1 # 29-03 | 3212412843 | www.policia.gov.co |
| ALCALDIA MUNICIPAL | Cra. 2 - Palacio municipal de Quibdó | | www.quibdo-choco.gov.co |
| POLICIA | Calle 29 M°29-160 – Calle 30 avenida aeropuerto el Caraño | 112 - 6719900 | www.policia.gov.co |
| DIJIN | Carrera 3 barrio roma | 6716-879 | www.policia.gov.co |
| BOMBEROS | Vía aeropuerto | 119 - 6711927 | www.quibdo-choco.gov.co |
| CRUZ ROJA | Barrio Tomas Perez | 132 - 6711316 - 6708100 | http://www.cruzrojacolombiana.org/departamento-y-municipio/choc%C3%B3 |
| HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS | Carrera 1 | 6711-660 | www.esehdsfa.gov.co |
| DEFENSA CIVIL | Cra 6 con 27 | 138 - 6711222 | https://www.defensacivil.gov.co/ |
| EMPRESA DE ENERGIA DISPAC | Cra 7 con calle 24a | 6718-804 | www.dispac.gov.co |
| AGUAS DEL ATRATO - EMPRESA DE ASEO | Cra 3 N° 29-55 B. Cristo Rey | 6724147 | www.aguasdetrato.gov.co |
| CONSEJO MUNICIPAL DE RIESGO | Cra. 2 - Alcaldía de Quibdó | 3202406916 | www.quibdo-choco.gov.co |
| PREVENCIÓN DE DESASTRES | | | |

9.1 Plan de ayuda mutua

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF ha desarrollado una guía que sirve como instrumento para conformar el plan de ayuda mutua entre el Instituto, instituciones, empresas y/u organizaciones según su ubicación geográfica; en concordancia con el Decreto 1072 de 2015, en su artículo 2.2.4.6.25, numeral 13, se diseñó la Guía para la elaboración de planes de ayuda mutua y su respectivo formato. Los referentes de Seguridad y Salud en el Trabajo-SST lideraran la búsqueda de estrategias para aunar esfuerzos en la conformación de los planes de

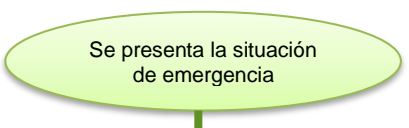
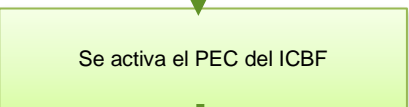
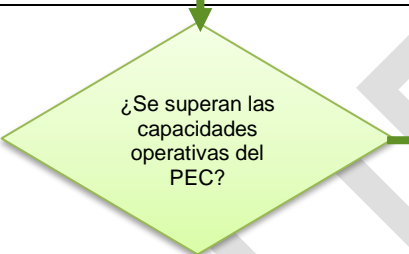



¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

| | | | |
|---|--|-------------|--------------------|
|  | PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO | PL14.P9.GTH | 29/12/2023 |
| | PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS REGIONAL CHOCÓ CENTRO DE SERVICIO JUDICIALES PARA ADOLESCENTE (CESPA) | Versión 1 | Página 38 de 78 |


ayuda mutua dentro de la fase de implementación de los Planes de Emergencias y Contingencias-PEC. Igualmente, de establecer mecanismos de socialización de los planes al interior del instituto y con las demás entidades involucradas en la atención de emergencias.


10. ARTICULACIÓN

Tabla 10. Articulación Sistema Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático o articulación con el CMGRD-consejo municipal de gestión de riesgo de desastres

| DIAGRAMA DE FLUJO | ACTIVIDADES | RESPONSABLE |
|---|---|----------------------------------|
|  | Reportar la situación de emergencia. | Persona que detecte la situación |
|  | Activar los planes de acción y de contingencia requeridos. | Comandante de Incidente |
|  | Analizar y evaluar la situación para determinar si se puede controlar con recursos propios del ICBF se requiere de apoyo externo. | Comandante de Incidente |
|  | Se desarrollan planes de acción y contingencia. Control de la situación | Brigada Integral Referentes SIGE |
|  | Se reporta la situación de emergencia al CMGRD a través de la línea de emergencias. | Comandante de Incidente Enlace |
|  | Activar el CMGRD según requerimiento específico. | CMGRD |

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

| | | | |
|---|--|-------------|--------------------|
|  | PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO | PL14.P9.GTH | 29/12/2023 |
| | PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS REGIONAL CHOCÓ CENTRO DE SERVICIO JUDICIALES PARA ADOLESCENTE (CESPA) | Versión 1 | Página 39 de 78 |

| | | |
|---|---------------------------------------|-------|
|  | Evaluación y control de la situación. | CMGRD |
|---|---------------------------------------|-------|

11. PLANES DE ACCIÓN


Como parte fundamental del plan de emergencias y contingencias de la sede de la dirección general se han definido los planes de acción que se deberán activar en caso de una emergencia dependiendo de su magnitud.

11.1 Plan de acción general

Tabla 91. Plan de acción general


| PLAN DE ACCIÓN | PLAN GENERAL |
|--------------------------------|---|
| OBJETIVO | Definir protocolos y acciones orientadas a generar en los brigadistas, coordinadores de evacuación y colaboradores los conocimientos para actuar de manera oportuna, segura y efectiva frente a condiciones de riesgo y amenazas que puedan convertirse en una emergencia y que puedan poner en peligro su vida o integridad o la de sus compañeros o visitantes, así como la afectación al medio ambiente. |
| ACCIONES EN CASO DE EMERGENCIA | |
| ANTES | <ul style="list-style-type: none"> Conocer el Plan de Emergencias y Contingencias-PEC- de la Regional Identificar las zonas más vulnerables de la sede. Reportar las condiciones de riesgo para su correspondiente control. Mantener actualizados los inventarios de recursos humanos, materiales y técnicos para la atención de una emergencia Gestionar la disponibilidad de los recursos para emergencias. Gestionar los recursos para la capacitación y entrenamiento de la brigada de emergencias y de los coordinadores de evacuación. Hacer seguimiento a la ejecución de los cronogramas de implementación del plan de emergencias y contingencias. Planear y organizar simulacros y simulaciones de emergencias. Identificar las situaciones que pueden generar una emergencia ambiental, estableciendo las respectivas medidas de prevención y control. Gestionar y ubicar las hojas de seguridad de las sustancias químicas y materiales peligrosos, junto con las matrices de compatibilidad Realizar las intervenciones necesarias y ubicación de elementos para la contención de posibles derrames, como diques de contención y/o equipos para la atención de derrames. Identificar la infraestructura asociada al eje ambiental determinando su estado, así como las frecuencias de inspección, necesidades de mantenimiento y/o adecuación. Realizar diagnóstico de los individuos arbóreos ubicados dentro del predio de la Entidad, así como el desarrollo de los respectivos trámites ambientales ante la autoridad competente y la ejecución de las medidas de manejo autorizadas. Revisar la infraestructura asociada al eje ambiental con el fin de verificar su estado y correcto funcionamiento, junto con la definición de las respectivas acciones de mejora. Tales como: cuarto de almacenamiento temporal de residuos ordinarios, reciclables y |

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

| | | | |
|--|--|-------------|--------------------|
|  BIENESTAR FAMILIAR | PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO | PL14.P9.GTH | 29/12/2023 |
| | PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS REGIONAL CHOCÓ CENTRO DE SERVICIO JUDICIALES PARA ADOLESCENTE (CESPA) | Versión 1 | Página 40 de 78 |

| PLAN DE ACCIÓN | PLAN GENERAL |
|----------------|--|
| | <p>especiales, puntos ecológicos, cuartos de almacenamiento de sustancias químicas, trampas de grasas, tanques de almacenamiento de agua, desagües, equipos y diques para contención de derrames, entre otros.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conocer el P5.GTI Procedimiento Gestión de Incidentes de Seguridad de la Información |
| DURANTE | <ul style="list-style-type: none"> • Una vez analizadas las condiciones de riesgo, activar el plan de emergencias y contingencias, si así lo amerita. • Evaluación de las condiciones y magnitud de la emergencia. • Verificar la ejecución de los planes de acción. • Corroborar el establecimiento de contacto con grupos de apoyo externo, de ser necesario. • Gestionar la distribución de recursos para la atención adecuada de la emergencia. • Apoyar la coordinación de las acciones operativas para la atención de emergencias. • Apoyar la coordinación para el traslado de heridos a centros asistenciales. • Reportar al referente ambiental las contingencias que se hayan desencadenado por el desarrollo de un evento, con el fin de activar los respectivos protocolos, tales como: Protocolo para el Manejo y Atención de Emergencias Ambientales Relacionadas con Derrames y Protocolo de Contingencias Manejo de Residuos Sólidos y demás medidas establecidas para la atención de estas contingencias. • En caso de presentarse taponamiento de desagües y/o rebosamiento de aguas, retirar los elementos que obstruyen la circulación de las aguas, en caso de ser necesario contactar a la empresa de alcantarillado para su mantenimiento y limpieza. • Cubrir los tanques de almacenamiento de agua y desagües con geomembranas u otro material impermeable, de tal forma que no se permita el ingreso de líquidos, polvo, residuos u otro material generado por la emergencia. • Verificar las posibles afectaciones a la confidencialidad, disponibilidad e integridad de algún activo de información, con el fin de proceder a la activación P5.GTI Procedimiento Gestión de Incidentes de Seguridad de la Información |
| DESPUÉS | <ul style="list-style-type: none"> • Evaluación de los diferentes planes de acción, del nivel de respuesta del plan de emergencias y contingencias del balance final de la situación. • Elaborar y presentar informes sobre la emergencia, sus causas y de las acciones desarrolladas dentro del Plan de Emergencias y Contingencias-PEC. • Retroalimentación de cada uno de los planes de acción. • Ajustar el plan de emergencias y contingencias de acuerdo con los resultados de su implementación y su evaluación. • Garantizar la reposición de los recursos utilizados. • Reportar al referente ambiental las contingencias que se hayan desencadenado por el desarrollo de un evento, con el fin de implementar medidas establecidas para la atención de estas contingencias. • Evaluar el daño generado a los árboles e infraestructura del eje ambiental (cuarto de almacenamiento temporal de residuos ordinarios, reciclables y especiales, puntos ecológicos, cuartos de almacenamiento de sustancias químicas, trampas de grasas, tanques de almacenamiento de agua, desagües, equipos y diques para contención de derrames, entre otros.), así como el desempeño en la atención de la contingencia ambiental, con el fin de implementar las respectivas intervenciones, adecuaciones y/o acciones de mejora. • Identificar los residuos generados por el desarrollo del evento e implementar las medidas para su recolección y disposición final, según lo establecido en los procedimientos ambientales y de seguridad y salud en el trabajo para manejo de residuos (ordinarios, reciclables, RAES y RESPEL y sustancias químicas como se establece en el procedimiento e instructivo de manejo seguro de sustancias químicas |

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

| | | | |
|---|--|-------------|--------------------|
|  BIENESTAR FAMILIAR | PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO | PL14.P9.GTH | 29/12/2023 |
| | PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS REGIONAL CHOCÓ CENTRO DE SERVICIO JUDICIALES PARA ADOLESCENTE (CESPA) | Versión 1 | Página 41 de 78 |


| PLAN DE ACCIÓN | PLAN GENERAL |
|---|--|
| | <ul style="list-style-type: none"> Cubrir los tanques de almacenamiento de agua y desagües con geomembranas, de tal forma que no se permita el ingreso de partículas de líquidos, polvo, residuos u otro material generado por la emergencia. Si se determinó que dentro del escenario presentado se materializó un incidente de seguridad que afectó la confidencialidad, disponibilidad e integridad de algún activo de información en el lugar de la contingencia, se deben diligenciar los formatos conforme P5.GTI Procedimiento Gestión de Incidentes de Seguridad de la Información |
| SEGUIMIENTO Y CONTROL | CAPACITACIÓN- SENSIBILIZACIÓN- ENTRENAMIENTO |
| Seguimiento al cumplimiento de acciones de mejora, identificadas. | <ul style="list-style-type: none"> Planes de emergencias y contingencias. Manejo de residuos y atención de derrames de sustancia químicas y materiales peligrosos |
| RECURSOS | Recurso humano, físico y económico. |

11.2 Plan de acción de seguridad y vigilancia

Tabla 12. Plan de acción de seguridad y vigilancia


| PLAN DE ACCIÓN | SEGURIDAD Y VIGILANCIA |
|---------------------------------|---|
| OBJETIVO GENERAL | Mantener la seguridad en las instalaciones del ICBF velando por la protección de la vida, garantizar la apertura de las puertas de evacuación, controlar el orden para la entrada y salida fluida de los ocupantes de la instalación durante la emergencia y el acceso de los organismos de socorro. |
| FUNCIONES EN CASO DE EMERGENCIA | |
| ANTES | <ul style="list-style-type: none"> Cumplir estrictamente con los procedimientos y consignas de seguridad, para evitar y detectar a tiempo situaciones de emergencia. La empresa de seguridad y vigilancia deberá asignar un brigadista capacitado y entrenado que se articule con la brigada de emergencias del ICBF. Mantener una lista actualizada de contactos de brigadistas que tengan que enterarse de una emergencia ocurrida. Revisar todo paquete, bolso, maletín o similar que sea ingresado al interior de las instalaciones, buscar peso excesivo, cables sueltos, paquetes envueltos en aluminio utilizar los medios de apoyo para este fin en las sedes donde se cuenten con estos equipos o apoyos (maquina rayos X) y (caninos de detección de explosivos). Observar señales particulares en personas agresivas, molestas o que no quieran colaborar con la revisión. Cuando se requiera y en las sedes donde se permita en ingreso de vehículos, revisar el capo, guantera y baúl, seguir las recomendaciones anteriores. No permitir que se realicen reparaciones de vehículos cerca de las instalaciones. Si un vehículo se vara en cercanías de la sede del ICBF, informar a sus colaboradores inmediatos, si es sospechoso informar de inmediato a la policía, no retirarse y observar comportamientos inusuales como si una persona sale corriendo, dejando el vehículo solo. Seguir las recomendaciones suministradas por los organismos de seguridad del estado y privados. Socializar al personal de vigilancia los procedimientos de atención de emergencias del ICBF. Socializar las funciones del personal de seguridad y su articulación con los brigadistas del ICBF u organismos de socorro. La empresa que presta sus servicios de vigilancia efectuará las capacitaciones y reinducciones en temas específicos de seguridad, prevención de accidentes y atención de emergencias de su personal y participará de las que realice el ICBF. |

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

| | | | |
|---|--|-------------|--------------------|
|  BIENESTAR FAMILIAR | PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO | PL14.P9.GTH | 29/12/2023 |
| | PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS REGIONAL CHOCÓ CENTRO DE SERVICIO JUDICIALES PARA ADOLESCENTE (CESPA) | Versión 1 | Página 42 de 78 |

| PLAN DE ACCIÓN | SEGURIDAD Y VIGILANCIA |
|----------------|---|
| | <ul style="list-style-type: none"> • El personal de vigilancia participará activamente de las actividades de planificación de simulacros y campañas para colaboradores y visitantes sobre procedimientos de preparación y respuesta ante emergencias. • Realizar reuniones con la empresa que presta los servicios de vigilancia para aclarar funciones y roles en caso de emergencia. • El personal de seguridad y vigilancia deberá realizar el reconocimiento de cada zona y la distribución de recursos de seguridad como cámaras y alarmas de emergencia. • La empresa encargada de la seguridad y vigilancia deberá informar a los integrantes del Puesto de Mando Unificado (PMU) y al supervisor del contrato cualquier daño en las instalaciones y obstrucción de vías de evacuación que pongan en riesgo la seguridad de los colaboradores y visitantes. • El personal de vigilancia realizará el control y seguridad del perímetro de la sede. • Información a los visitantes sobre las medidas seguridad de y acciones en caso de emergencia antes de su ingreso a las instalaciones. • Solicitar las capacitaciones y reinducciones en temas específicos de seguridad, prevención de accidentes y atención de emergencias del personal operativo, cada vez que se considere necesario • Coordinar con el área de gestión humana campañas para colaboradores y visitantes sobre procedimientos de prevención y atención de emergencias. • Solicitar los reportes periódicos de mantenimiento de elementos como escaleras, ascensores, barandas, cubiertas, redes de servicios y demás elementos estructurales y no estructurales del lugar. • Reuniones periódicas con empresa de vigilancia para aclarar funciones y roles en caso de emergencia. • Capacitaciones periódicas que permitan conocer el plan de emergencias y contingencias. • Realizar el reconocimiento de cada zona y su distribución de recursos. • Informar a los integrantes del esquema organizacional para la atención de emergencias cualquier daño y obstrucción de vías de evacuación o cambio en las instalaciones. • Control y seguridad del perímetro de la sede. • Información a los visitantes sobre procedimientos de seguridad. |
| DURANTE | <ul style="list-style-type: none"> • Las áreas de entrada y salida de personas deberán permanecer libres de obstáculos. • El personal de vigilancia y seguridad durante la emergencia deberá apoyar el control de movilización de personas hacia fuera o dentro de las instalaciones para que los ocupantes puedan salir y los grupos de socorro puedan entrar, con el fin de evitar que se presenten saqueos o infiltración de personas ajenas. • En caso de que la emergencia se presente en durante la noche en horarios no laborales, el personal de vigilancia y seguridad deberá dar aviso oportuno a las entidades de socorro y seguridad pública como bomberos, policía nacional, entre otros; además de informar de inmediato al supervisor del contrato. • La persona de vigilancia asignada a un punto fijo permanecerá en su puesto, excepto si el sitio no presenta condiciones mínimas de seguridad para su vida, se ubicarán en las puertas, despejarán las salidas e impedirán el ingreso de personas diferentes a las de los grupos de emergencia o personal que tenga asignada una función específica de emergencia. • Importante: la revisión y retención de paquetes nunca deberá hacerse en las puertas de salida, sino a una distancia prudencial, de lo contrario se producirá una congestión muy peligrosa en las vías de salida por el flujo de persona. Si alguien pretende sacar en el momento paquetes voluminosos, equipos, etc. reténgalos y colóquelos en lo posible a su lado o cerca de la salida dentro de las instalaciones de ser posible. • El personal de la empresa de vigilancia deberá reportar cualquier situación que pueda llevar a la pérdida de elementos, vandalismo, hurtos entre otros. |

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

| | | | |
|---|--|-------------|--------------------|
|  | PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO | PL14.P9.GTH | 29/12/2023 |
| | PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS REGIONAL CHOCÓ CENTRO DE SERVICIO JUDICIALES PARA ADOLESCENTE (CESPA) | Versión 1 | Página 43 de 78 |


| PLAN DE ACCIÓN | SEGURIDAD Y VIGILANCIA | |
|--|--|--|
| | <ul style="list-style-type: none"> • Establecer perímetro de seguridad según indicaciones del Puesto de Mando Unificado (PMU). • Dirigir en el sitio las acciones de control de la emergencia y coordinar la actuación con brigadistas, grupos de socorro y PMU. • Supervisar la seguridad de todos los colaboradores. • Apoyar con el traslado de personas heridas durante la emergencia que requieran atención médica a una zona segura. | |
| DESPUÉS | <ul style="list-style-type: none"> • El ICBF deberá disponer de los recursos necesarios para recuperar y reabastecer los medios y equipos empleados que sean prioritarios para atender una nueva o eventual emergencia. • El ICBF coordinará la readecuación de los suministros, servicios y recursos que hayan sido utilizados durante la operación. • El PMU del ICBF realizará la recolección de los informes de daños y pérdidas ocasionados por la emergencia. • La empresa que presta sus servicios de vigilancia presentará un informe final al PMU sobre la atención de la emergencia desde su competencia. • Realizar reuniones con los colaboradores vinculados al plan de acción y respuesta de seguridad y vigilancia que permita tener un panorama actualizado de las condiciones, el impacto, las necesidades de medios y equipos de seguridad y vigilancia que se requieran. | |
| SEGUIMIENTO Y CONTROL | CAPACITACIÓN- SENSIBILIZACIÓN-ENTRENAMIENTO | |
| <ul style="list-style-type: none"> • Informes de atención de emergencias. • Seguimiento acciones de mejora. • Elaborar reportes de seguridad para realizar el debido seguimiento a las actividades de vigilancia. | Capacitación personal de la empresa de seguridad y vigilancia en planes de emergencias y contingencias. | |
| RECURSOS | <ul style="list-style-type: none"> • Personal de la empresa de seguridad y vigilancia capacitado y entrenado. • Radio teléfonos de comunicación. • Cámaras de seguridad. • Formatos minutos, plantilla para control. | |

11.3 Plan de acción valoración primaria de la salud y primeros auxilios

Tabla 103. Valoración primaria de la salud y primeros auxilios


| PLAN DE ACCIÓN | VALORACIÓN PRIMARIA DE LA SALUD Y PRIMEROS AUXILIOS |
|--------------------------------|--|
| OBJETIVO | Establecer las acciones para la valoración primaria de la salud y atención de un visitante o colaborador que lo requiera en situaciones de emergencia. |
| ACCIONES EN CASO DE EMERGENCIA | |
| ANTES | <p>Brigada de emergencia</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mantenerse atento y dispuesto para la activación del plan de acción. • Verificar el mantenimiento de las condiciones de operación de los equipos de primeros auxilios como camillas rígidas, camillas fijas, inmovilizadores, botiquines entre otros. • Evaluar el lugar donde se podría instalar el puesto de clasificación de heridos y valoración primaria de la salud. • Disponer de un listado de los colaboradores de acuerdo con lo establecido en la base de datos de la sede, donde se especifique condiciones de salud especiales. • Validar el cumplimiento de la normatividad establecida con relación a brigadas, manejo de botiquines y atención de heridos. <p>Seguridad y Salud en el Trabajo-SST</p> |

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

| | | | |
|---|--|-------------|--------------------|
|  BIENESTAR FAMILIAR | PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO | PL14.P9.GTH | 29/12/2023 |
| | PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS REGIONAL CHOCÓ CENTRO DE SERVICIO JUDICIALES PARA ADOLESCENTE (CESPA) | Versión 1 | Página 44 de 78 |

| PLAN DE ACCIÓN | VALORACIÓN PRIMARIA DE LA SALUD Y PRIMEROS AUXILIOS |
|----------------|--|
| | <ul style="list-style-type: none"> Programar capacitaciones y entrenamiento en primeros auxilios para las brigadas de emergencias. Articulación con entidades de atención de emergencias en salud. Identificar de manera permanente el ingreso de nuevos colaboradores que tengan alguna condición especial de salud. Establecer el lugar donde se instalará el puesto de clasificación de heridos y valoración primaria de la salud. <p>Colaboradores</p> <ul style="list-style-type: none"> Conocer la ubicación de los puntos de encuentro y el puesto de clasificación de heridos establecido, en caso de emergencia. Mantener sus áreas de trabajo ordenadas, limpias y seguras. Informar al referente SST, o brigadista, sobre cualquier situación peligrosa que puede provocar una emergencia. Proporcionar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud. Participar de las capacitaciones, simulacros y actividades correspondientes a la prevención, preparación y atención de emergencias. |
| DURANTE | <p>Brigada de emergencia</p> <ul style="list-style-type: none"> Habilitar los puestos de clasificación de heridos y valoración primaria de la salud que se requieran. Brindar atención de primeros auxilios a la persona afectada y determinar si requiere ser trasladado a un centro asistencial. Identificar si en algún lugar de las instalaciones se encuentra alguien más con alerta médica. Apoyar los procesos de evacuación de víctimas y heridos a los puntos de encuentro y demás áreas asignadas para ello. Activar la línea de emergencia de requerirse. Mantener registros actualizados de personas afectadas y en atención de acuerdo con su criticidad. Colaborar con las autoridades de salud y socorristas de grupos especializados, cuando ellos lo soliciten. Colaborar en la atención y remisión de pacientes a instituciones de salud. Reportar las condiciones de salud del paciente al personal encargado del vehículo comando para la atención hospitalaria. <p>Colaboradores</p> <ul style="list-style-type: none"> Mantener la calma. Si es quien identifica la emergencia comunicar al líder de la brigada para que tome el control de la situación y se siga el plan de acción establecido. En caso de requerirse la atención de una persona, informar de manera inmediata al jefe de brigada y/o al referente del Seguridad y Salud en el Trabajo-SST, indicando el lugar donde ocurrió el evento y la novedad que presenta. Estar atento a las instrucciones de la brigada de emergencia. |
| DESPUÉS | <p>Brigada de emergencia</p> <ul style="list-style-type: none"> Reportar al jefe de brigada, el registro de personas atendidas, lugares a los que fueron trasladados y proceso de rehabilitación. Evaluar las actividades realizadas durante la atención y valoración primaria de la salud de los afectados. Reorganizar los elementos utilizados, velando por la reposición del material gastado. |

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

| | | | |
|---|--|-------------|--------------------|
|  | PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO | PL14.P9.GTH | 29/12/2023 |
| | PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS REGIONAL CHOCÓ CENTRO DE SERVICIO JUDICIALES PARA ADOLESCENTE (CESPA) | Versión 1 | Página 45 de 78 |


| PLAN DE ACCIÓN | VALORACIÓN PRIMARIA DE LA SALUD Y PRIMEROS AUXILIOS |
|---|---|
| | <ul style="list-style-type: none"> Realizar una reunión con los colaboradores para la respectiva retroalimentación de las acciones desarrolladas y evaluar los procedimientos realizados dejando evidencia por escrito. Adoptar las medidas correctivas necesarias para mejorar la capacidad de respuesta y seguridad del paciente. <p>Colaboradores</p> <ul style="list-style-type: none"> Informar sobre los hechos ocurridos, dentro de los procesos de recolección de información de lo sucedido. |
| SEGUIMIENTO Y CONTROL | CAPACITACIÓN- SENSIBILIZACIÓN-ENTRENAMIENTO |
| <ul style="list-style-type: none"> Cumplimiento de acciones de mejora. | <ul style="list-style-type: none"> Primeros auxilios. |
| RECURSOS | <ul style="list-style-type: none"> Brigadas de emergencia capacitadas y entrenadas. Punto de primeros auxilios con botiquín portátil para atención básica. Camillas fijas. Alineadores cervicales. Equipos de comunicación: radio teléfonos, celulares. Elementos de protección personal-EPP. Directorio entidades de apoyo. |

11.4 Plan de acción conra incendios

Tabla 114. Plan de acción conra incendios

| PLAN DE ACCIÓN | CONRA INCENDIOS |
|--------------------------------|---|
| OBJETIVO | Definir y establecer las acciones de respuesta inmediata en caso de incendio en las instalaciones, en coordinación con las entidades de apoyo de emergencias. |
| ACCIONES EN CASO DE EMERGENCIA | |
| ANTES | <p>Seguridad y Salud en el Trabajo-SST</p> <ul style="list-style-type: none"> Ubicar y señalizar puertas de emergencia, salidas y rutas de evacuación en todas las áreas. Gestionar la compra y mantenimiento de pulsadores de alarma, los cuales deben estar ubicados en un lugar visible y señalizado. Programar capacitación a la brigada de la institución sobre los tipos de fuego y el uso de los extintores. Establecer un código de alarma en caso de incendio y verificar que los colaboradores lo conozcan. Divulgar el plan de acción conra incendios a todos los colaboradores. Coordinación permanente con entidades de atención de emergencias de incendios. <p>Brigada de emergencia</p> <ul style="list-style-type: none"> Mantener libres de obstáculos las rutas de evacuación, salidas de emergencia y extintores. Realizar inspecciones y seguimiento al mantenimiento del sistema conra incendios. (sistema de detección de humo, sensores de calor y extintores). Efectuar inspecciones a las instalaciones, con el fin de identificar posibles fuentes generadoras de incendios. Participar activamente de las actividades de capacitación y entrenamiento programadas para la atención de emergencias. Realizar simulacros relacionados con situaciones de incendio. |
| DURANTE | <p>Brigada de emergencia</p> <ul style="list-style-type: none"> Activar el presente plan de acción. |


¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

| | | | |
|---|--|-------------|--------------------|
|  BIENESTAR FAMILIAR | PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO | PL14.P9.GTH | 29/12/2023 |
| | PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS REGIONAL CHOCÓ CENTRO DE SERVICIO JUDICIALES PARA ADOLESCENTE (CESPA) | Versión 1 | Página 46 de 78 |

| PLAN DE ACCIÓN | CONTRAINCENDIOS |
|--|---|
| | <ul style="list-style-type: none"> • Si se trata de un conato de incendio intentar controlarlo con el extintor correspondiente al tipo de fuego; teniendo en cuenta las siguientes recomendaciones: actuar siempre con seguridad, no dar la espalda al fuego, no poner en riesgo la seguridad de los colaboradores. • Activar el mecanismo de alarma y alertar a los demás brigadistas. • Coordinar y dirigir las actividades de primera respuesta de control del fuego. • Activar la línea de emergencia, en caso de que el incendio no sea controlable. • Identificar la necesidad de activar otros planes de acción. • Informar al puesto de comando y de ser necesario activar al comité de emergencia. • Coordinar la operación contra incendio con entidades de apoyo externo. <p>Colaboradores</p> <ul style="list-style-type: none"> • Informar al jefe de emergencias acerca del incendio. • Seguir las instrucciones de la brigada de emergencia en caso de evacuación de las instalaciones. |
| DESPUÉS | <p>Brigada de emergencia</p> <ul style="list-style-type: none"> • Realizar la inspección de las instalaciones e identificar las posibles afectaciones que la estructura haya sufrido. • Apoyar la consolidación del inventario y estado de los recursos físicos y materiales empleados en la atención de la emergencia. • Elaborar el informe del incidente relacionando las características, posibles causas identificadas, recursos utilizados para la atención de la emergencia e información acerca de lesionados. <p>Seguridad y Salud en el Trabajo-SST</p> <ul style="list-style-type: none"> • Coordinar la remoción de escombros y limpieza del área, una vez controlado el conato de incendio según el protocolo de contingencias para manejo de residuos del proceso de servicios administrativos. El protocolo es para la entidad no se considera pertinente colocar el proceso de cada protocolo Gestionar el abastecimiento de los recursos utilizados en la atención de la emergencia. • Coordinar el manejo y disposición final de los residuos sólidos y material aprovechable de acuerdo con lo definido en el protocolo de contingencias para manejo de residuos del proceso de servicios administrativos. • Reportar acciones correctivas. • Determinar medidas preventivas en caso de emergencia, con el fin de disminuir el riesgo de incendio en las instalaciones. |
| SEGUIMIENTO Y CONTROL | CAPACITACIÓN - ENTRENAMIENTO |
| <ul style="list-style-type: none"> • Realizar inspecciones y seguimiento al mantenimiento de los elementos contra incendios y a las instalaciones. • Cumplimiento de acciones correctivas y de mejora. | <ul style="list-style-type: none"> • Clasificación y manejo de extintores. • Control de incendios. • Manejo de residuos y atención de derrames de sustancias químicas y materiales peligrosos. |
| RECURSOS | <ul style="list-style-type: none"> • Extintores tipo (A-B -C) • Señalización de emergencia • Equipos de comunicación: (radios), teléfonos, celulares • Brigadas de emergencias integrales capacitadas y entrenadas. |

11.5 Plan de acción seguridad vial

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

| | | | |
|---|--|-------------|--------------------|
|  BIENESTAR FAMILIAR | PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO | PL14.P9.GTH | 29/12/2023 |
| | PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS REGIONAL CHOCÓ CENTRO DE SERVICIO JUDICIALES PARA ADOLESCENTE (CESPA) | Versión 1 | Página 47 de 78 |

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF en concordancia con la Resolución 20223040040595 de 2022 articula en su Plan de emergencias y contingencias la atención de las emergencias viales, para lo cual tenga en cuenta lo siguiente:

Tabla 15. Plan de acción general

| PLAN DE ACCIÓN | PLAN GENERAL |
|---------------------------------------|---|
| OBJETIVO | Establecer las actividades a realizar para la atención de incidentes y accidentes de tránsito cuando el vehículo es de la Entidad o contratado, con el fin de generar una respuesta efectiva que garantice la protección a la vida, la salud y el vehículo. |
| ACCIONES EN CASO DE EMERGENCIA | |
| ANTES | <ul style="list-style-type: none"> • Conocer el Plan de Emergencias y Contingencias-PEC- de la Regional, Centro Zonal y/ Sede Dirección General. • Identificar peligros y riesgos de la actividad de conducción y desplazamientos, relacionados con el ambiente o condiciones de trabajo, y se debe registrar en la matriz establecida. • La Dirección Administrativa debe evaluar los riesgos de las rutas del servicio de transporte terrestre contratado y comunicar los mismos a las Direcciones Regionales. • Informar a los profesionales y/o referentes de Seguridad y Salud en el Trabajo sobre la existencia de condiciones inseguras o peligros que no hayan sido identificados en el desarrollo de las actividades. • Realizar inspecciones e implementar programa de mantenimiento a vehículos; que permitan identificar, evaluar y corregir toda condición insegura que pueda contribuir a poner en riesgo a los conductores y colaboradores. • Mantener los botiquines y elementos de atención de emergencias dotados en los vehículos. • Socializar el programa de vigilancia epidemiológica ocupacional de prevención del peligro psicosocial, que busca que el colaborador víctima por emergencias y/o desastres y que, por voluntad propia, encuentre que su interacción biopsicosocial se afecte. • El conductor debe portar siempre un distintivo o carné, que lo identifique como Conductor de un vehículo del ICBF, ya sea de la Entidad o contratado. • El conductor debe mantener en su vehículo publicado el directorio con los números telefónicos de los entes de ayuda. • Tenga a la mano los siguientes documentos: cédula de ciudadanía, licencia de conducción, licencia de tránsito, SOAT y Revisión Técnico - Mecánica, y entréguelos a las autoridades de tránsito competentes cuando se los soliciten. • Conocer perfectamente las condiciones de funcionamiento de los vehículos a conducir, de acuerdo con las normas y recomendaciones de uso y seguridad. • Mantener actualizados los inventarios de recursos humanos, materiales y técnicos para la atención de una emergencia. Gestionar la disponibilidad de los recursos para emergencias. • Gestionar los recursos para la capacitación y entrenamiento de la brigada de emergencias en protocolos de atención a víctimas incluyendo las acciones a realizar ante la ocurrencia de un siniestro vial en relación con la atención de la emergencia vial. • Planear y organizar simulacros y simulaciones de emergencias viales. • Identificar las situaciones que pueden generar una emergencia ambiental, estableciendo las respectivas medidas de prevención y control. |
| DURANTE | <ul style="list-style-type: none"> • Mantenga la calma y apague el vehículo. |


¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



| | | | |
|---------------------------|--|-------------|-----------------|
| BIENESTAR FAMILIAR | PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO | PL14.P9.GTH | 29/12/2023 |
| | PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS REGIONAL CHOCÓ CENTRO DE SERVICIO JUDICIALES PARA ADOLESCENTE (CESPA) | Versión 1 | Página 48 de 78 |


| PLAN DE ACCIÓN | PLAN GENERAL |
|----------------|---|
| | <ul style="list-style-type: none">• No entregue ninguna declaración firmada ni hable con medios de comunicación si los hay, solamente hable lo necesario de manera clara y concisa con las autoridades y la Entidad.• Evite discutir sobre quien fue el responsable del accidente, y no acepte la responsabilidad del accidente ni en el lugar de los hechos ni después, asesórese jurídicamente.• Se sugiere no realizar ningún arreglo económico con la contraparte en el lugar de los hechos.• Estacionar vehículo: No debe mover su vehículo hasta que la autoridad competente haga presencia y haya elaborado el respectivo informe (Ver también artículos 144, 148 y 149 de la Ley 769/2002 – Código Nacional de Tránsito Terrestre). Tenga presente que cuando se presentan heridos o pérdida de vidas humanas su vehículo será inmovilizado por las autoridades y usted podrá ser trasladado para la realización de pruebas de embriaguez.• Ubicar elementos de precaución: Encienda las luces de parqueo y coloque señales de precaución en la vía tan pronto como pueda, para prevenir la congestión del tráfico y la ocurrencia de otros accidentes, a una distancia de entre cincuenta (50) y cien (100) metros adelante y atrás del vehículo de acuerdo con el Código Nacional de Tránsito Terrestre.• Activar el PROTEGER (P): El conductor NO debe huir del lugar del accidente, e identificar el número de personas que ocupan el vehículo adicional al conductor. En caso de presentarse una eventual emergencia o accidente de tránsito verificar el estado de salud de los ocupantes y del conductor. Así mismo se debe verificar el estado físico del vehículo con el fin de identificar que no existan derrames de líquidos inflamables y/o sustancias peligrosas a su alrededor y proceder con precaución.• Solicitar ayudar a entes externos según se requiera: Debe mantener en todo momento la calma, teniendo presente el principio de ayuda a las víctimas. Solicite inmediatamente ayuda a Grupos de apoyo externo al número 123 o Policía de Carreteras #767, recuerde que debe tener claro lo siguiente:<ul style="list-style-type: none">• ¿Qué ocurrió?• ¿Dónde ocurrió?• ¿Qué está ocurriendo?• ¿Qué puede ocurrir?• ¿Hace cuánto ocurrió?• ¿Cuántas víctimas existen?• Atender las víctimas (Sí se requiere): Si usted no se encuentra lesionado gravemente atienda a las víctimas, para lo cual tenga en cuenta:<ul style="list-style-type: none">• Si posee el conocimiento técnico necesario en primeros auxilios aplíquelo mientras llega la ayuda especializada, si no los tiene por ningún motivo intente hacerlo ya que puede agravar la situación médica de las víctimas. Se debe recordar que el artículo 131 del Código Penal Colombiano (Ley 599/2000) contempla que: "el que omitiere sin justa causa auxiliar a una persona cuya vida o salud se encontrare en grave peligro incurrirá en prisión de 32 a 72 meses"; cabe anotar que en caso de no poseer el conocimiento necesario con solo quedarse en el lugar y llamar a los grupos de socorro usted ya estaría auxiliando a las víctimas.• Tranquilice a las víctimas involucradas, hablarle a los lesionados incluso en estado de inconsciencia es de vital importancia. No los deje solos.• No mueva a los lesionados de un accidente de tránsito, ni intente extraerlos de vehículos colisionados, estas maniobras pueden agravar la situación de la |

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

| | | | |
|---|--|-------------|--------------------|
|  | PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO | PL14.P9.GTH | 29/12/2023 |
| | PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS REGIONAL CHOCÓ CENTRO DE SERVICIO JUDICIALES PARA ADOLESCENTE (CESPA) | Versión 1 | Página 49 de 78 |

| PLAN DE ACCIÓN | PLAN GENERAL |
|----------------|--|
| | <p>víctima, salvo casos de fuerza mayor (deslizamientos de tierra, manifestaciones, presencia de grupos armados, entre otros).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Evite trasladar a las víctimas en su vehículo personal salvo que no exista otra alternativa. • Si existen motociclistas involucrados en el accidente no intente quitarles el casco, y más aún si la víctima se encuentra inconsciente. • No administre ningún tipo de medicamento a las víctimas. • No administre bebidas ni alimentos a los heridos. • Nunca considere que una lesión es leve por no existir lesiones visibles. • Nunca presuma la muerte de una persona y siempre busque ayuda médica inmediata para su traslado al Centro Médico más cercano. • Una vez llegue la ayuda externa ellos se encargarán de las atenciones médicas que se requieran en el lugar y los traslados necesarios. <p>Nota: Si el evento se presenta en las instalaciones de la Entidad el primer respondiente será el brigadista del ICBF.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reportar el incidente o accidente de tránsito: Cuando el vehículo es institucional (propio) se debe reportar en las Regionales al Coordinador (a) Administrativo (a) y en la Sede de la Dirección General a la Dirección Administrativa, los cuales informarán a la Aseguradora de la póliza del vehículo, las cuales ofrecen asesoría jurídica de forma inmediata y en el lugar del accidente, en caso de requerirse. • Cuando el vehículo no sea inmovilizado y esté en condiciones, podrá continuar con la operación una vez autorizado por la Policía de Tránsito. • Si el vehículo es tercerizado debe reportar a la empresa contratista o a quien presta el servicio. • Tomar registro fotográfico: En la medida de lo posible se deben tomar fotografías en el lugar de los hechos (vías, vehículos involucrados, lesionados, marcas de llantas en la vía, señalización existente o inexistente, entre otros). Se debe solicitar que en el comparendo se deje constancia de las fotografías tomadas. • Registrar datos de testigos: Registrar los nombres y teléfonos de los testigos al igual que de los ocupantes de los demás vehículos y personas involucradas. • Revisar y validar información del Croquis: Asegúrese que el croquis realizado por las autoridades describa la posición exacta de los vehículos involucrados en el accidente, en caso de no estar de acuerdo se sugiere colocar una nota en el croquis de "no estoy de acuerdo". Recuerde que le deben entregar copia de este documento. • Recolectar evidencias: Se debe asegurar de obtener las constancias expedidas por las autoridades sobre el accidente, como también nombres de funcionarios de la policía, fiscalía, organismos de rescate, entre otros, y reportar en las Regionales al Coordinador (a) Administrativo (a) y en la Sede de la Dirección General a la Dirección Administrativa. • Solicitar audiencia (Sí se requiere): Recuerde notificarse ante la autoridad de tránsito correspondiente para la asignación de la audiencia y posterior asistencia. <p>Nota: Cuando el incidente o accidente de tránsito se presente en la ejecución del contrato de transporte contratado por la Entidad, se deben aplicar los protocolos establecidos para la atención de estos por parte de la empresa contratista.</p> |
| DESPUÉS | <ul style="list-style-type: none"> • Evaluación de los diferentes planes de acción, del nivel de respuesta del plan de emergencias y contingencias del balance final de la situación. • Elaborar y presentar informes sobre la emergencia, sus causas y de las acciones desarrolladas dentro del Plan de Emergencias y Contingencias-PEC. • Ajustar el plan de emergencias y contingencias de acuerdo con los resultados de su implementación y su evaluación. • Garantizar la reposición de los recursos utilizados en la emergencia. |

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

| | | | |
|---|--|-------------|--------------------|
|  | PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO | PL14.P9.GTH | 29/12/2023 |
| | PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS REGIONAL CHOCÓ CENTRO DE SERVICIO JUDICIALES PARA ADOLESCENTE (CESPA) | Versión 1 | Página 50 de 78 |


| PLAN DE ACCIÓN | PLAN GENERAL |
|--|--|
| | <ul style="list-style-type: none"> Reportar al referente ambiental las contingencias que se hayan desencadenado por el desarrollo de un evento, con el fin de implementar medidas establecidas para la atención de estas contingencias. Identificar los residuos generados por el desarrollo del evento e implementar las medidas para su recolección y disposición final, según lo establecido en los procedimientos ambientales y de seguridad y salud en el trabajo para manejo de residuos (ordinarios, reciclables, RAEES y RESPEL y sustancias químicas como se establece en el procedimiento de manejo seguro de sustancias químicas. Recuerde que, si el accidente de tránsito ocurre en función de sus actividades laborales, este evento pasa a ser accidente de trabajo por tal usted debe reportar inmediatamente el evento a su jefe inmediato y/o comunicarse con el Profesional SST/Referente SST, y se continúa con la implementación del P11.GTH Procedimiento para el Reporte e Investigación de Incidentes y Accidentes de Trabajo. |
| SEGUIMIENTO Y CONTROL | CAPACITACIÓN- SENSIBILIZACIÓN- ENTRENAMIENTO |
| Seguimiento al cumplimiento de acciones de mejora, oportunidades de mejora y acciones correctivas identificadas. | <ul style="list-style-type: none"> Planes de emergencias y contingencias (Atención a víctimas). Manejo de residuos y atención de derrames de sustancias químicas y materiales peligrosos. |
| RECURSOS | Recurso humano, físico y económico. |

11.6 Plan de evacuación

Tabla 16. Plan de evacuación

| PLAN DE ACCIÓN | PLAN DE EVACUACIÓN | |
|--|--|---|
| OBJETIVO GENERAL | Establecer los mecanismos y procedimientos necesarios para dar a conocer el tipo de alarma, rutas de evacuación, salidas de emergencia, y punto de encuentro con el fin de minimizar posibles impactos sobre la salud, ambiente y pérdidas económicas. | |
| SISTEMA DE ALARMA | | |
| Descripción del Sistema de Alarma: El Centro Zonal Libano cuenta con un sistema de alarma compuesto así: <ul style="list-style-type: none"> Detectores de humo en áreas críticas, Megáfonos, Silbatos, Alarma contra incendios, Alarma de pánico en las defensorías. | | |
| Código de Alarma: Mediante megáfonos, alarma o silbatos se estará dando la orden de evacuación. Una vez sea determinada y evaluada la situación por el líder de la brigada activará la evacuación mediante un sonido continuo. | | |
| PRIORIDADES | | |
| En caso de evacuación la prioridad de salida es la siguiente: <ol style="list-style-type: none"> Colaboradores y visitantes en condiciones especiales de salud, mujeres en estado de embarazo. Niños, adultos mayores, mujeres. Demás colaboradores y visitantes. | | |
| RUTAS DE EVACUACIÓN | | |
| ÁREA, BLOQUE O PISO | RUTA DE EVACUACIÓN | PUNTO DE ENCUENTRO |
| Oficinas de defensoría del CESPA | Desde la oficina del defensor de familia, toma pasillo, gira a la izquierda 2mt. Toma las escaleras, baja las escaleras, en segundo piso, tomar pasillo, bajar las escaleras, ya en primer piso girar a mano derecha, 100mts derecho al punto de encuentro | malecón de Quibdó, ubicado aproximadamente a 100 metros del edificio. |

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

| | | | |
|--|--|-------------|-----------------|
|  BIENESTAR FAMILIAR | PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO | PL14.P9.GTH | 29/12/2023 |
| | PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS REGIONAL CHOCÓ CENTRO DE SERVICIO JUDICIALES PARA ADOLESCENTE (CESPA) | Versión 1 | Página 51 de 78 |

| | | |
|---------------------------------------|--|---|
| Oficinas equipo psicosocial del CESPA | Desde la oficina, toma pasillo, gira a la izquierda 2mt. Toma las escaleras, baja las escaleras, en segundo piso, tomar pasillo, bajar las escaleras, ya en primer piso girar a mano derecha, 100mts derecho al punto de encuentro | malecón de Quibdó, ubicado aproximadamente a 100 metros del edificio. |
|---------------------------------------|--|---|


| |
|-------------------------------------|
| ACCIONES ANTES DE EVACUACIÓN |
|-------------------------------------|

| | |
|------------------------------------|---|
| COORDINADORES DE EVACUACIÓN | <ul style="list-style-type: none"> • Observar los posibles riesgos o amenazas que se puedan presentar en su área. • Reconocer la ruta de evacuación y el punto de encuentro de acuerdo con su ubicación. • Garantizar que las rutas y salidas de evacuación se encuentran despejadas y libres de obstáculos. • Participar de las capacitaciones y simulacros que se programen. • Tener disponible el directorio de entidades de apoyo. • Mantener actualizado el listado de colaboradores que labora en su área. • Si hay personas con condiciones especiales de salud, se debe asignar un acompañante para el momento de la evacuación. |
| BRIGADA DE EMERGENCIAS | <ul style="list-style-type: none"> • Conocer todos los aspectos operativos de este plan que serán puestos en práctica en simulacros o emergencias. • Mantener a mano los directorios telefónicos internos y externos de emergencia. • Revisar que cada coordinador de grupo mantenga un listado actualizado de los colaboradores. • Verificación y socialización de las rutas de evacuación. • Acompañar los ejercicios de reconocimiento de rutas de evacuación y/o simulacros que se programen. |
| COLABORADORES | <ul style="list-style-type: none"> • Identificar en los esquemas de evacuación, las rutas y el punto de encuentro. • Solicitar información al coordinador de evacuación sobre el procedimiento a seguir en caso de evacuación. • Participar en los ejercicios de reconocimiento de rutas de evacuación y/o simulacros que se programen. • Participar de las capacitaciones programadas. |
| VISITANTES | <ul style="list-style-type: none"> • Identificar en los esquemas de evacuación, rutas de salida y el punto de encuentro. • Seguir las instrucciones impartidas por el colaborador con el que este reunido en caso de evacuación. • Seguir las indicaciones de los brigadistas. |

| |
|---------------------------------------|
| ACCIONES DURANTE LA EVACUACIÓN |
|---------------------------------------|

| | |
|------------------------------------|--|
| COORDINADORES DE EVACUACIÓN | <ul style="list-style-type: none"> • Comunicar sobre la situación de emergencia al jefe de brigada. • Buscar el apoyo de la brigada, en caso de ser una emergencia localizada. • Ordenar la salida una vez reciba la orden de evacuación. • Al momento de salir y durante el recorrido hasta el punto de encuentro recordar a los colaboradores evacuados las indicaciones: "camine rápido sin correr", "mantenga su derecha", "no se devuelva". • Verificar que las personas sigan las instrucciones impartidas por los brigadistas y guiarlas hasta el punto de encuentro. • Organizar a los colaboradores en el punto de encuentro y realizar el conteo. • Informar cuando se haya evacuado al personal del área a su cargo. |
| BRIGADA DE EMERGENCIAS | <ul style="list-style-type: none"> • Verificar la veracidad y magnitud de la amenaza y en caso afirmativo dar la orden de evacuar y solicitar la activación de la alarma. Reportar en todo momento al COE de la evolución del evento. • Solicitar al personal de seguridad la apertura de las puertas de evacuación. • Detener el tránsito vehicular en vías adyacentes que comuniquen hasta el punto de encuentro con señalización. • Informar cuando se haya evacuado al personal del área a su cargo y declarar la zona como segura. |

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

| | | | |
|---|--|-------------|--------------------|
|  BIENESTAR FAMILIAR | PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO | PL14.P9.GTH | 29/12/2023 |
| | PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS REGIONAL CHOCÓ CENTRO DE SERVICIO JUDICIALES PARA ADOLESCENTE (CESPA) | Versión 1 | Página 52 de 78 |


| | |
|--|---|
| COLABORADORES | <ul style="list-style-type: none"> • Mantenga la calma. • Seguir las instrucciones coordinadores de evacuación y brigadistas. • Identificar y reportar a la brigada sobre las personas que requieren apoyo para evacuar. • Evacue rápidamente, pero sin correr, por su derecha en fila, no se detenga y no se devuelva por ningún motivo. • Diríjase al punto de encuentro. • En el punto de encuentro ubíquese de acuerdo con el área que le corresponda, permanezca atento en el momento que se realice el conteo y espere allí hasta que se dé la orden de retornar nuevamente a las instalaciones. |
| VISITANTES | <ul style="list-style-type: none"> • Mantener la calma. • Siga las instrucciones dadas por el colaborador con el que se encuentre en el momento de la emergencia. • Evacue rápidamente, pero sin correr, por su derecha en fila, no se detenga y no se devuelva por ningún motivo. • Diríjase al punto de encuentro. • En el punto de encuentro ubíquese de acuerdo con las instrucciones impartidas por el colaborador con el que se encontraba. • Si se encuentra solo (en pasillo, baños) deberá unirse al primer grupo que encuentre evacuando. |
| ACCIONES DESPUÉS DE LA EVACUACIÓN | |
| COORDINADORES DE EVACUACIÓN | <ul style="list-style-type: none"> • Esperar instrucciones del jefe de brigada • Apoyar el retorno a la normalidad. • Colaborar en la evaluación de los puestos de trabajo afectados por la emergencia. |
| BRIGADA DE EMERGENCIA | <ul style="list-style-type: none"> • Apoyar la inspección y registro de afectaciones, víctimas, heridos o fallecidos, así como la validación de daños en mobiliario y estructuras. • Informar a los colaboradores el momento en que se puede retornar a las instalaciones. • Retorne todos los medios y recursos empleados a su ubicación y genere el alistamiento para su potencial uso. • Reunir a los integrantes del esquema organizacional para la atención de emergencias, para realizar un análisis, valoración y realimentación de las acciones adelantadas con el fin de mejorar los niveles de eficacia y eficiencia del plan de emergencias y contingencias. |
| SEGUIMIENTO Y CONTROL | |
| <ul style="list-style-type: none"> • Verificación de informes. • Listado de colaboradores evacuados. • Seguimiento a acciones de mejora | CAPACITACIÓN- SENSIBILIZACIÓN- ENTRENAMIENTO |
| | <ul style="list-style-type: none"> • Evacuación y rescate |
| RECURSOS | <ul style="list-style-type: none"> • Mecanismo de alerta como alarma, pitos, megáfonos. • Radios de telecomunicación. • Señales de emergencias. |

11.7 Plan de acción información pública

Tabla 17. Plan de acción información pública

| PLAN DE ACCIÓN INFORMACIÓN PÚBLICA | |
|---|--|
| OBJETIVO | Informar de forma clara, veraz y de manera oportuna a los interesados sobre la situación de emergencia, el estado y ubicación de las personas que se encuentren afectadas bien sea en las Unidades de Servicio o las instalaciones del ICBF, de acuerdo con lo estipulado en el procedimiento de prensa del proceso de comunicación estratégica. |
| ACCIONES EN CASO DE EMERGENCIA | |

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!


| | | | |
|---|--|-------------|--------------------|
|  BIENESTAR FAMILIAR | PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO | PL14.P9.GTH | 29/12/2023 |
| | PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS REGIONAL CHOCÓ CENTRO DE SERVICIO JUDICIALES PARA ADOLESCENTE (CESPA) | Versión 1 | Página 53 de 78 |

| | |
|--|--|
| ANTES | <ul style="list-style-type: none"> Divulgar campañas para la prevención, preparación y respuesta ante emergencias según los requerimientos efectuados por las áreas responsables del tema. Mantener actualizado el procedimiento de prensa, de la oficina asesora de comunicaciones y divulgarlo entre las partes interesadas. Entregar orientaciones a los directores regionales frente al manejo de medios de comunicación para el control del mensaje, directrices que también son entregadas a los comunicadores de regionales. |
| DURANTE | <ul style="list-style-type: none"> Informarse en detalle sobre qué sucedió, cuándo y cómo. Articularse con las entidades del orden local, distrital, departamental o nacional para el manejo de desastres, con relación a la unificación de información y datos oficiales. Generar y divulgar comunicados de prensa, de acuerdo con el procedimiento prensa del proceso de comunicación estratégica. Brindar una información clara y objetiva a los periodistas, familiares de personas afectadas y entidades. Publicar los comunicados en los medios institucionales (página web, programa de televisión, intranet, cartelera, redes sociales) con relación a la gestión de la emergencia. Estructurar y divulgar las respuestas a los medios de comunicación que solicite información. |
| DESPUÉS | Generar y divulgar comunicados de prensa que contengan los principales resultados y el balance de gestión en la atención de la emergencia por parte del ICBF de acuerdo con el procedimiento |
| SEGUIMIENTO Y CONTROL | CAPACITACIÓN Y/O ENTRENAMIENTO |
| Verificar la ejecución de acciones mejora cuando haya lugar. | Entregar orientaciones a los comunicadores de regionales y directores regionales frente al manejo de medios de comunicación para el control del mensaje. |

Tabla 18. Atención temporal de los afectados-refugio

| PLAN DE ACCIÓN | ATENCIÓN TEMPORAL DE LOS AFECTADOS-REFUGIO |
|---------------------------------------|--|
| OBJETIVO | Establecer en un área específica la asistencia a las personas que por su capacidad física o mental requieran asistencia temporal a raíz de la situación de emergencia, mientras se coordina traslado a viviendas, centros de atención u otros lugares. |
| ACCIONES EN CASO DE EMERGENCIA | |
| ANTES | <ul style="list-style-type: none"> Adecuar o disponer de un área segura de atención temporal de la emergencia, alejada de elementos que puedan caer y causar daños. Proveer los recursos, insumos y elementos que se necesitan para la atención temporal de las personas que requieran asistencia por su condición especial. Tener identificados los posibles sitios de atención a los que pueden ser trasladadas las personas que requieren atención médica. Contar con el registro de contactos de emergencia de los colaboradores. Efectuar las capacitaciones programadas. |
| DURANTE | <ul style="list-style-type: none"> Acondicionar el lugar con los elementos necesarios e insumos requeridos. Identificar y realizar un registro de las personas que se encuentran en la zona de atención temporal y su respectiva salida. Priorizar las necesidades de atención inmediata. Tener una comunicación asertiva con las autoridades, o contactos de emergencia para la ubicación de los familiares de las personas que se encuentran en la zona de atención temporal. Las personas que ingresan al refugio temporal se pueden retirar siempre y cuando un familiar se haga cargo de ellos y se comprometa con su cuidado. |
| DESPUÉS | <ul style="list-style-type: none"> Evaluar las condiciones del refugio temporal durante la emergencia presentada. Tomar medidas correctivas de la atención que se brinda en la zona de atención temporal. |

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

| | | | |
|---|--|-------------|--------------------|
|  | PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO | PL14.P9.GTH | 29/12/2023 |
| | PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS REGIONAL CHOCÓ CENTRO DE SERVICIO JUDICIALES PARA ADOLESCENTE (CESPA) | Versión 1 | Página 54 de 78 |

| | |
|---|--|
| | <ul style="list-style-type: none"> Reabastecer los elementos, insumos que se agotan o deterioran en esta circunstancia. |
| SEGUIMIENTO Y CONTROL | CAPACITACIÓN-ENTRENAMIENTO |
| <ul style="list-style-type: none"> Seguimiento acciones correctivas. Verificación registro de personas atendidas. Control de los elementos e insumos que se deben reabastecer. | <ul style="list-style-type: none"> Rutas de evacuación. Evacuación y rescate. |
| RECURSOS | <ul style="list-style-type: none"> Señalización de emergencia. Equipos de comunicación: radios, teléfonos, celulares. Brigadistas capacitados y entrenados. |

12. ANÁLISIS DE SUMINISTROS, RECURSOS Y SERVICIOS

Una vez realizada la identificación y valoración de las amenazas a las que se encuentran expuestas las sedes administrativas del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y con el fin de implementar acciones orientadas a la prevención y atención de emergencias, el Centro Zonal Líbano cuenta con un inventario de suministros, recursos y servicios específicos con los que se contarán al momento de dar respuesta ante una emergencia y contingencia. En la siguiente tabla se muestran el inventario de suministros, recursos y servicios.


12.1 Análisis de suministros

A continuación, se presenta el análisis de suministros necesarios para atender la emergencia.

Tabla 129. Inventario de suministros, recursos y servicios


| ANÁLISIS SUMINISTROS | | | | | |
|----------------------|------------------|----------|--|--|---|
| DESCRIPCIÓN | | CANTIDAD | ÁREA DE UBICACIÓN | RESPONSABLE | OBSERVACIONES |
| EQUIPOS | Extintor | 1 | Pasillo que conduce a las oficinas del Defensor y Equipo psicosocial | Coordinador centro zonal / Referente de Seguridad y Salud en el Trabajo / COPASST/ Brigadistas | Extintor de Solkaflam/Agente limpio de 9000g. Instalado en la pared con ganchos, con recarga vigente a diciembre de 2023. |
| | Camilla | 1 | Pasillo que conduce a las oficinas del Defensor y Equipo psicosocial | Coordinador centro zonal / Referente de Seguridad y Salud en el Trabajo / COPASST/ Brigadistas | Camilla rígida plástica, con amarres en buen estado. |
| | Botiquín canguro | 1 | Oficina del Defensor | Coordinador centro zonal / Referente de Seguridad y Salud en el | Botiquín tipo canguro, con la dotación necesaria. |

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

| | | | |
|---|--|-------------|--------------------|
|  BIENESTAR FAMILIAR | PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO | PL14.P9.GTH | 29/12/2023 |
| | PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS REGIONAL CHOCÓ CENTRO DE SERVICIO JUDICIALES PARA ADOLESCENTE (CESPA) | Versión 1 | Página 55 de 78 |

| ANÁLISIS SUMINISTROS | | | | | |
|--------------------------------|--|--|---|--|--|
| DESCRIPCIÓN | CANTIDAD | ÁREA DE UBICACIÓN | RESPONSABLE | OBSERVACIONES | |
| | | | | Trabajo / COPASST/ Brigadistas | |
| | Botiquín | 1 | Entrada a oficina equipo psicosocial | Coordinador centro zonal / Referente de Seguridad y Salud en el Trabajo / COPASST/ Brigadistas | Se encuentra en buenas condiciones y bien dotado |
| EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL | Guantes | 1 caja | Oficina equipo psicosocial | Coordinador centro zonal / Referente de Seguridad y Salud en el Trabajo / COPASST/ Brigadistas | |
| | Guantes | 1 caja | Oficina equipo psicosocial | Coordinador centro zonal / Referente de Seguridad y Salud en el Trabajo / COPASST/ Brigadistas | |
| ANÁLISIS DE RECURSOS | | | | | |
| RECURSOS HUMANOS | Brigadistas | 1 | Caseta de vigilancia | Referente SST | |
| ANÁLISIS DE SERVICIOS | | | | | |
| TRANSPORTE Y COMUNICACIÓN | | | | | |
| TRANSPORTE Y COMUNICACIÓN | Servicio de internet | 1 | distribuido a todos los equipos de cómputo del SRPA | Coordinadora Administrativa/Planeación y Sistemas | Servicio suministrado por la empresa Movistar, |
| | Equipos de cómputo | 3 | Ubicados en las dos oficinas del SRPA | Coordinadora Administrativa/Planeación y Sistemas | |
| | Copias de respaldo seguridad de la información | 1 | Respaldo informático suministrado por la Sede Regional | Coordinadora Administrativa/Planeación y Sistemas | |
| | Equipos de telefonía fija | Se cuenta con las extensiones de la 446400 a la 446402 | En las dos oficinas del CESPA | Coordinadora Administrativa/Planeación y Sistemas | |
| SERVICIOS PÚBLICOS | | | | | |
| DESCRIPCIÓN | CONSUMO | UBICACIÓN | RESPONSABLE | OBSERVACIONES | |
| SERVICIOS | Alcantarillado | 15 metros cúbicos | Se encuentra ubicado en la fachada frontal del edificio, al lado derecho del patio delantero. | Coordinador Administrativo | Servicio prestado por la empresa EPM Aguas del Atrato. |

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

| | | | |
|---|--|-------------|--------------------|
|  BIENESTAR FAMILIAR | PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO | PL14.P9.GTH | 29/12/2023 |
| | PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS REGIONAL CHOCÓ CENTRO DE SERVICIO JUDICIALES PARA ADOLESCENTE (CESPA) | Versión 1 | Página 56 de 78 |

| ANÁLISIS SUMINISTROS | | | | |
|----------------------|-------------------|---|----------------------------|--|
| DESCRIPCIÓN | CANTIDAD | ÁREA DE UBICACIÓN | RESPONSABLE | OBSERVACIONES |
| Acueducto | 15 metros cúbicos | Se encuentra ubicado en la fachada frontal del edificio, al lado derecho del patio delantero. | Coordinador Administrativo | Servicio prestado por la empresa EPM Aguas del Atrato. |
| Energía eléctrica | 22,250 Kw | Caja eléctrica ubicada en la pared principal del edificio al lado izquierdo. | Coordinador Administrativo | Servicio prestado por la empresa DISPAC. |

12.2 Análisis de recursos

El CESPA – Centro Zonal Quibdó, cuenta con una brigada capacitada de manera integral, el listado de brigadistas se puede consultar en la intranet; la cual es conformada de acuerdo con la Guía para el Desarrollo de Simulacros.

- **Extintores**

El CESPA – Centro Zonal Quibdó, cuenta con un (1) extintor de Solkaflam/Agente limpio para la atención de las emergencias, la relación de equipos con su ubicación y condiciones de señalización, recarga, y responsable son verificados conforme el Programa de Inspecciones de Seguridad.

- **Equipo de vigilancia**

El CESPA - Centro Zonal Quibdó, cuenta con el servicio de vigilancia privada, a cargo de la empresa Seguridad Penta,


12.3 Análisis de servicios

Los servicios básicos incluyen el suministro de agua potable, energía, comunicaciones y transporte. Es común que el restablecimiento de estos sistemas sea coordinado y asumido por los operadores del servicio; sin embargo, de acuerdo con la afectación que se presente según el tipo de daño y su dificultad para la reparación, es necesario asumir medidas de carácter temporal, para garantizar el suministro de los servicios básicos en las instalaciones.

- **Acueducto y Alcantarillado**

Los servicios de acueducto y alcantarillado son prestados a través de la EPM Aguas del Atrato. Cuando ocurra un evento que afecte el suministro al interior de las instalaciones se deberá comunicar a la administración del edificio para que se

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

| | | | |
|---|--|-------------|--------------------|
|  | PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO | PL14.P9.GTH | 29/12/2023 |
| | PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS REGIONAL CHOCÓ CENTRO DE SERVICIO JUDICIALES PARA ADOLESCENTE (CESPA) | Versión 1 | Página 57 de 78 |

efectuó la evaluación de daños y análisis de necesidades con el fin de determinar las acciones de restablecimiento del servicio si por el contrario el daño es responsabilidad del operador del servicio se deberá informar a la línea de emergencias relacionada en el directorio de entidades de apoyo.

- **Servicio de Aseo**

Para la recolección y transporte de residuos sólidos cuenta con el servicio público domiciliario de aseo a través de la empresa EPM Aguas del Atrato, con una frecuencia de tres (3) veces por semana (lunes, miércoles y viernes) en horas de la noche la disposición final se efectúa en el Botadero Marmolejo de Quibdó.

- **Servicio de Energía**

Se cuenta con el servicio de energía suministrado por la empresa de DISPAC.


13 PLANES DE CONTINGENCIA

Son los protocolos en los que se definen las políticas, los métodos y acciones para enfrentar una amenaza específica identificada en las instalaciones del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar CAIVAS - Centro Zonal Quibdó, de acuerdo con su magnitud y nivel de avance. De acuerdo con el análisis preliminar del riesgo se identificó como amenazas prioritarias: A-4 Hurtos, A-8 Fallo en el Suministro de Redes Físicas, A-17 Altas Precipitaciones, A-7 Colapso Estructural, A-13 Avenida Torrencial, A-6 Brotes de enfermedades Epidémicas, A-10 Actividad sísmica, A-11 Atentados, A-12 Huelgas y/o asonadas.

Según los resultados obtenidos en la evaluación de riesgos, dentro de las amenazas identificadas, se debe priorizar el componente ambiental; sin embargo, se deberán tener en cuenta las acciones a implementar para la prevención y control de un daño ambiental producto de una emergencia. Dentro de las acciones a realizar se debe de tener en cuenta el protocolo relacionado con el manejo y atención de emergencias ambientales por derrames, adicionalmente de realizar simulacros semestrales a los operarios de servicios generales, auxiliar de mantenimiento y bodeguero, con el fin de prevenir algún tipo de emergencia ambiental.

A continuación, se presentan los planes de contingencia diseñados para las amenazas priorizadas:

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

| | | | |
|---|--|-------------|--------------------|
|  | PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO | PL14.P9.GTH | 29/12/2023 |
| | PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS REGIONAL CHOCÓ CENTRO DE SERVICIO JUDICIALES PARA ADOLESCENTE (CESPA) | Versión 1 | Página 58 de 78 |

13.1 Objetivo

Establecer el sistema de organización, procedimientos y acciones para enfrentar situaciones de calamidad, desastre o emergencia por una amenaza específica en un punto determinado.

13.2 Sistema de Alertas

Las alertas son actos declaratorios de la magnitud y nivel de inminencia de una situación de emergencia realizados por el jefe de emergencias y pueden ser alerta verde, amarilla, naranja o roja.

Nivel I - Alerta Verde: En este nivel se definen todas las acciones de prevención y monitoreo; se declara cuando las expectativas de que se presente una situación o un fenómeno permiten prever la ocurrencia de un incidente de carácter peligroso para la organización y se aplica a situaciones controladas sin afectación de las condiciones normales de la comunidad. Los grupos de respuesta de la organización se encuentran en fase de preparación y capacitación.

Nivel II – Alerta Amarilla: En este nivel se definen las acciones de preparación y seguimiento, cuando se están creando condiciones potencialmente graves de un proceso generador del riesgo.

En este nivel se debe realizar tanto el alistamiento de los recursos, suministros y servicios necesarios como la identificación de las rutas de ingreso y egreso para que intervengan los grupos de respuesta del instituto.


Nivel III – Alerta Naranja: En este nivel se desarrollan las acciones de alarma y respuesta programada, cuando las condiciones necesarias para que se presente el incidente son inminentes y en cualquier momento se puede evidenciar.

Nivel IV – Alerta Roja: En este nivel se desarrollan las acciones de respuesta inmediata, debido a que ya se tienen manifestaciones del incidente con potencial de generar efectos adversos a las personas, los bienes, la propiedad o el ambiente.

Tabla 20. A-4 Hurtos


| PLAN DE CONTINGENCIA HURTO | |
|----------------------------|---|
| Objetivo | Determinar acciones generales y específicas necesarias para el control de una emergencia en caso de hurto, que permita salvaguardar la vida e integridad de los colaboradores del ICBF. |
| NIVEL DE ALERTA | ACCIONES |
| Antes | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Identificar el sistema de alarma o mecanismo definido para indicar evacuación. |

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

| | | | |
|---|--|-------------|--------------------|
|  | PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO | PL14.P9.GTH | 29/12/2023 |
| | PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS REGIONAL CHOCÓ CENTRO DE SERVICIO JUDICIALES PARA ADOLESCENTE (CESPA) | Versión 1 | Página 59 de 78 |

| PLAN DE CONTINGENCIA HURTO | |
|----------------------------|--|
| | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Contar con elementos que permitan monitorear la seguridad de las instalaciones, como por ejemplo cámaras de vigilancia. ▪ Socializar a los colaboradores el instructivo para atender situaciones de amenazas a colaboradores del ICBF, publicado en intranet. ▪ Formular e implementar el plan de acción de seguridad. ▪ Contar con servicios de vigilancia y seguridad por de empresas especializadas, con personal capacitado y entrenado en el tema. ▪ El personal de seguridad deberá inspeccionar y reportar el funcionamiento de alarmas y cámaras de seguridad. ▪ Realizar sensibilización a todos los colaboradores en atención a emergencias de riesgo público. ▪ Establecer mecanismo de articulación con las autoridades locales para este caso la Policía, en las zonas de alto riesgo público por hurto con el fin de recibir apoyo para la seguridad de la zona. ▪ Procure no traer consigo grandes sumas de dinero. ▪ Socializar el programa de vigilancia epidemiológica ocupacional de prevención del peligro psicosocial, que busca que el colaborador víctima por emergencias y/o desastres y que, por voluntad propia, encuentre que su interacción biopsicosocial se afecte, puede solicitar una asesoría personalizada que se puede agendar a través del Referente SST y/o Profesional SST, con el psicólogo asignado, para la atención individual del colaborador. ▪ Socializar a los servidores públicos la posibilidad de solicitar crédito por calamidad doméstica, con los documentos que acrediten la situación de calamidad doméstica, tales como: Fallecimiento de familiares: certificado de defunción, factura de los gastos ocasionados y declaración bajo la gravedad del juramento en la cual manifieste que el fallecimiento no se encuentra amparado por una póliza o contrato de servicios exequiales. Hurto de muebles y enseres: copia de la denuncia formulada ante autoridad competente y la cotización de los bienes hurtados. Incendio, inundación, terremoto o cualquier otro fenómeno de la naturaleza o de orden público que afecte al solicitante: certificación de autoridad competente. Gastos ocasionados por cirugías, hospitalizaciones, exámenes de diagnóstico, tratamientos especializados, tratamientos odontológicos no contemplados en el P.O.S: cotización de gastos que conlleve al tratamiento y certificado del médico tratante sobre el no cubrimiento en el P.O.S. ▪ Realizar respaldo de información institucional |
| Durante | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Estar atento a las indicaciones de la Policía. ▪ Informar todo hecho sospechoso u aviso por parte de las autoridades ▪ Mantener informado de fuentes oficiales acerca de las condiciones de orden público que puedan afectar al Instituto y sus colaboradores. ▪ Monitorear y mantener permanente observación sobre las personas que transitan dentro de las instalaciones del ICBF con el fin de establecer a tiempo el riesgo, contrarrestando la acción de los delincuentes. ▪ Activar el instructivo para atender situaciones de amenazas a colaboradores del ICBF. ▪ Advertir al personal de vigilancia y seguridad algún tipo de actividad o presencia de extraños y si se observó en ellos conducta sospechosa; cualquier información que se obtenga será de gran utilidad. ▪ Mantener la calma; no generar pánico. |

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!


| | | | |
|---|--|-------------|--------------------|
|  | PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO | PL14.P9.GTH | 29/12/2023 |
| | PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS REGIONAL CHOCÓ CENTRO DE SERVICIO JUDICIALES PARA ADOLESCENTE (CESPA) | Versión 1 | Página 60 de 78 |

| PLAN DE CONTINGENCIA HURTO | |
|----------------------------|--|
| | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Determinar objetivamente el grado de riesgo y vulnerabilidad, tome las medidas de seguridad necesarias. ▪ Evitar que las identificaciones que utilice contengan la dirección y el teléfono de la casa. ▪ Mantener siempre contacto con compañeros de trabajo cuando se encuentre en actividades de trabajo fuera de las instalaciones, señalando el lugar en donde está y a dónde se dirige. ▪ No acudir a lugares extraños o sospechosos y que no tengan referencia de ellos, no hacer citas con desconocidos. ▪ Examinar su entorno, para informar inmediatamente a las autoridades cualquier situación sospechosa y sobre todo cuando tema que le están siguiendo, buscar rutas alternas a su destino, evitar las establecidas por costumbre. ▪ En caso de asalto, no se resista con el fin de que usted u otras personas no sufran daños. ▪ Si los delincuentes se trasportan en un vehículo memorice y anote el número de placas, el modelo, el color y marca del mismo. ▪ Reportar el incidente al personal de seguridad y vigilancia inmediatamente. ▪ Llamar de forma inmediata llamada la Policía o a los organismos de seguridad. ▪ Detallar las características físicas de los ladrones y en los detalles que puedan ayudar a la policía a identificarlos posteriormente: vestimenta, dirección de la huida, matrícula de vehículos. ▪ Acudir de inmediato a la inspección de Policía y levantar el denuncia. |
| Después | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Activar el programa de vigilancia epidemiológica ocupacional de prevención del peligro psicosocial, que busca que el colaborador víctima por emergencias y/o desastres y que, por voluntad propia, encuentre que su interacción biopsicosocial se afectó, puede solicitar una asesoría personalizada que se puede agendar a través del Referente SST y/o Profesional SST, con el psicólogo asignado, para la atención individual del colaborador afectado. ▪ Realizar proceso de reconstrucción de los activos de información afectados. |

Tabla 21. A-8 Fallo en el Suministro de Redes Físicas (hidrosanitaria, energía, gas y comunicación)

| PLAN DE CONTINGENCIA FALLO EN EL SUMINISTRO DE REDES FÍSICAS (HIDROSANITARIAS, ENERGÍA, GAS Y DE COMUNICACIÓN) | |
|--|--|
| Objetivo | Determinar acciones generales y específicas necesarias para el control de una emergencia en caso de fallo en el suministro de redes físicas (Hidrosanitarias, Energía, Gas y de Comunicación). |
| NIVEL DE ALERTA | ACCIONES |
| Antes | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Realizar mantenimiento preventivo desde el área de infraestructura a todas las áreas que lo requieran. ▪ Identificar el sistema de alarma o mecanismo definido para indicar evacuación. ▪ Realizar mantenimiento preventivo a los aires acondicionados ya que generan humedad y filtraciones de agua. ▪ Realizar inspecciones a todas las áreas e informar cualquier anomalía. ▪ No archivar documentos, archivos y/o carpetas debajo de los escritorios. ▪ Mantener los elementos de atención de emergencias en lugares accesibles pero seguros, completos y en buen estado. |


¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

| | | | |
|--|--|-------------|--------------------|
|  BIENESTAR FAMILIAR | PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO | PL14.P9.GTH | 29/12/2023 |
| | PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS REGIONAL CHOCÓ CENTRO DE SERVICIO JUDICIALES PARA ADOLESCENTE (CESPA) | Versión 1 | Página 61 de 78 |

| PLAN DE CONTINGENCIA FALLO EN EL SUMINISTRO DE REDES FÍSICAS (HIDROSANITARIAS, ENERGÍA, GAS Y DE COMUNICACIÓN) | |
|---|--|
| | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Identificar las posibles contingencias ambientales que se puedan desencadenar por el evento de fallo en el suministro de redes físicas, así como la definición de las respectivas medidas para su prevención y control. ▪ Realizar respaldo de información institucional |
| Durante | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Estar atento a las indicaciones de la brigada de emergencias. ▪ Revisar los riesgos asociados a fallo en el suministro de redes físicas (Hidrosanitarias, Energía, Gas y de Comunicación). ▪ Gestionar la ubicación de baños móviles y carrotanques de agua para la prestación temporal de los servicios de saneamiento básico. ▪ Preparar los elementos para la atención de la emergencia. ▪ Señalizar las áreas que presentan riesgo de colapso. ▪ Verificar el origen de la amenaza falla estructural, sismo, vibraciones, humedad, explosiones, vientos. ▪ Verificar la posibilidad de que se presente más fallas. ▪ Verificar las áreas afectadas. ▪ Mantener la calma, no generar pánico. ▪ Activar los planes de acción si es necesario. ▪ Iniciar con la evacuación, si es necesario y según indicaciones de brigadistas y organismos de emergencias. ▪ Instalar el Puesto de Mando Unificado. ▪ Reunir, verificar estado y proteger a las personas en punto de encuentro. ▪ Si no existe riesgo inminente, acordone el área, recupere la zona y evalúe los daños causados. ▪ Organizar el recurso disponible y delegar funciones para la atención inicial de la emergencia. ▪ Destinar un área para atención de víctimas superficiales por parte de los organismos pertinentes. ▪ Clasificar las víctimas y determinar necesidad de traslado. |
| Después | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Reportar al Profesional y/o Referente Ambiental las contingencias ambientales que se hayan desencadenado, con el fin de activar los respectivos protocolos, tales como: Protocolo para el manejo y atención de emergencias ambientales relacionadas con manejo de residuos sólidos y demás medidas establecidas para la atención de estas contingencias. ▪ Evaluar el daño generado infraestructura a las instalaciones y reportar a los Referentes y/o Profesionales del Eje Ambiental y SST, así como al profesional el Grupo de Infraestructura con el fin de implementar las respectivas intervenciones, adecuaciones y/o acciones de mejora ▪ Identificar los residuos generados, así como la implementación de las medidas para su recolección y disposición final, según lo establecido en los procedimientos ambientales para manejo de residuos (ordinarios, reciclables, RAES y RESPEL) ▪ Realizar proceso de reconstrucción de los activos de información afectados. |


Tabla 22. A-17 Altas Precipitaciones

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

| | | | |
|--|--|-------------|--------------------|
|  BIENESTAR FAMILIAR | PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO | PL14.P9.GTH | 29/12/2023 |
| | PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS REGIONAL CHOCÓ CENTRO DE SERVICIO JUDICIALES PARA ADOLESCENTE (CESPA) | Versión 1 | Página 62 de 78 |

| PLAN DE CONTINGENCIA ALTAS PRECIPITACIONES | |
|--|---|
| Objetivo | Determinar acciones generales y específicas necesarias para el control de una emergencia en caso de afectación por altas precipitaciones. |
| NIVEL DE ALERTA | ACCIONES |
| Alerta Verde | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Alejar los equipos de las ventanas o de alguna posible entrada de humedad. ▪ Asegurar las puertas, ventanas y persianas exteriores. ▪ Observar si el cielo se oscurece, si pueden verse el aumento de precipitaciones, si el viento arrecia o si se escuchan truenos. En tal caso conviene dirigirse inmediatamente a un lugar seguro. ▪ Tener disponibles los botiquines de emergencia. ▪ Verificar que no existan condiciones inseguras en los cuartos de cableado que permitan el ingreso de aguas en el mismo. ▪ Verificar que los activos de información (computadores, servidores, archivos físicos, entre otros), no se encuentren en el piso, cerca de desagües o de zonas donde se pueda filtrar las aguas lluvias. ▪ Realizar diagnóstico de los sistemas de desagües e implementar los mantenimientos, adecuaciones e intervenciones que se requieran para su correcto funcionamiento. ▪ Realizar diagnóstico de los individuos arbóreos ubicados dentro del predio de la entidad, así como el desarrollo de los respectivos mantenimientos y trámites ambientales ante la autoridad competente, así como la ejecución de las medidas de manejo autorizadas. ▪ Socializar a los servidores públicos la posibilidad de solicitar crédito por calamidad doméstica, con los documentos que acrediten la situación de calamidad doméstica, tales como: Fallecimiento de familiares: certificado de defunción, factura de los gastos ocasionados y declaración bajo la gravedad del juramento en la cual manifieste que el fallecimiento no se encuentra amparado por una póliza o contrato de servicios exequiales. Hurto de muebles y enseres: copia de la denuncia formulada ante autoridad competente y la cotización de los bienes hurtados. Incendio, inundación, terremoto o cualquier otro fenómeno de la naturaleza o de orden público que afecte al solicitante: certificación de autoridad competente. Gastos ocasionados por cirugías, hospitalizaciones, exámenes de diagnóstico, tratamientos especializados, tratamientos odontológicos no contemplados en el P.O.S: cotización de gastos que conlleve al tratamiento y certificado del médico tratante sobre el no cubrimiento en el P.O.S. ▪ Socializar el programa de vigilancia epidemiológica ocupacional de prevención del peligro psicosocial, que busca que el colaborador víctima por emergencias y/o desastres y que, por voluntad propia, encuentre que su interacción biopsicosocial se afecte, puede solicitar una asesoría personalizada que se puede agendar a través del Referente SST y/o Profesional SST, con el psicólogo asignado, para la atención individual del colaborador. |
| Alerta Amarilla | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Mantener alerta a las indicaciones que imparta la brigada de emergencia. ▪ Tener disponibles los botiquines de emergencia. ▪ En caso de presentarse obstrucción de desagües y/o rebosamiento de aguas, retirar los elementos que obstruyen la circulación de las aguas, en caso de ser necesario contactar a la empresa de alcantarillado para su limpieza y mantenimiento. ▪ Identificar las zonas en donde pueden ser reubicados los activos de información que posiblemente puedan verse afectados. |

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!


| | | | |
|---|--|-------------|--------------------|
|  | PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO | PL14.P9.GTH | 29/12/2023 |
| | PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS REGIONAL CHOCÓ CENTRO DE SERVICIO JUDICIALES PARA ADOLESCENTE (CESPA) | Versión 1 | Página 63 de 78 |

| PLAN DE CONTINGENCIA ALTAS PRECIPITACIONES | |
|--|---|
| | <ul style="list-style-type: none"> ▪ En caso de evidenciarse una posible caída de un individuo arbóreo o alguna de sus partes, reportar a la autoridad ambiental o de emergencia competente. |
| Alerta Naranja | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Cerrar puertas y ventanas para evitar el ingreso de las aguas. ▪ Preparar los elementos de atención de emergencias. ▪ Cubrir los tanques de almacenamiento de agua y desagües con geomembranas, de tal forma que no se permita el ingreso de partículas de residuos y/o escombros. ▪ Mantener atento a las indicaciones de la brigada de emergencia. ▪ Reubicar los activos de información que se puedan verse afectados. ▪ Intervenir los individuos arbóreos que evidencien posible caída o alguna de sus partes, una vez se haya realizado el respectivo reporte a la autoridad ambiental o de emergencia competente. |
| Alerta Roja | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Mantener la calma, no generar pánico. ▪ No salir de la sede, mantener alejado de puertas y ventanas. ▪ No asomarse a la puerta o ventanas abiertas para observar las precipitaciones. ▪ Todos los colaboradores tendrán que alejarse a una distancia mayor de 100 metros de cualquier lugar donde exista la presencia de estructuras metálicas. ▪ Atender las instrucciones de la brigada de emergencia, en caso de tener que evacuar después de terminada la contingencia. ▪ Iniciar la evacuación de acuerdo con orden dada por las entidades de emergencias. ▪ Reportar al Referente y/o Profesional Ambiental las contingencias ambientales que se hayan desencadenado por las altas precipitaciones, con el fin de activar los respectivos protocolos. ▪ Evaluar el daño generado infraestructura a las instalaciones y reportar a los Referentes y/o Profesionales del Eje Ambiental y SST, así como al profesional el Grupo de Infraestructura con el fin de implementar las respectivas intervenciones, adecuaciones y/o acciones de mejora. ▪ Identificar los residuos generados por la materialización de la emergencia e implementar las medidas para su recolección y disposición final, según lo establecido en los procedimientos ambientales para manejo de residuos (ordinarios, reciclables, RAEES y RESPEL). ▪ Iniciar evacuación de acuerdo con la orden dada por las entidades de emergencias. ▪ Activar el programa de vigilancia epidemiológica ocupacional de prevención del peligro psicosocial, que busca que el colaborador víctima por emergencias y/o desastres y que, por voluntad propia, encuentre que su interacción biopsicosocial se afectó, puede solicitar una asesoría personalizada que se puede agendar a través del Referente SST y/o Profesional SST, con el psicólogo asignado, para la atención individual del colaborador afectado. |

Tabla 23. A-7 Colapso estructural


| PLAN DE CONTINGENCIA COLAPSO ESTRUCTURAL | |
|--|---|
| Objetivo | Determinar acciones generales y específicas necesarias para el control de una emergencia en caso de colapso estructural por falla de la estructura o por desencadenamiento de otras amenazas. |
| NIVEL DE ALERTA | ACCIONES |

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

| | | | |
|---|--|-------------|--------------------|
|  | PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO | PL14.P9.GTH | 29/12/2023 |
| | PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS REGIONAL CHOCÓ CENTRO DE SERVICIO JUDICIALES PARA ADOLESCENTE (CESPA) | Versión 1 | Página 64 de 78 |


| PLAN DE CONTINGENCIA COLAPSO ESTRUCTURAL | |
|--|---|
| Antes | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Realizar mantenimiento preventivo desde el área de infraestructura a todas las áreas que lo requieran. ▪ Mantenimiento preventivo a los aires acondicionados ya que generan humedad y filtraciones de agua. ▪ Realizar inspecciones a todas las áreas e informar cualquier anomalía. ▪ Identificar el sistema de alarma o mecanismo definido para indicar evacuación. ▪ Identificar las posibles contingencias ambientales que se puedan desencadenar por el colapso estructural, así como la definición de las respectivas medidas para su prevención y control. ▪ Identificar la infraestructura para la contención de posibles derrames de sustancias peligrosas, determinando su estado, así como las frecuencias de inspección, necesidades de mantenimiento y/o adecuación. ▪ Revisar la infraestructura para la contención de posibles derrames de sustancias peligrosas y almacenamiento de residuos, con el fin de verificar su estado y correcto funcionamiento, junto con la definición de las respectivas acciones de mejora. Tales como: cuarto de almacenamiento temporal de residuos peligrosos, tanques de almacenamiento de combustible, equipos y diques para contención de derrames, entre otros. ▪ Socializar el programa de vigilancia epidemiológica ocupacional de prevención del peligro psicosocial, que busca que el colaborador víctima por emergencias y/o desastres y que, por voluntad propia, encuentre que su interacción biopsicosocial se afecte, puede solicitar una asesoría personalizada que se puede agendar a través del Referente SST y/o Profesional SST, con el psicólogo asignado, para la atención individual del colaborador. ▪ Socializar a los servidores públicos la posibilidad de solicitar crédito por calamidad doméstica, con los documentos que acrediten la situación de calamidad doméstica, tales como: Fallecimiento de familiares: certificado de defunción, factura de los gastos ocasionados y declaración bajo la gravedad del juramento en la cual manifieste que el fallecimiento no se encuentra amparado por una póliza o contrato de servicios exequiales. Hurto de muebles y enseres: copia de la denuncia formulada ante autoridad competente y la cotización de los bienes hurtados. Incendio, inundación, terremoto o cualquier otro fenómeno de la naturaleza o de orden público que afecte al solicitante: certificación de autoridad competente. Gastos ocasionados por cirugías, hospitalizaciones, exámenes de diagnóstico, tratamientos especializados, tratamientos odontológicos no contemplados en el P.O.S. cotización de gastos que conlleve al tratamiento y certificado del médico tratante sobre el no cubrimiento en el P.O.S. |
| Durante | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Estar atento a las indicaciones de la brigada de emergencias. ▪ Mantener los elementos de atención de emergencias en lugares accesibles pero seguros, completos y en buen estado. ▪ Identificar los residuos que se pueden generar por colapso estructural e implementar las medidas para su disposición final, de acuerdo con lo establecido en los procedimientos ambientales para manejo de residuos (ordinarios, reciclables, especiales y RESPEL). ▪ Establecer un espacio para almacenar temporalmente los residuos resultantes del colapso estructural, de tal forma que no se ocasionen afectaciones al medio ambiente o a la salud de los colaboradores. ▪ Revisión de los riesgos asociados al colapso estructural. |

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

| | | | |
|--|--|-------------|--------------------|
|  BIENESTAR FAMILIAR | PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO | PL14.P9.GTH | 29/12/2023 |
| | PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS REGIONAL CHOCÓ CENTRO DE SERVICIO JUDICIALES PARA ADOLESCENTE (CESPA) | Versión 1 | Página 65 de 78 |

| PLAN DE CONTINGENCIA COLAPSO ESTRUCTURAL | |
|--|--|
| | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Cubrir los tanques de almacenamiento de agua y desagües con geomembranas u otro material impermeable, de tal forma que no se permita contacto con sustancias peligrosas. ▪ Estar atento a las indicaciones de la brigada de emergencias. ▪ Señalizar las áreas que presentan riesgo de colapso. ▪ Cubrir los tanques de almacenamiento de agua y desagües con geomembranas u otro material impermeable, de tal forma que no se permita el contacto con partículas de polvo, hojarasca, derrame de sustancias químicas y/o peligrosas. ▪ Preparar los elementos de atención de emergencias. ▪ Verificar el origen de la amenaza falla estructural, sismo, vibraciones, humedad, explosiones, vientos. ▪ Verificar posibilidad de más colapsos ▪ Verificar las áreas afectadas ▪ Mantener la calma, no generar pánico. ▪ Activar los planes de acción si es necesario ▪ Iniciar evacuación de acuerdo con la orden dada por las entidades de emergencias. ▪ Instalar el Puesto de Mando Unificado (PMU) ▪ Activar el centro de operaciones de emergencia ▪ Reunir, verificar estado y proteger a las personas en punto de encuentro ▪ Si no existe riesgo inminente, acordone el área, recupere la zona y evalúe los daños causados. ▪ Organizar el recurso disponible y delegar funciones para la atención inicial de la emergencia. ▪ Destinar un área para atención de víctimas superficiales por parte de los organismos pertinentes. ▪ Clasificar las víctimas y determinar necesidad de traslado. |
| Después | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Reportar al profesional y/o referente ambiental las contingencias ambientales que se hayan desencadenado, con el fin de activar los respectivos protocolos, tales como: Protocolo para el manejo y atención de emergencias ambientales relacionadas con derrames y protocolo de contingencias manejo de residuos sólidos y demás medidas establecidas para la atención de estas contingencias. ▪ Evaluar el daño generado infraestructura a las instalaciones y reportar a los Referentes y/o Profesionales del Eje Ambiental y SST, así como al profesional el Grupo de Infraestructura con el fin de implementar las respectivas intervenciones, adecuaciones y/o acciones de mejora. ▪ Identificar los residuos generados e implementar las medidas para su recolección y disposición final, según lo establecido en los procedimientos ambientales para manejo de residuos (ordinarios, reciclables, RAEEs y RESPEL) ▪ Activar el programa de vigilancia epidemiológica ocupacional de prevención del peligro psicosocial, que busca que el colaborador víctima por emergencias y/o desastres y que, por voluntad propia, encuentre que su interacción biopsicosocial se afectó, puede solicitar una asesoría personalizada que se puede agendar a través del Referente SST y/o |

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!


| | | | |
|---|--|-------------|--------------------|
|  BIENESTAR FAMILIAR | PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO | PL14.P9.GTH | 29/12/2023 |
| | PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS REGIONAL CHOCÓ CENTRO DE SERVICIO JUDICIALES PARA ADOLESCENTE (CESPA) | Versión 1 | Página 66 de 78 |

| PLAN DE CONTINGENCIA COLAPSO ESTRUCTURAL | |
|--|---|
| | Profesional SST, con el psicólogo asignado, para la atención individual del colaborador afectado. |
| | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Realizar proceso de reconstrucción de los activos de información afectados. |

Tabla 24. A-13 Avenida Torrencial


| PLAN DE CONTINGENCIA AVENIDA TORRENCIAL | |
|---|---|
| Objetivo | Determinar acciones generales y específicas necesarias para el control de una emergencia en caso de una avenida torrencial. |
| NIVEL DE ALERTA | ACCIONES |
| Alerta Verde | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Revisar, impermeabilizar y/o reparar periódicamente las cubiertas de todas las áreas, para evitar que sean una fuente de filtraciones de agua. ▪ Revisar periódicamente los sistemas de desagüe en todas las áreas de la sede, eliminar toda acumulación de escombros, hojas y/o tierra que puedan obstaculizar el paso del agua y efectuar mantenimiento periódico de revisión y limpieza de sistemas de recolección y drenaje de aguas lluvias ▪ Reparar oportunamente cualquier daño en ventanas, puertas, techos y paredes. ▪ Evitar las áreas comúnmente sujetas a avenidas de agua o a inundaciones repentinas. ▪ Estar pendiente de reparaciones o construcciones en calles vecinas, que pueda alterar el curso normal de arroyos cercanos. ▪ Mantener los elementos de atención de emergencias en lugares accesibles pero seguros, completos y en buen estado. ▪ Mantener los documentos en las áreas de archivo, almacenado en estantes, evitar cajas en el piso. ▪ Identificar el sistema de alarma o mecanismo definido para indicar evacuación. ▪ Asegurar los elementos tecnológicos depositados en el centro de cableado ▪ Realizar inspección y mantenimiento a las instalaciones hidrosanitarias. ▪ Realizar respaldo de información institucional ▪ Asegurar los elementos tecnológicos depositados en el centro de cableado ▪ Identificar las posibles contingencias ambientales asociadas al evento de avenida torrencial, así como la definición de las respectivas medidas para su prevención y control. ▪ Identificar la infraestructura asociada al eje ambiental determinando su estado, así como las frecuencias de inspección, necesidades de mantenimiento y/o adecuación. ▪ Revisar la infraestructura asociada al eje ambiental con el fin de verificar su estado y correcto funcionamiento, junto con la definición de las respectivas acciones de mejora. Tales como: cuarto de almacenamiento temporal de residuos ordinarios, reciclables y especiales, puntos ecológicos, cuartos de almacenamiento de sustancias químicas, trampas de grasas, tanques de almacenamiento de agua, desagües, equipos y diques para contención de derrames, entre otros. ▪ Realizar diagnóstico de los sistemas de desagües e implementar los mantenimientos, adecuaciones e intervenciones que se requieran para su correcto funcionamiento. ▪ Socializar el programa de vigilancia epidemiológica ocupacional de prevención del peligro psicosocial, que busca que el colaborador víctima por emergencias |

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

| | | | |
|--|--|-------------|--------------------|
|  BIENESTAR FAMILIAR | PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO | PL14.P9.GTH | 29/12/2023 |
| | PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS REGIONAL CHOCÓ CENTRO DE SERVICIO JUDICIALES PARA ADOLESCENTE (CESPA) | Versión 1 | Página 67 de 78 |

| PLAN DE CONTINGENCIA AVENIDA TORRENCIAL | |
|---|---|
| | <p>y/o desastres y que, por voluntad propia, encuentre que su interacción biopsicosocial se afecte, puede solicitar una asesoría personalizada que se puede agendar a través del Referente SST y/o Profesional SST, con el psicólogo asignado, para la atención individual del colaborador.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Socializar a los servidores públicos la posibilidad de solicitar crédito por calamidad doméstica, con los documentos que acrediten la situación de calamidad doméstica, tales como: Fallecimiento de familiares: certificado de defunción, factura de los gastos ocasionados y declaración bajo la gravedad del juramento en la cual manifieste que el fallecimiento no se encuentra amparado por una póliza o contrato de servicios exequiales. Hurto de muebles y enseres: copia de la denuncia formulada ante autoridad competente y la cotización de los bienes hurtados. Incendio, inundación, terremoto o cualquier otro fenómeno de la naturaleza o de orden público que afecte al solicitante: certificación de autoridad competente. Gastos ocasionados por cirugías, hospitalizaciones, exámenes de diagnóstico, tratamientos especializados, tratamientos odontológicos no contemplados en el P.O.S: cotización de gastos que conlleve al tratamiento y certificado del médico tratante sobre el no cubrimiento en el P.O.S. |
| Alerta Amarilla | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Estar atento a las indicaciones de la brigada de emergencias. ▪ En caso de presentarse taponamiento de desagües y/o rebosamiento de aguas, retirar los elementos que obstruyen la circulación de las aguas, en caso de ser necesario contactar a la empresa de alcantarillado para su limpieza y mantenimiento. ▪ Identificar los residuos que se pueden generar por avenida torrencial e implementar las medidas para su disposición final, de acuerdo con lo establecido en los procedimientos ambientales para manejo de residuos (ordinarios, reciclables, RAEES y RESPEL). |
| Alerta Naranja | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Estar atento a las indicaciones de la brigada de emergencias. ▪ Preparar los elementos de atención de emergencias. ▪ Cubrir los tanques de almacenamiento de agua y desagües con geomembranas u otro material impermeable, de tal forma que no se permita el contacto con partículas de polvo, hojarasca, derrame de sustancias químicas y/o peligrosas. |
| Alerta Roja | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Mantener la calma, no generar pánico. ▪ Realizar proceso de reconstrucción de los activos de información afectados. ▪ Desconectar los aparatos eléctricos en el área afectada, mientras solicita que se corte por completo el suministro de electricidad. ▪ Si el agua proviene del interior, cerrar las llaves de paso que sea necesario. ▪ Si el agua proviene del exterior, cerrar y bloquear las entradas de agua. ▪ Si es necesario iniciar con la evacuación de acuerdo con la orden dada por las entidades de emergencias. ▪ Reunir, verificar estado y proteger a las personas en punto de encuentro ▪ Realizar evaluación inicial de daños causados y la estabilidad de la estructura, solicite apoyo de la Unidad para la Gestión del Riesgo de Desastres ▪ Organizar el recurso disponible y delegar funciones para la atención inicial de la emergencia ▪ Destinar un área para atención de víctimas superficiales por parte de los organismos pertinentes ▪ Clasificar las víctimas y determinar necesidad de traslado. |

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!


| | | | |
|---|--|-------------|--------------------|
|  | PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO | PL14.P9.GTH | 29/12/2023 |
| | PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS REGIONAL CHOCÓ CENTRO DE SERVICIO JUDICIALES PARA ADOLESCENTE (CESPA) | Versión 1 | Página 68 de 78 |

| PLAN DE CONTINGENCIA AVENIDA TORRENCIAL | |
|---|--|
| | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Reportar al Referente y/o Profesional Ambiental las contingencias ambientales que se hayan desencadenado por avenida torrencial, con el fin de activar los respectivos protocolos ▪ Evaluar el daño generado infraestructura a las instalaciones y reportar a los Referentes y/o Profesionales del Eje Ambiental y SST, así como al profesional el Grupo de Infraestructura con el fin de implementar las respectivas intervenciones, adecuaciones y/o acciones de mejora. ▪ Identificar los residuos generados por la avenida torrencial e implementar las medidas para su recolección y disposición final, según lo establecido en los procedimientos ambientales para manejo de residuos (ordinarios, reciclables, RAEES y RESPEL). ▪ Activar el programa de vigilancia epidemiológica ocupacional de prevención del peligro psicosocial, que busca que el colaborador víctima por emergencias y/o desastres y que, por voluntad propia, encuentre que su interacción biopsicosocial se afectó, puede solicitar una asesoría personalizada que se puede agendar a través del Referente SST y/o Profesional SST, con el psicólogo asignado, para la atención individual del colaborador afectado. |

Tabla 25. A-6 Brote de Enfermedades epidémicas

| PLAN DE CONTINGENCIA BROTE DE ENFERMEDAD EPIDÉMICA | |
|--|--|
| Objetivo | Definir las acciones generales y específicas que se deben ejecutar para el control de una emergencia en caso de brotes de enfermedades epidémicas. |
| NIVEL DE ALERTA | ACCIONES |
| Antes | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Realizar actividades de promoción y prevención desde Seguridad y Salud en el Trabajo. ▪ Ventilar todas las áreas de trabajo, abriendo ventanas y permitiendo la entrada del sol. ▪ Garantizar la disponibilidad de contenedores rígidos de basura con bolsa de plástico y tapa en las áreas que se requieran. ▪ Establecer un protocolo de limpieza, desinfección y fumigación de cada una de las áreas. ▪ Realizar mantenimiento a los filtros de los aires acondicionados. ▪ Conservar permanentemente en condiciones de uso e higiénicos los servicios sanitarios, vestidores y casilleros destinados al uso del personal. ▪ Realizar el lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua, según las condiciones de potabilización garantizadas por el servicio público. ▪ Ejecutar jornadas de fumigación, limpieza y mantenimiento de zonas verdes, con el fin de evitar proliferación de vectores. ▪ Promover el consumo de agua embotellada, cuando las condiciones de potabilización no sean garantizadas por la empresa pública de acueducto. ▪ Realizar inspecciones y mantenimientos preventivos a la infraestructura, relacionada con residuos y sistemas hidrosanitarios, con el fin de garantizar su correcto uso y funcionamiento. |
| Durante | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Evitar el saludo de mano, beso o abrazo con una persona contagiada. ▪ Llevar el registro del personal incapacitado y establecer mecanismos para identificar las condiciones de salud de los colaboradores (estado de salud, hábitos y estilo de vida, factores de riesgos asociados a la susceptibilidad del contagio) ▪ Considerar el probable ausentismo durante la contingencia por causa directa de la enfermedad del trabajador o su familia. |

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

| | | | |
|---|--|-------------|--------------------|
|  BIENESTAR FAMILIAR | PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO | PL14.P9.GTH | 29/12/2023 |
| | PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS REGIONAL CHOCÓ CENTRO DE SERVICIO JUDICIALES PARA ADOLESCENTE (CESPA) | Versión 1 | Página 69 de 78 |

| PLAN DE CONTINGENCIA BROTE DE ENFERMEDAD EPIDEMICA | |
|--|---|
| | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Activar el plan de contingencia de la región dispuesta por el Ministerio de Salud. ▪ Incrementar el consumo de líquidos, particularmente agua embotellada ▪ Mantener una temperatura de 24°C a 26°C y humedad entre 50 y 60% en aquellas áreas de trabajo donde sea factible instrumentar esta medida. ▪ Los residuos de elementos de bioseguridad que se generen deben ser depositados con el resto de los residuos sanitarios en las respectivas canecas de los baños. Es importante que a la hora de su recolección se depositen en doble bolsa para su traslado al cuarto de residuos ordinarios y posterior entrega a la empresa de recolección de basuras ▪ Suspender la recolección de residuos aprovechables hasta finalizar la emergencia o coordinar su recolección cuando se presentes cantidades considerables. ▪ Intensificar los protocolos de limpieza, desinfección, manipulación de insumos y productos. ▪ Establecer un Programa de Vigilancia Epidemiológica Psicosocial. ▪ Establecer un Plan de Comunicaciones donde se divulga la información pertinente a todos los colaboradores y actores relevantes. ▪ Establecer los Protocolos de Bioseguridad donde se contemple las medidas Generales Mitigación y Control (con el fin de disminuir el riesgo de transmisión del virus en desarrollo de la misión Institucional. ▪ Establecer los Protocolos Remisión para el Tratamiento de las Colaboradores con Síntomas. |
| Después | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Cumplir con los lineamientos que expidan las autoridades distritales y el gobierno Nacional. ▪ Comunicar a los colaboradores las medidas para la prevención del contagio. ▪ Evitar el retorno de trabajadores enfermos al trabajo antes de contar con una evaluación médica apropiada que los declare libres de dicha enfermedad. |

Tabla 26. A-10 Actividad Sísmica

| PLAN DE CONTINGENCIA ACTIVIDAD SISMICA | |
|--|--|
| Objetivo | Determinar acciones generales y específicas necesarias para el control de una emergencia en caso de temblor o terremoto. |
| NIVEL DE ALERTA | ACCIONES |
| Alerta Verde | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Identificar el sistema de alarma o mecanismo definido para indicar evacuación. ▪ Identificar los riesgos donde habitualmente permanece ▪ Conocer el lugar de ubicación de los elementos de emergencias en donde habitualmente permanece ▪ Suspender las actividades las actividades que esté realizando y bloquee el equipo de cómputo. ▪ Asegurar objetos dentro y fuera de las estructuras que puedan caer y lesionar a alguien. ▪ Realizar lavado y mantenimiento de los tanques de almacenamiento de agua de manera periódica, de acuerdo con la normatividad vigente. ▪ El eje de seguridad y salud en el trabajo realizará inspecciones programadas a todas las áreas que comprenden las instalaciones con el objetivo de identificar o detectar condiciones inseguras asociadas con afectación de la infraestructura, posibles fugas, riesgo eléctrico, entre otros, estas situaciones se reportarán al área administrativa para su corrección. |

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



BIENESTAR
FAMILIAR

**PROCESO
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO**

PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS
REGIONAL CHOCÓ
CENTRO DE SERVICIO JUDICIALES PARA ADOLESCENTE
(CESPA)

PL14.P9.GTH

29/12/2023

Versión 1

Página 70
de 78

PLAN DE CONTINGENCIA ACTIVIDAD SISMICA

- Identificar equipos, instalaciones y/o infraestructuras que puedan desencadenar conflagraciones, como es el caso de plantas eléctricas, almacenamiento de inservibles, archivos, cuartos de almacenamiento de sustancias químicas, almacenamiento temporal de residuos sólidos, etc. Así como su verificación periódica a estos espacios críticos con el fin de revisar su estado y funcionamiento, correcta ubicación y dotación de señalización de emergencia.
- Mantener los elementos de atención de emergencias en lugares accesibles pero seguros, completos y en buen estado.
- Divulgar con la brigada de emergencias y personal encargado, la ubicación de cierre de válvulas de paso para agua, el contenedor de gas, así como cajas de tacos para corte de electricidad.
- Verificar que la señalización de emergencia es suficiente y adecuada.
- Ubicar y señalar sitios seguros al interior de las estructuras para protección en caso de sismo.
- Verificar sismo resistencia de la estructura e implementar las medidas de mejora que sean necesarias.
- Realizar simulacros periódicos.
- Divulgar a todo el personal plan de emergencia
- Asegurar los elementos tecnológicos depositados en el centro de cableado.
- Realizar respaldo de información institucional
- Capacitar al personal que está relacionado con el manejo de residuos, sustancias químicas, combustibles y/o con la infraestructura ambiental, sobre el manejo de contingencias ambientales, según corresponda.
- Identificar las posibles contingencias ambientales asociadas un terremoto, así como la definición de las respectivas medidas para su prevención y control.
- Identificar la infraestructura asociada al eje ambiental determinando su estado, así como las frecuencias de inspección, necesidades de mantenimiento y/o adecuación.
- Realizar inventario de los individuos arbóreos ubicados dentro del predio, así como el desarrollo de los mantenimientos y respectivos trámites ambientales ante la autoridad competente, así como la ejecución de las medidas de manejo autorizadas.
- Revisar la infraestructura asociada al eje ambiental con el fin de verificar su estado y correcto funcionamiento, junto con la definición de las respectivas acciones de mejora. Tales como: cuarto de almacenamiento temporal de residuos ordinarios, reciclables y especiales, puntos ecológicos, cuartos de almacenamiento de sustancias químicas, trampas de grasas, tanques de almacenamiento de agua, desagües, equipos y diques para contención de derrames, entre otros.
- Socializar el programa de vigilancia epidemiológica ocupacional de prevención del peligro psicosocial, que busca que el colaborador víctima por emergencias y/o desastres y que, por voluntad propia, encuentre que su interacción biopsicosocial se afecte, puede solicitar una asesoría personalizada que se puede agendar a través del Referente SST y/o Profesional SST, con el psicólogo asignado, para la atención individual del colaborador.
- Socializar a los servidores públicos la posibilidad de solicitar crédito por calamidad doméstica, con los documentos que acrediten la situación de calamidad doméstica, tales como: Fallecimiento de familiares: certificado de defunción, factura de los gastos ocasionados y declaración bajo la gravedad

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



**PROCESO
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO**

PL14.P9.GTH

29/12/2023

PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS
REGIONAL CHOCÓ
CENTRO DE SERVICIO JUDICIALES PARA ADOLESCENTE
(CESPA)


Versión 1

Página 71
de 78

PLAN DE CONTINGENCIA ACTIVIDAD SISMICA

| | |
|------------------------|---|
| | <p>del juramento en la cual manifieste que el fallecimiento no se encuentra amparado por una póliza o contrato de servicios exequiales. Hurto de muebles y enseres: copia de la denuncia formulada ante autoridad competente y la cotización de los bienes hurtados. Incendio, inundación, terremoto o cualquier otro fenómeno de la naturaleza o de orden público que afecte al solicitante: certificación de autoridad competente. Gastos ocasionados por cirugías, hospitalizaciones, exámenes de diagnóstico, tratamientos especializados, tratamientos odontológicos no contemplados en el P.O.S: cotización de gastos que conlleve al tratamiento y certificado del médico tratante sobre el no cubrimiento en el P.O.S.</p> |
| Alerta Amarilla | <ul style="list-style-type: none">▪ Estar atento a las indicaciones de la brigada de emergencias▪ Estar atento a la información de entidades encargadas del manejo de desastres.▪ Estar atento a las indicaciones de las autoridades locales competentes.▪ Preparar los elementos de atención de emergencias.▪ Cubrir los tanques de almacenamiento de agua y desagües con geomembranas, de tal forma que no se permita el ingreso de partículas de polvo y/o escombros.▪ Establecer un espacio para almacenar temporalmente los residuos resultantes del colapso estructural, de tal forma que no se ocasionen afectaciones al medio ambiente o a la salud de los colaboradores. |
| Alerta Roja | <ul style="list-style-type: none">▪ Activar el sistema de alarma o mecanismo definido para indicar evacuación.▪ Mantener la calma, no generar pánico.▪ Si es necesario iniciar con la evacuación, según indicaciones dadas por la brigada de emergencias y/o organismos de socorro.▪ Seguir las indicaciones de la brigada de emergencia.▪ Reunir, verificar estado y proteger a las personas en punto de encuentro.▪ Realizar evaluación inicial de daños causados y la estabilidad de la estructura, solicitar apoyo de la Unidad para la Gestión del Riesgo de Desastres, Consejos Municipales para la Gestión del Riesgo de Desastres o Distritales.▪ Instalar el Puesto de Mando Unificado (PMU)▪ Organizar el recurso disponible y delegar funciones para la atención inicial de la emergencia.▪ Destinar un área para atención de víctimas superficiales por parte de los organismos pertinentes.▪ Clasificar las víctimas y determinar necesidad de traslado.▪ Coordinar el traslado de víctimas.▪ Reportar al profesional y/o referente ambiental las contingencias que se hayan desencadenado por el desarrollo del evento sísmico, con el fin de activar los respectivos protocolos, tales como: Protocolo para el manejo y atención de emergencias ambientales relacionadas con derrames y protocolo de contingencias manejo de residuos sólidos y demás medidas establecidas para la atención de estas contingencias.▪ Evaluar el daño generado infraestructura a las instalaciones y reportar a los Referentes y/o Profesionales del Eje Ambiental y SST, así como al profesional el Grupo de Infraestructura con el fin de implementar las respectivas intervenciones, adecuaciones y/o acciones de mejora |

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!


| | | | |
|---|--|-------------|--------------------|
|  | PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO | PL14.P9.GTH | 29/12/2023 |
| | PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS REGIONAL CHOCÓ CENTRO DE SERVICIO JUDICIALES PARA ADOLESCENTE (CESPA) | Versión 1 | Página 72 de 78 |

| PLAN DE CONTINGENCIA ACTIVIDAD SISMICA | |
|--|--|
| | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Identificar los residuos generados por el desarrollo del evento sísmico e implementar las medidas para su recolección y disposición final, según lo establecido en los procedimientos ambientales para manejo de residuos (ordinarios, reciclables, RAES y RESPEL). ▪ Activar el programa de vigilancia epidemiológica ocupacional de prevención del peligro psicosocial, que busca que el colaborador víctima por emergencias y/o desastres y que, por voluntad propia, encuentre que su interacción biopsicosocial se afectó, puede solicitar una asesoría personalizada que se puede agendar a través del Referente SST y/o Profesional SST, con el psicólogo asignado, para la atención individual del colaborador afectado. ▪ Realizar proceso de reconstrucción de los activos de información afectados. |

Tabla 27. A-11 Atentados


| PLAN DE CONTINGENCIA ATENTADOS | |
|--------------------------------|--|
| Objetivo | Determinar acciones generales y específicas necesarias para el control de una emergencia en caso de un atentado. |
| NIVEL DE ALERTA | ACCIONES |
| Antes | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Identificar el sistema de alarma o mecanismo definido para indicar evacuación. ▪ Contar con elementos que permitan monitorear la seguridad de las instalaciones, como por ejemplo cámaras de vigilancia. ▪ Divulgar las amenazas y peligros a los que se encuentran expuestos los colaboradores. ▪ Formular e implementar el plan de acción de seguridad. ▪ Contar con servicios de vigilancia y seguridad por de empresas especializadas, con personal capacitado y entrenado en el tema. ▪ El personal de seguridad deberá inspeccionar el funcionamiento de alarmas y cámaras de seguridad. ▪ Socializar a los colaboradores el instructivo para atender situaciones de amenazas a colaboradores del ICBF, publicado en intranet. ▪ Realizar sensibilización a todos los colaboradores en atención a emergencias de riesgo público. ▪ Participar en las mesas con los organismos competentes para la ejecución de las medidas de manejo autorizadas. ▪ Socializar el programa de vigilancia epidemiológica ocupacional de prevención del peligro psicosocial, que busca que el colaborador víctima por emergencias y/o desastres y que, por voluntad propia, encuentre que su interacción biopsicosocial se afecte, puede solicitar una asesoría personalizada que se puede agendar a través del Referente SST y/o Profesional SST, con el psicólogo asignado, para la atención individual del colaborador. ▪ Socializar a los servidores públicos la posibilidad de solicitar crédito por calamidad doméstica, con los documentos que acrediten la situación de calamidad doméstica, tales como: Fallecimiento de familiares: certificado de defunción, factura de los gastos ocasionados y declaración bajo la gravedad del juramento en la cual manifieste que el fallecimiento no se encuentra amparado por una póliza o contrato de servicios ejecutivos. Hurto de muebles y enseres: copia de la denuncia formulada ante autoridad competente y la cotización de los bienes hurtados. Incendio, inundación, terremoto o cualquier otro fenómeno de la naturaleza o de orden público que afecte al solicitante: certificación de autoridad competente. Gastos ocasionados por cirugías, hospitalizaciones, exámenes de diagnóstico, tratamientos especializados, |

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

| | | | |
|--|--|-------------|--------------------|
|  BIENESTAR FAMILIAR | PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO | PL14.P9.GTH | 29/12/2023 |
| | PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS REGIONAL CHOCÓ CENTRO DE SERVICIO JUDICIALES PARA ADOLESCENTE (CESPA) | Versión 1 | Página 73 de 78 |

| PLAN DE CONTINGENCIA ATENTADOS | |
|--------------------------------|--|
| | <p>tratamientos odontológicos no contemplados en el P.O.S. cotización de gastos que conlleve al tratamiento y certificado del médico tratante sobre el no cubrimiento en el P.O.S.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Estar atento a las indicaciones de la brigada de emergencias. ▪ Informar todo hecho sospechoso y dar aviso a las autoridades. ▪ Mantener informado de fuentes oficiales acerca de las condiciones de orden público que puedan afectar a la sede y a sus colaboradores. ▪ Si se recibe una amenaza de bomba o se percibe cualquier indicio de la colocación de artefacto sospechoso, se deberá avisar de inmediato a la persona encargada de seguridad del instituto para tomar decisiones de emergencia. ▪ Monitorear y mantener permanente observación sobre las personas que transitan dentro de las instalaciones del ICBF con el fin de establecer a tiempo el riesgo, contrarrestando la acción de los delincuentes y terroristas. ▪ Realizar respaldo de información institucional |
| Durante | <ul style="list-style-type: none"> ▪ En caso de encontrar un elemento sospechoso, no lo toque, trate de establecer su procedencia; si no es posible, se deberá evacuar el área circundante (sin mover ni tocar el paquete), en forma ordenada, ya que una mala evacuación causaría graves accidentes, entorpeciendo la labor de los técnicos. ▪ El personal deberá indagar si se advirtió algún tipo de actividad o presencia de extraños y si se observó en ellos conducta sospechosa; cualquier información que se obtenga será de gran utilidad. ▪ Activar el instructivo para atender situaciones de amenazas a colaboradores del ICBF. ▪ Mantener la calma; no generar pánico. ▪ Llamar de forma inmediata llamada la policía o a los organismos de seguridad. ▪ Preparar los elementos de atención de emergencias. ▪ Mantener la calma. ▪ Activar la alarma o mecanismo definido para indicar la emergencia. ▪ Activar plan de acción de seguridad. ▪ Si escucha la detonación de un artefacto, de inmediato tírese al piso, busque un rincón de la pared y permanezca en la posición de tendido, entre 15 y 30 minutos. ▪ Nunca se asome hacia las ventanas o trate de mirar a la calle o lo que ha pasado. ▪ Si sale herido, espere en el sitio y trate de hacer ruido con objetos o grite y active el plan de acción de atención en primeros auxilios. ▪ Refugiarse en oficinas interiores. ▪ Asegurar puertas, portones, rejas, etc. ▪ Controlar conatos de incendios. ▪ Cuando se indique seguir procedimiento de evacuación, utilizando vías y salidas no afectadas por la emergencia. |
| Después | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Reportar al Referente y/o Profesional Ambiental las contingencias ambientales que se hayan desencadenado por el atentado, con el fin de activar los respectivos protocolos. ▪ Evaluar el daño generado infraestructura a las instalaciones y reportar a los Referentes y/o Profesionales del Eje Ambiental y SST, así como al profesional |

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

| | | | |
|---|--|-------------|--------------------|
|  BIENESTAR FAMILIAR | PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO | PL14.P9.GTH | 29/12/2023 |
| | PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS REGIONAL CHOCÓ CENTRO DE SERVICIO JUDICIALES PARA ADOLESCENTE (CESPA) | Versión 1 | Página 74 de 78 |

| PLAN DE CONTINGENCIA ATENTADOS | |
|--------------------------------|---|
| | <p>el Grupo de Infraestructura con el fin de implementar las respectivas intervenciones, adecuaciones y/o acciones de mejora.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Identificar los residuos generados por el atentado e implementar las medidas para su recolección y disposición final, según lo establecido en los procedimientos ambientales para manejo de residuos (ordinarios, reciclables, RAEES y RESPEL). ▪ Iniciar evacuación de acuerdo con la orden dada por las entidades de emergencias. ▪ Activar el programa de vigilancia epidemiológica ocupacional de prevención del peligro psicosocial, que busca que el colaborador víctima por emergencias y/o desastres y que, por voluntad propia, encuentre que su interacción biopsicosocial se afectó, puede solicitar una asesoría personalizada que se puede agendar a través del Referente SST y/o Profesional SST, con el psicólogo asignado, para la atención individual del colaborador afectado. ▪ Realizar proceso de reconstrucción de los activos de información afectados. |

Tabla 28. A-12 Huelgas y/o Asonadas

| PLAN DE CONTINGENCIA HUELGAS Y/O ASONADAS | |
|---|---|
| Objetivo | Determinar acciones generales y específicas necesarias para el control de una emergencia en caso de huelgas y/o asonadas. |
| NIVEL DE ALERTA | ACCIONES |
| Antes | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Identificar el sistema de alarma o mecanismo definido para indicar evacuación. ▪ Contar con elementos que permitan monitorear la seguridad de las instalaciones, como por ejemplo cámaras de vigilancia. ▪ Divulgar las amenazas y peligros a los que se encuentran expuestos los colaboradores. ▪ Mantener los elementos de atención de emergencias en lugares accesibles pero seguros, completos y en buen estado. ▪ Formular e implementar el plan de acción de seguridad. ▪ Realizar respaldo de información institucional ▪ Contar con servicios de vigilancia y seguridad por de empresas especializadas, con personal capacitado y entrenado en el tema. ▪ El personal de seguridad deberá inspeccionar el funcionamiento de alarmas y cámaras de seguridad. ▪ Socializar el programa de vigilancia epidemiológica ocupacional de prevención del peligro psicosocial, que busca que el colaborador víctima por emergencias y/o desastres y que, por voluntad propia, encuentre que su interacción biopsicosocial se afecte, puede solicitar una asesoría personalizada que se puede agendar a través del Referente SST y/o Profesional SST, con el psicólogo asignado, para la atención individual del colaborador. ▪ Participar en las mesas con los organismos competentes para la ejecución de las medidas de manejo autorizadas. ▪ Socializar a los colaboradores el instructivo para atender situaciones de amenazas a colaboradores del ICBF, publicado en intranet. ▪ Socializar el programa de vigilancia epidemiológica ocupacional de prevención del peligro psicosocial, que busca que el colaborador víctima por emergencias y/o desastres y que, por voluntad propia, encuentre que su interacción biopsicosocial se afecte, puede solicitar una asesoría personalizada que se |


¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



| | | |
|---|-------------|--------------------|
| PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS REGIONAL CHOCÓ CENTRO DE SERVICIO JUDICIALES PARA ADOLESCENTE (CESPA) | PL14.P9.GTH | 29/12/2023 |
| | Versión 1 | Página 75 de 78 |

| PLAN DE CONTINGENCIA HUELGAS Y/O ASONADAS | |
|---|---|
| | <p>puede agendar a través del Referente SST y/o Profesional SST, con el psicólogo asignado, para la atención individual del colaborador.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Socializar a los servidores públicos la posibilidad de solicitar crédito por calamidad doméstica, con los documentos que acrediten la situación de calamidad doméstica, tales como: Fallecimiento de familiares: certificado de defunción, factura de los gastos ocasionados y declaración bajo la gravedad del juramento en la cual manifieste que el fallecimiento no se encuentra amparado por una póliza o contrato de servicios exequiales. Hurto de muebles y enseres: copia de la denuncia formulada ante autoridad competente y la cotización de los bienes hurtados. Incendio, inundación, terremoto o cualquier otro fenómeno de la naturaleza o de orden público que afecte al solicitante: certificación de autoridad competente. Gastos ocasionados por cirugías, hospitalizaciones, exámenes de diagnóstico, tratamientos especializados, tratamientos odontológicos no contemplados en el P.O.S: cotización de gastos que conlleve al tratamiento y certificado del médico tratante sobre el no cubrimiento en el P.O.S. |
| Durante | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Estar atento a las indicaciones de la brigada de emergencias. ▪ Informar todo hecho sospechoso u aviso por parte de las autoridades ▪ Mantener informado de fuentes oficiales acerca de las condiciones de orden público que puedan afectar al Instituto y sus colaboradores. ▪ Avisar de inmediato a la persona encargada de seguridad del instituto para tomar decisiones de emergencia, si se recibe una amenaza de bomba o se percibe cualquier indicio de la colocación de artefacto sospechoso ▪ Monitorear y mantener permanente observación sobre las personas que transitan dentro de las instalaciones del ICBF con el fin de establecer a tiempo el riesgo, contrarrestando la acción de los delincuentes y terroristas. ▪ Cubrir los tanques de almacenamiento de agua y desagües con geomembranas u otro material impermeable, de tal forma que no se permita el contacto con partículas de polvo, hojarasca, derrame de sustancias químicas y/o peligrosas. ▪ Activar el instructivo para atender situaciones de amenazas a colaboradores del ICBF. ▪ En caso de encontrar un elemento sospechoso, no lo toque, trate de establecer su procedencia; si no es posible, se deberá evacuar el área circundante (sin mover ni tocar el paquete), en forma ordenada, ya que una mala evacuación causaría graves accidentes, entorpeciendo la labor de los técnicos. ▪ Indagar si se advirtió algún tipo de actividad o presencia de extraños y si se observó en ellos conducta sospechosa; cualquier información que se obtenga será de gran utilidad. ▪ Mantener la calma; no generar pánico. ▪ Llamar de forma inmediata llamada la Policía o a los organismos de seguridad. ▪ Preparar los elementos de atención de emergencias. ▪ Activar el sistema de alarma o mecanismo definido para indicar evacuación. ▪ Activar plan de acción de seguridad. ▪ Si escucha la detonación de un artefacto, de inmediato tírese al piso, busque un rincón de la pared y permanezca en la posición de tendido, entre 15 y 30 minutos. ▪ Nunca se asome por las ventanas o trate de caminar hacia la calle para ver lo que sucedió, ya que puede entorpecer la labor de los técnicos o del personal de primeros auxilios. |

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

| | | | |
|---|--|-------------|--------------------|
|  | PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO | PL14.P9.GTH | 29/12/2023 |
| | PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS REGIONAL CHOCÓ CENTRO DE SERVICIO JUDICIALES PARA ADOLESCENTE (CESPA) | Versión 1 | Página 76 de 78 |


| PLAN DE CONTINGENCIA HUELGAS Y/O ASONADAS | |
|---|---|
| | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Si resulta herido, espere en el sitio y trate de hacer ruido con objetos o grite y active el plan de acción de atención en primeros auxilios. ▪ Refugiarse en oficinas interiores. ▪ Asegurar puertas, portones, rejas, etc. ▪ Controlar conatos de incendios. |
| Después | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Iniciar evacuación de acuerdo con la orden dada por las entidades de emergencias siguiendo el procedimiento de evacuación, utilizando vías y salidas no afectadas por la emergencia. ▪ Reportar al Profesional y/o Referente Ambiental las contingencias que se hayan desencadenado por el atentado, con el fin de activar los respectivos protocolos, tales como: Protocolo para el manejo y atención de emergencias ambientales relacionadas con derrames y protocolo de contingencias manejo de residuos sólidos y demás medidas establecidas para la atención de estas contingencias. ▪ Evaluar el daño generado infraestructura a las instalaciones y reportar a los Referentes y/o Profesionales del Eje Ambiental y SST, así como al profesional el Grupo de Infraestructura con el fin de implementar las respectivas intervenciones, adecuaciones y/o acciones de mejora ▪ Identificar los residuos generados por el desarrollo de la tormenta eléctrica e implementar las medidas para su recolección y disposición final, según lo establecido en los procedimientos ambientales para manejo de residuos (ordinarios, reciclables, RAEES y RESPEL). ▪ Activar el programa de vigilancia epidemiológica ocupacional de prevención del peligro psicosocial, que busca que el colaborador víctima por emergencias y/o desastres y que, por voluntad propia, encuentre que su interacción biopsicosocial se afectó, puede solicitar una asesoría personalizada que se puede agendar a través del Referente SST y/o Profesional SST, con el psicólogo asignado, para la atención individual del colaborador afectado. |

14 PLAN DE CAPACITACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN

Con el fin de garantizar el correcto funcionamiento del plan de emergencias y contingencias se desarrolla el presente plan de capacitación y sensibilización dirigido a los colaboradores, de acuerdo con las capacitaciones y entrenamientos definidos en los planes de acción, con temáticas tales como:

| TEMA | DIRIGIDO A |
|---|-------------|
| Primeros auxilios - protocolos de atención a víctimas | Brigadistas |
| Evacuación y rescate | |
| Control de incendios | |
| Rutas de evacuación | |
| Transporte manual y con camillas | |

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

| | | | |
|---|--|-------------|--------------------|
|  | PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO | PL14.P9.GTH | 29/12/2023 |
| | PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS REGIONAL CHOCÓ CENTRO DE SERVICIO JUDICIALES PARA ADOLESCENTE (CESPA) | Versión 1 | Página 77 de 78 |


| | |
|--|--|
| Manejo de elementos de protección personal y sustancias químicas | Brigadistas-Operadores de mantenimiento-Personal contratista aseo y cafetería. |
| Clasificación y manejo de extintores | Brigadistas- Operadores de mantenimiento-Personal contratista aseo y cafetería |
| Socialización del Plan de Emergencias y Contingencias | Colaboradores y Contratistas empresas de vigilancia, aseo y cafetería |

15 IMPLEMENTACIÓN

La implementación del plan de emergencias y contingencias implica el desarrollo de las siguientes actividades:

- **Sesiones de sensibilización:** se programarán sesiones de divulgación del PEC y sus diferentes componentes a los colaboradores de la sede.
- **Estrategias de divulgación:** Periódicamente se envía por correo electrónico el boletín vive ICBF donde aparecen temas de interés en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, y cuando se requiere se publican tips claves sobre las actividades que se vienen desarrollando en materia de preparación de emergencias y de los aspectos para tener en cuenta en caso de presentarse una emergencia.
- **Capacitación y entrenamiento para la brigada:** el cumplimiento del plan de capacitación establecido dirigido a brigadistas sobre temas relevantes del Plan de Emergencias.
- **Planificación y ejecución de simulacros.** se realizarán dos simulacros de emergencias en el año, articulados entre el Sistema Integrado de Gestión-SIGE, para esto se tomará como base la guía de para el desarrollo de simulacros junto con sus formatos: plan de trabajo, evaluación del ejercicio de simulacro, informe simulacro y conteo de colaboradores en punto de encuentro, los planes de emergencias y contingencias, peligros y matriz de aspectos e impactos ambientales.
- Cumplimiento de las actividades descritas en el plan de trabajo anual de Seguridad y Salud en el Trabajo-SST.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

| | | | |
|--|--|-------------|--------------------|
|  BIENESTAR FAMILIAR | PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO | PL14.P9.GTH | 29/12/2023 |
| | PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS REGIONAL CHOCÓ CENTRO DE SERVICIO JUDICIALES PARA ADOLESCENTE (CESPA) | Versión 1 | Página 78 de 78 |

- **Seguridad vial:** la realización de simulacros como mínimo una (1) vez al año y donde sea posible integrando a los organismos de socorro, comités empresariales y comunidad de las rutas frecuentes que utiliza la Entidad.
- Implementación de planes de ayuda mutua para la sede de la Dirección General, regionales y centros zonales del ICBF, de acuerdo con la Guía para la elaboración de planes de ayuda mutua y su respectivo formato.

16 ACTUALIZACIÓN

La revisión del plan de emergencias y contingencias se realizará una vez se materialice una amenaza, o se presente un cambio significativo en las instalaciones que pueda incidir en la identificación y valoración de amenaza y riesgos contemplados en el presente documento.

17 CONTROL DE CAMBIOS

| Fecha | Versión | Descripción del Cambio |
|-------|---------|------------------------|
| N/A | N/A | N/A |

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!